

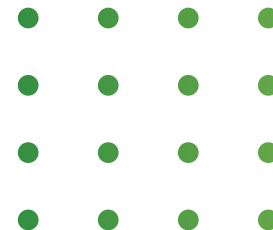


MEMORIA DE ACTIVIDADES SAE 2020



Junta de Andalucía

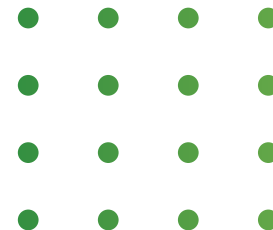
Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo



ÍNDICE

1. Presentación	6
2. Ficha técnica: los recursos del SAE y los datos globales de ejecución	9
La red de oficinas.....	11
La red de Agentes de Empresa	12
La red Andalucía Orienta	13
La Red EURES Andalucía.....	15
La plantilla del SAE.....	16
Datos globales de ejecución de los servicios y programas.....	18
Programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción laboral	19
Intermediación Laboral	23
La inscripción y la clasificación de la demanda de empleo. La gestión de los perfiles	24
Medidas de impulso y apoyo al empleo.....	27
3. Mercado de trabajo en Andalucía	34
Paro registrado, actividad y empleo.....	35
La contratación.....	43
La demanda de empleo	49
4. Panorama del año	51
4.1 Garantizar la prestación de los servicios y la continuidad de los programas	52
Actuaciones sobre la demanda de empleo	54
Actuaciones sobre la intermediación, la gestión de ofertas y la atención a empresas.....	57
Flexibilización en la gestión de los programas, incentivos y subvenciones.....	59
Las escuelas de formación	61
La desescalada	62

4.2 Garantizar la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras	65
Actividades preventivas realizadas por la unidad de prevención de riesgos laborales.....	66
Medios y recursos.....	67
Actuaciones realizadas por la unidad de prevención.....	68
Evaluaciones de riesgo	69
Medidas de emergencia y primeros auxilios.....	69
Formación de las personas trabajadoras.....	70
Otras actividades preventivas	71
La prevención durante la pandemia.....	74
La desescalada: el plan de reincorporación	79
4.3 Apoyo al empleo y colectivos específicos	80
4.3.1 Jóvenes.....	81
Principales rasgos de la población joven andaluza.....	83
Comportamiento en el mercado de trabajo: actividad, ocupación, paro y contratación	85
La incidencia sobre la población joven de los programas desarrollados por el SAE	89
El Bono de Empleo	97
Iniciativa AIRE	104
4.3.2 Mayores de 45 años	107
Principales rasgos de la población andaluza mayor de 45 años.....	108
Población ocupada mayor de 45 años en Andalucía.....	112
Población parada mayor de 45 años en Andalucía.....	113
La incidencia sobre la población mayor de 45 años de los programas desarrollados por el SAE	114
Iniciativa AIRE	119
Características de la demanda de empleo.....	121
Contratación de mayores de 45 años en Andalucía	123



4.3.3 Mujeres	125
Principales rasgos de la población femenina andaluza.....	126
Población activa femenina en Andalucía.....	127
Población ocupada femenina en Andalucía.....	128
Población parada femenina en Andalucía. Tasa de paro.....	129
La incidencia sobre la población femenina de los programas desarrollados por el SAE.....	131
Itinerarios Personalizados de Inserción (IPIs)	132
Acompañamiento a la Inserción	133
Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)	134
Acciones Experimentales	135
Iniciativa AIRE	136
Incentivos a la creación de empleo estable (contratación indefinida).....	137
Incentivos a la ampliación de jornada laboral de parcial a completa en contratos indefinidos.....	138
Iniciativa Bono Empleo.....	139
4.3.4 Personas con especiales dificultades de inserción	140
Los centros especiales de empleo	141
La atención por las Unidades de Orientación.....	144
4.4 Transformación digital	147
APP del SAE.....	150
Sistemas y transformación digital del SAE	154
4.5 Comunicación y atención a la ciudadanía.....	155
Comunicación y atención a la ciudadanía.....	156
Impulso y refuerzo de la comunicación online	157
Quejas y sugerencias gestionadas por el SAE por vía telemática	160
Participación presencial y virtual del SAE en eventos relacionados con el empleo	161
Comunicación interna: Emplea.....	170

4.6 La valoración de los servicios prestados.....	171
Medida 1. Reinscripción de la demanda en la página web/App del SAE.....	174
Medida 2. Inscripción inicial.....	180
Medida 3. Recuperación de contraseñas.....	186
Medida 4. Formulario de consultas SAE.....	192
4.7 Transparencia.....	202
Organigrama de la transparencia en Andalucía.....	203
Funciones de la Unidad de Transparencia.....	205
Actuaciones realizadas en materia de transparencia.....	206
Derecho de acceso a la información pública.....	209
Solicitudes de acceso recibidas por la Unidad de Transparencia.....	210
Distribución mensual de las solicitudes.....	211
Causas de inadmisión de las solicitudes.....	212
Modo de presentación de las solicitudes.....	213
Presentación de solicitudes desagregadas por sexo.....	214
Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.....	215
4.8 Balance económico y presupuestario.....	216
4.9 Retos 2021.....	222

PRESENTACIÓN

Las primeras palabras de esta Memoria de Actividades 2020 del Servicio Andaluz de Empleo no pueden ser sino de recuerdo para quienes por los efectos más graves de la pandemia ya no nos acompañan, y de condolencias y afecto para sus familiares y seres queridos. También de agradecimiento a todos los servicios públicos que han hecho posible la lucha contra el virus de la COVID-19.

Superadas ya las fases más duras de esta crisis, aún sin bajar la guardia, es momento de hacer balance.

Seguro que hay quienes afirman que 2020 ha sido un año para olvidar. Sin embargo, en el Servicio Andaluz de Empleo opinamos que ha sido un año para tener muy presente. Nos ha enfrentado a nuestras debilidades y a nuestras amenazas; pero también ha servido para identificar y poner el foco en nuestras fortalezas y desde luego en nuestras oportunidades de mejora.

Marzo de 2020 nos colocó en una situación nunca antes vivida, ni como organización y ni como sociedad ni como individuos. Las primeras informaciones eran poco consistentes sobre el alcance real de la crisis pero lanzaban un mensaje muy claro: la vida de cada uno de nosotros estaba en riesgo. Por tanto, la preservación de la salud se situaba por encima de todo.

Como responsables públicos en materia de empleo, además, debíamos responder ante las necesidades que la ciudadanía nos iba a trasladar de manera inmediata, pues uno de los efectos más notables de la primera declaración del Estado de Alarma fue la paralización de la actividad económica y educativa con especiales repercusiones sobre el empleo. La situación nos obligaba a la búsqueda del equilibrio entre la seguridad de los trabajadores y la continuidad en la prestación de los declarados servicios esenciales de la forma más eficiente posible.

Lo primero pasaba precisamente por definir cuáles eran esos servicios esenciales y cómo seguiríamos prestándolos desde el Servicio Andaluz de Empleo, desde sus 193 oficinas de empleo, sus ocho direcciones provinciales y sus servicios centrales. Y todo ello teniendo en cuenta que debíamos preservar al mismo tiempo la seguridad y la salud de los más de tres mil empleados y empleadas del SAE y sus familias.

Las sucesivas normas, resoluciones e instrucciones dadas por los máximos responsables de la crisis sanitaria tanto a nivel estatal como autonómico, precisaron de una rápida adaptación a las circunstancias reales del SAE. Así pues, el primer paso fue identificar y clasificar los perfiles susceptibles de trabajo a distancia así como aquellas personas que por sus condiciones de salud se reconocían como personal de riesgo

y por tanto necesariamente debían prestar servicio fuera del centro de trabajo; en paralelo, se facilitaban los medios técnicos para que pudieran seguir atendiendo a la ciudadanía y a las empresas y desarrollamos las actuaciones a nivel tecnológico necesarias para dar continuidad a aquellas gestiones que aún no estaban telematizadas y que resultaban absolutamente imprescindibles como, por ejemplo, la inscripción inicial como demandante de empleo a través de la web para poder acceder a las prestaciones por desempleo o ERTE. Asimismo, en los primeros meses, adaptamos normativamente las iniciativas que estaban en marcha para evitar perjuicios mayores a posibles beneficiarios de los programas en activo, a través del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico; y todo ello con vistas a que la suspensión de las actividades presenciales no tuvieran consecuencias sobre el reconocimiento de ayudas o subvenciones ya iniciadas. Igualmente, y para facilitar la continuidad de los programas, se flexibilizaron los plazos, se mantuvieron los convenios de prácticas y se adaptaron las actuaciones de orientación y asesoramiento, y tanto la Red Andalucía Orienta como la red de Agentes de Empresas o EURES telematizaron todas sus actuaciones para seguir dando servicio.

El segundo semestre, con el comienzo de la paulatina desescalada y tras tres meses muy duros, el SAE no solo comenzó a recuperar la normalidad en la prestación de sus servicios y programas, sino que puso en marcha iniciativas de impulso para la recuperación económica y de empleo, con un presupuesto de 165 millones de euros destinados a reactivar el mercado laboral en los municipios andaluces, a través de la contratación por los ayuntamientos de personas desempleadas, en sectores especialmente afectados por los ERTE con el Plan AIRE. Y del mismo modo, inyectó 61,75 millones de euros para el sostenimiento de la actividad y la contratación de personas con discapacidad, en los Centros Especiales de Empleo.

A lo largo de todo el año, y en los meses más complicados, los servicios de comunicación, información y atención ciudadana con el apoyo de los servicios de informática, han jugado un papel fundamental en el día a día del SAE. El cese de la presencialidad en favor de los medios telemáticos, tanto online como offline, motivó el refuerzo de los equipos de forma que pudiéramos ofrecer información permanentemente actualizada sobre las novedades que se sucedían en el ámbito del empleo, atendiendo más de 150 mil consultas online y respondiendo y orientando a la ciudadanía y las empresas a través de nuestras redes sociales, la página web y las más de 900 líneas telefónicas habilitadas.

En esta nueva fase, en la que se mantuvieron todas las garantías de seguridad para trabajadores y personas usuarias, el SAE continuó avanzando en los dos grandes proyectos estratégicos recogidos en el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y las Relaciones Laborales en Andalucía, con el objetivo de que tanto el Modelo de Gestión Integral como el sistema de perfilado estadístico, estuvieran listos para su ejecución con el arranque del nuevo año.

En definitiva, el SAE y todas las personas que trabajan en la agencia han demostrado una gran capacidad de adaptación a las circunstancias más adversas, como podrá comprobarse en esta Memoria de Actividades, en la que presentamos, de forma resumida, las principales líneas de actuación de la organización durante el año y su ejecución presupuestaria. A todas y a todos mi agradecimiento por el compromiso demostrado y el esfuerzo realizado durante este año 2020, sin duda, un año para recordar.

Miguel Ángel García Díaz,
viceconsejero de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.



02.

FICHA TÉCNICA:

LOS RECURSOS DEL SAE Y LOS DATOS GLOBALES DE EJECUCIÓN

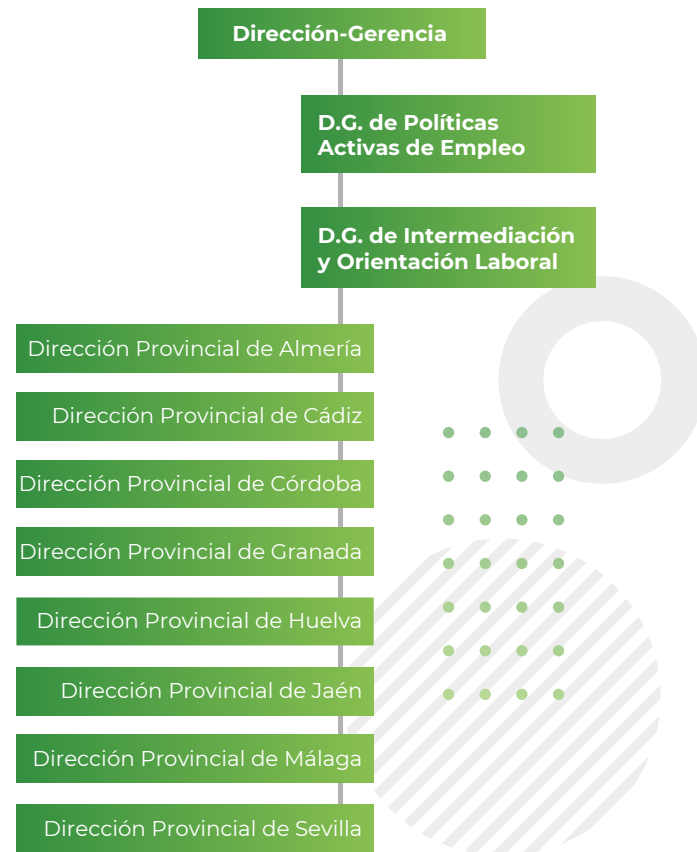


FICHA TÉCNICA: LOS RECURSOS DEL SAE Y LOS DATOS GLOBALES DE EJECUCIÓN

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) es una Agencia de Régimen Especial con una amplia red de recursos humanos y materiales, distribuida por todo el territorio andaluz y organizada en torno a sus diferentes centros directivos para el desarrollo de sus funciones y competencias diarias.

Según su decreto de estructura, el organigrama del Servicio Andaluz de Empleo se organiza en torno a una Dirección Gerencia, dos Direcciones Generales y ocho Direcciones Provinciales.

ORGANIGRAMA



Fuente: elaboración propia.

LA RED DE OFICINAS

Para acometer su actividad, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con una red de 193 oficinas repartidas en las ocho provincias andaluzas. A través de estos centros, que dependen de las Direcciones Provinciales, se ofrecen servicios a las personas demandantes de empleo y a las empresas. Su acceso se adapta a las características de las personas y a las necesidades de cada momento. La información básica de la red está disponible y se muestra geolocalizada en el [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, IECA](#). También puede consultarse a través de la [APP del SAE](#).

DISTRIBUCIÓN DE LAS OFICINAS DE EMPLEO EN ANDALUCÍA



Fuente: elaboración propia.

LA RED DE AGENTES DE EMPRESA

En 2020, un total de 169 profesionales compusieron la red de Agentes de Empresa, un dispositivo especial implantado en toda Andalucía, cuyo principal objetivo es prestar atención personalizada a las entidades empleadoras en materia de recursos humanos y empleo. Del total de agentes de empresas, 63 eran hombres y 106 mujeres.

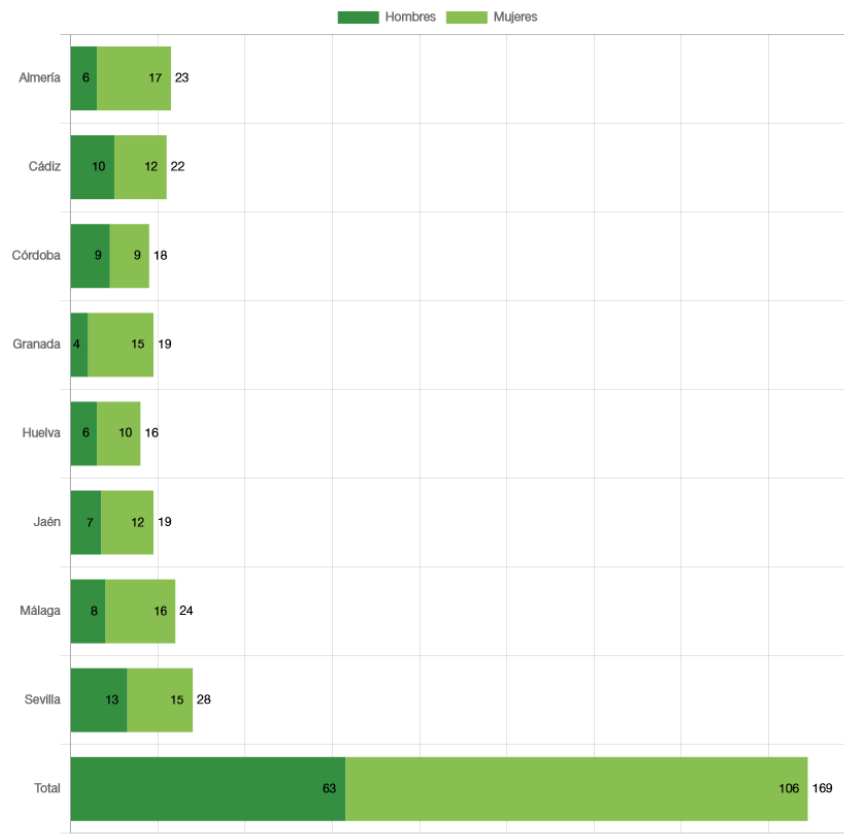
TOTAL

Hombres: **63**

Mujeres: **106**

Total de agentes de empresas: **169**

LA RED DE AGENTES DE EMPRESA



Fuente: elaboración propia.

LA RED ANDALUCÍA ORIENTA

Formada por Unidades de Orientación, la Red Andalucía Orienta está destinada fundamentalmente al asesoramiento y acompañamiento en la búsqueda de empleo e inserción laboral de personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas, especialmente colectivos que presentan mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo, como son las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión.

En 2020 estuvieron activas un total de 446 unidades distribuidas por todo el territorio autonómico, en las que prestaron servicio 1.134 técnicos, de los que un 80,6% eran mujeres y el 19,40% hombres. Por provincias, Sevilla y Cádiz fueron las que concentraron el mayor número de unidades, con 80 y 75, respectivamente.

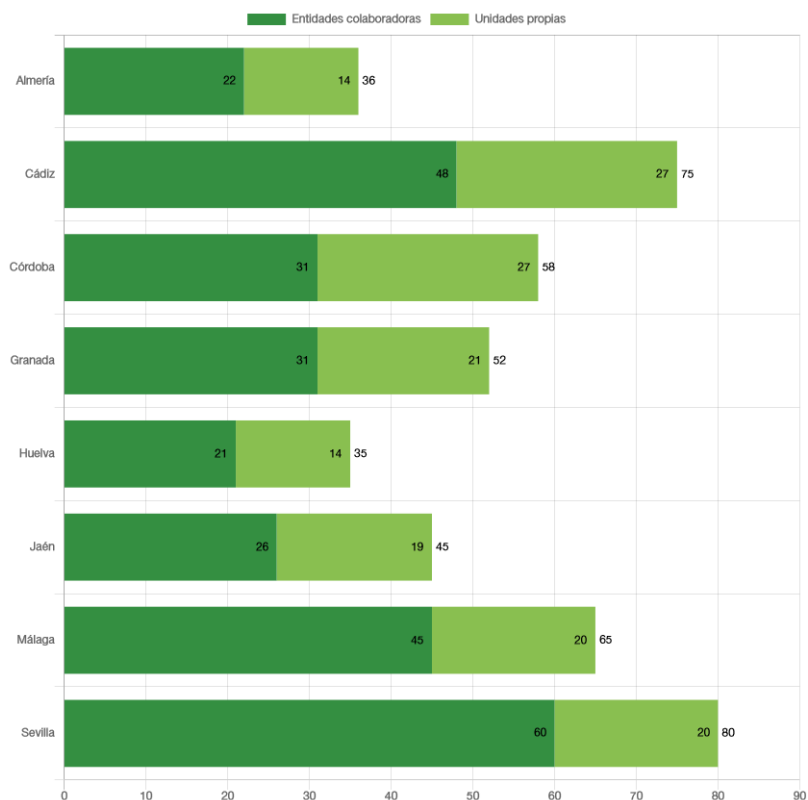
TOTAL

Unidades de Entidades Externas: **284**

Unidades propias: **162**

Total: **446**

UNIDADES DE ORIENTACIÓN DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA



Fuente: Servicio Telemático de Orientación.

PERSONAL TÉCNICO DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA, POR UNIDADES, PROVINCIA Y SEXO

PROVINCIA	ENTIDADES COLABORADORAS		UNIDADES PROPIAS		TOTAL
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Almería	12	45	11	25	93
Cádiz	17	102	11	48	178
Córdoba	15	59	14	45	133
Granada	6	58	28	59	151
Huelva	3	52	7	19	81
Jaén	8	47	14	23	92
Málaga	20	112	7	47	186
Sevilla	37	145	10	28	220
Total	118	620	102	294	1.134

Fuente: Servicio Telemático de Orientación.

LA RED EURES ANDALUCÍA

La Red Eures es un organismo de colaboración entre la Comisión Europea, los servicios públicos de empleo de los Estados miembro del Espacio Económico Europeo y otras organizaciones asociadas para facilitar la orientación y el asesoramiento en la búsqueda de empleo y de profesionales.

Cualquier persona o empresa puede acceder a los servicios que ofrece la Red EURES Andalucía a través del Servicio Andaluz de Empleo, que dispone de un equipo de consejeros y consejeras, además de la coordinación que se realiza desde los Servicios Centrales del SAE.

En 2020 la Red Eures contó con 8 consejeros y consejeras (4 hombres y 4 mujeres), uno por provincia, que realizaron un total de 7.222 actuaciones de asesoramiento. Además, el SAE colaboró en el desarrollo y difusión de 19 eventos de búsqueda de empleo y selección de candidaturas.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS EURES ANDALUCÍA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Almería	1	-	1
Cádiz	1	-	1
Córdoba	-	1	1
Granada	-	1	1
Huelva	-	1	1
Jaén	-	1	1
Málaga	1	-	1
Sevilla	1	-	1
Totales	4	4	8

Fuente: elaboración propia.

LA PLANTILLA DEL SAE

En 2020, la Agencia contó con una plantilla de 3.223 profesionales entre personal funcionario, laboral de la administración de la Junta de Andalucía y personal propio, que realizaron sus funciones en los distintos dispositivos de gestión y coordinación en las Direcciones Provinciales y sus Servicios Centrales.

Por sexo, la plantilla se compuso de un 64% de mujeres y un 36% de hombres.

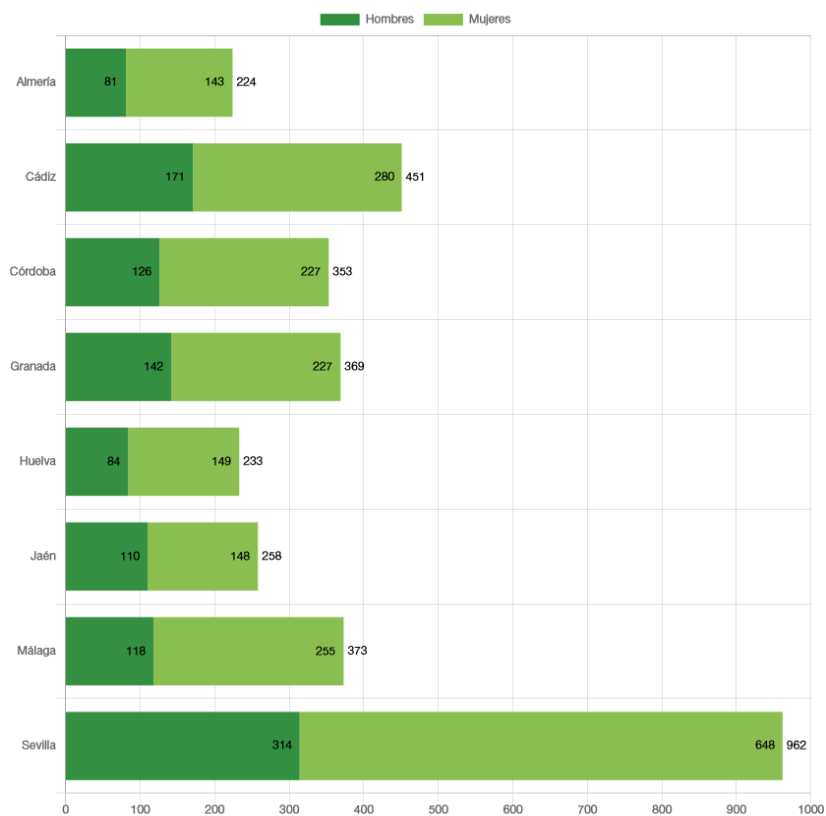
TOTAL

Mujeres: **2.077**

Hombres: **1.146**

Total de personas empleadas: **3.223**

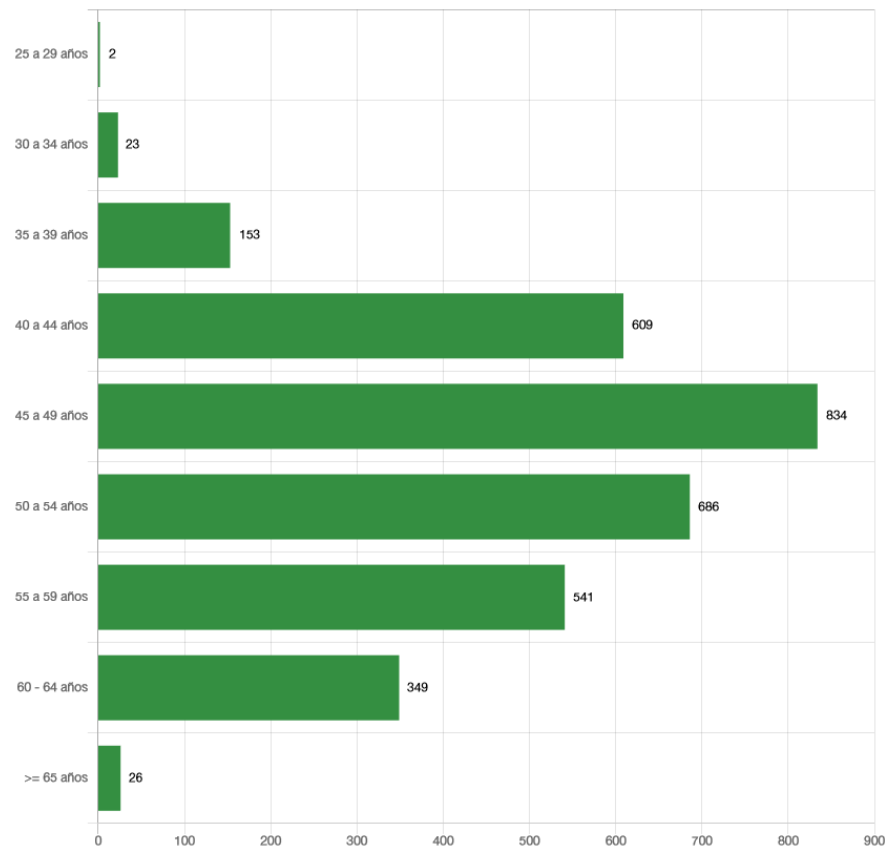
EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



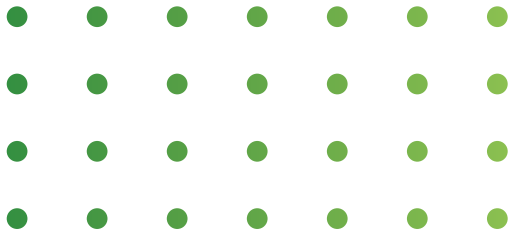
Fuente: elaboración propia.

Por edades, la mayor parte de la plantilla se situó entre los 45 y los 49 años, seguida del grupo de edad de entre 50 a 54 años, muy similar, en proporción, a la de los 40 a 44 años, seguida de los 55 a 59 años, siendo minoritaria la población más joven, por debajo de los 35 años.

EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR EDAD



Fuente: elaboración propia.



DATOS GLOBALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS

La afectación que el Estado de Alarma y la pandemia han tenido en la actividad y la habitual prestación de servicios por parte del SAE ha quedado reflejada en el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos en 2020, tal y como revelan los datos plasmados en el [informe de resultados del Plan de Acción Anual del Servicio Andaluz de Empleo](#) para este año.

Así, la variación de la población ocupada, que es el indicador que sirve para medir el primero de los objetivos estratégicos del SAE para 2020, esto es, promover programas que mejoren las posibilidades de acceso al empleo de las personas desempleadas y la promoción profesional de las personas ocupadas, favoreciendo la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo, cerró el año con una variación negativa con respecto a 2019, lejos del hito establecido.

Con respecto a la tasa de inserción de las personas participantes en Itinerarios Profesionales de Inserción (IPI), indicador dedicado a valorar el segundo de los objetivos estratégicos,

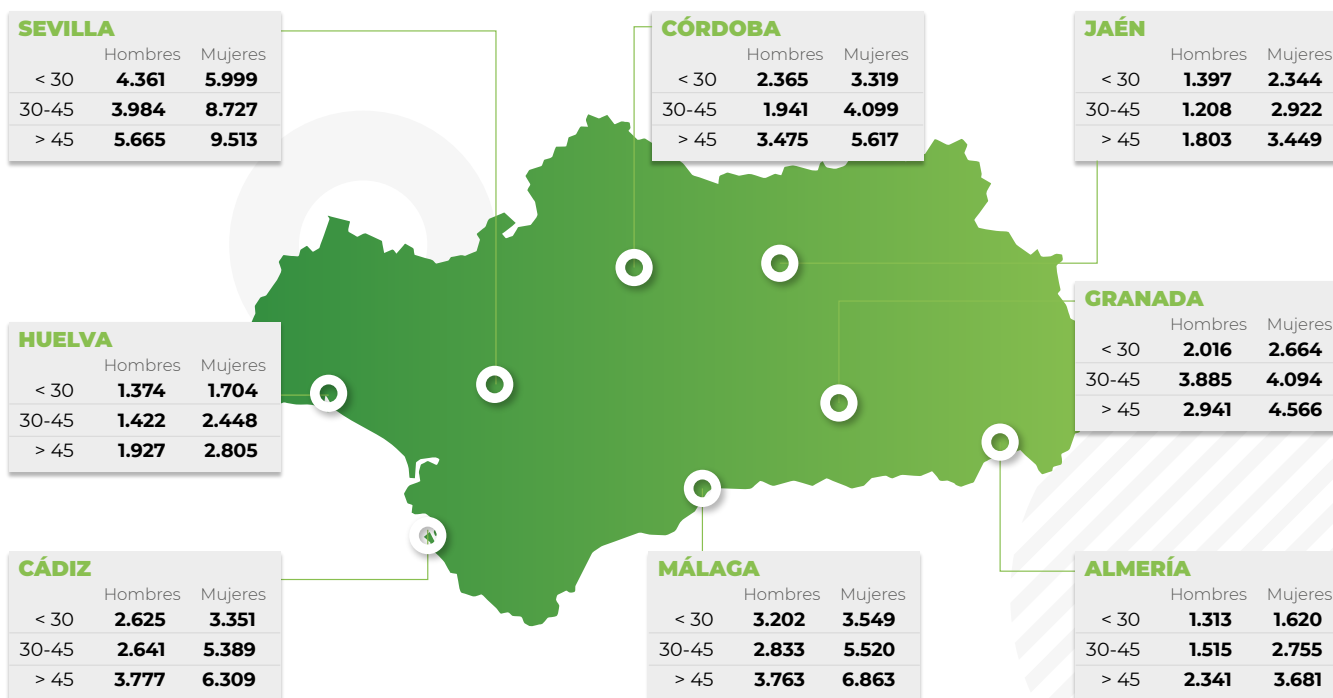
que es desarrollar y consolidar servicios que adecuen los perfiles de las personas desempleadas con las necesidades de las empresas y del mercado de trabajo, promoviendo a su vez la activación laboral de las mujeres, los resultados para este año quedan muy por encima de las previsiones iniciales.

Por último, en cuanto a la satisfacción de las personas y entidades usuarias de los servicios y programas de empleo, que mide la consecución del tercer objetivo estratégico del SAE para 2020, que no es otro que favorecer la modernización y la mejora continua del Servicio Andaluz de Empleo, su resultado también es muy positivo. El resultado medio de la satisfacción en 2020 fue del 8,4, superando la meta comprometida para este año, situada en el 8.

Estos resultados evidencian que, pese a las dificultades derivadas de la especial situación de 2020, la organización realizó un considerable esfuerzo por mantener su actividad y prestar servicios de calidad tanto a la ciudadanía, como a las empresas.

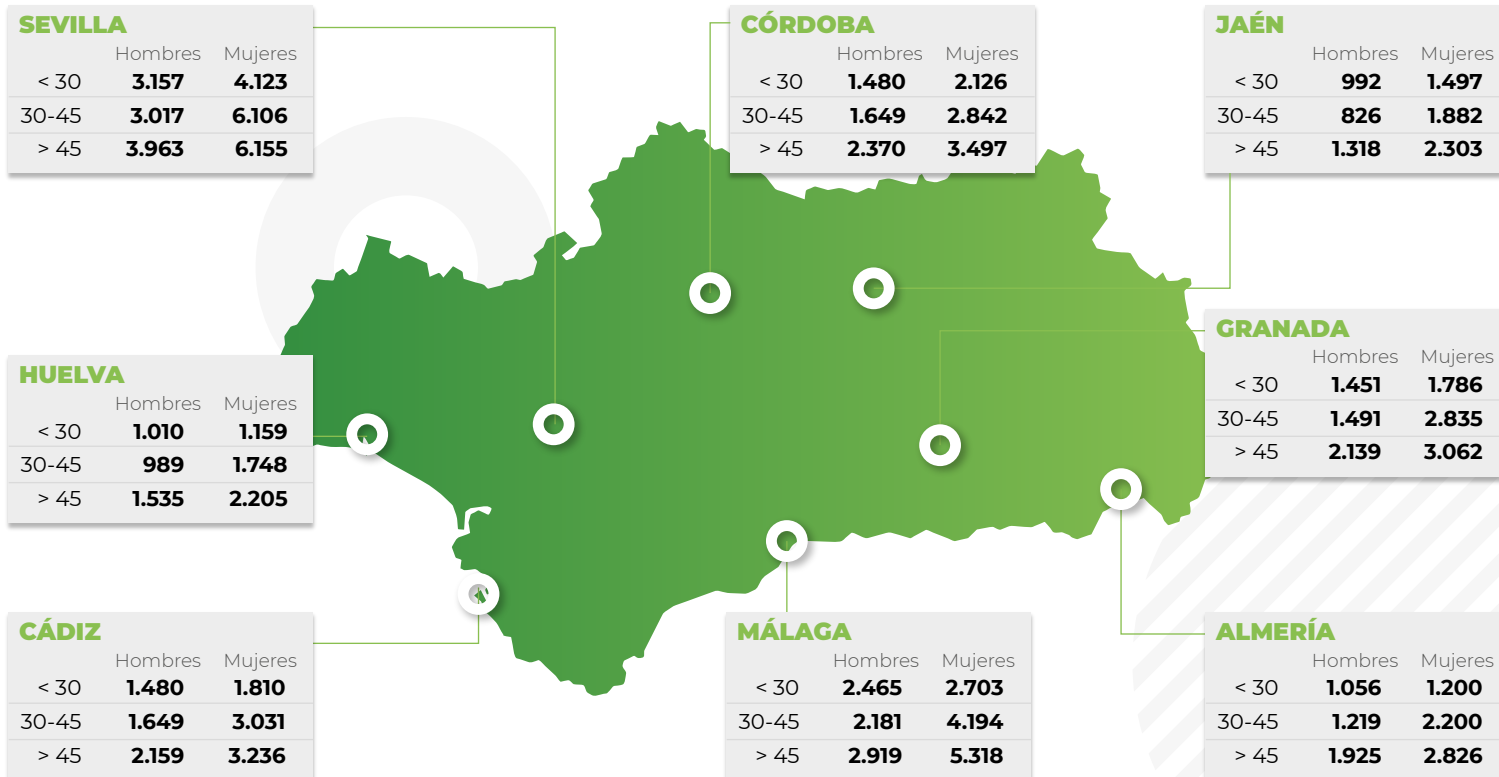
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL

PERSONAS ATENDIDAS EN ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN (IPI)



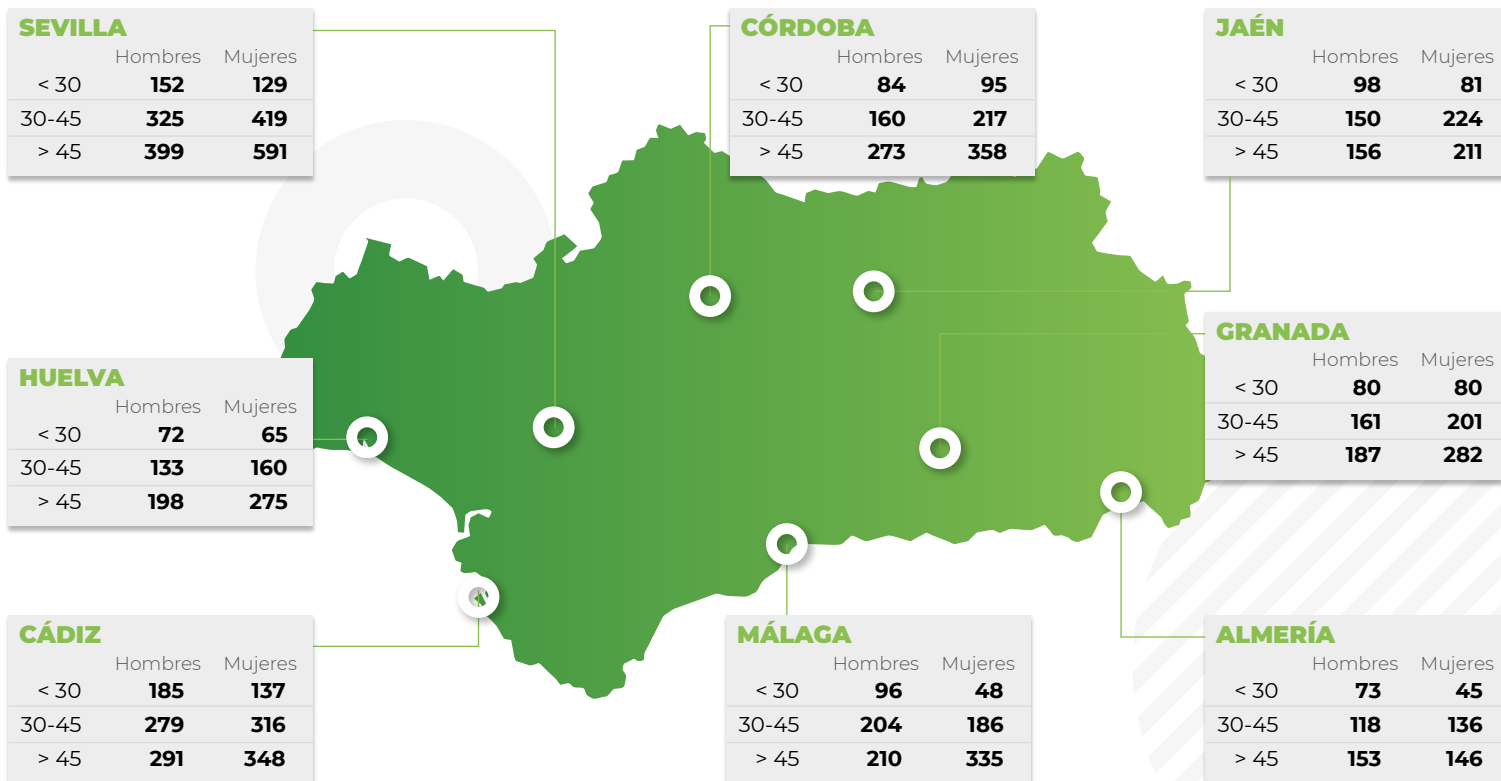
Fuente: elaboración propia.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN FINALIZADOS



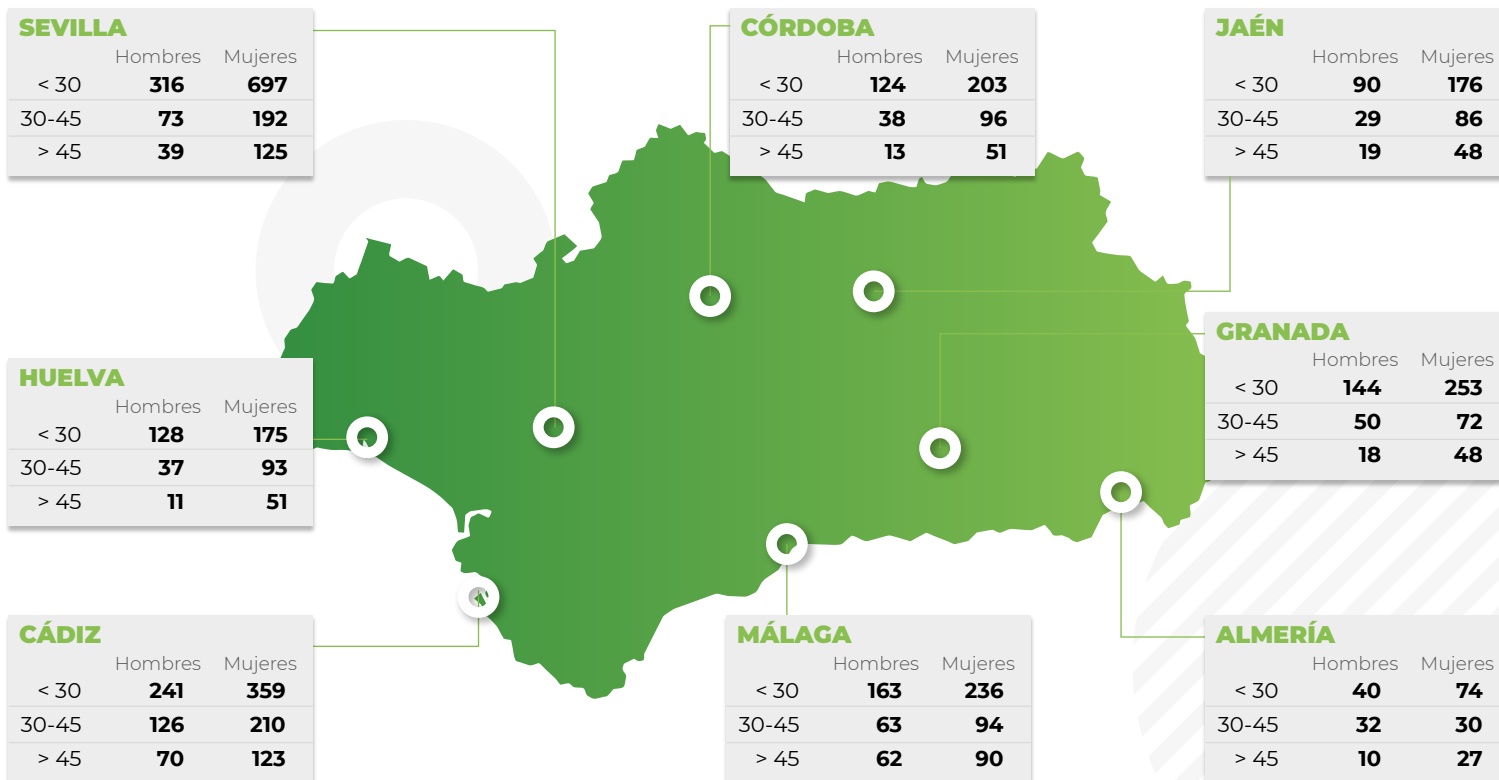
Fuente: elaboración propia.

PERSONAS ATENDIDAS EN PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO



Fuente: elaboración propia.

PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)



Fuente: elaboración propia.

INTERMEDIACIÓN LABORAL

El Servicio Andaluz de Empleo gestionó en 2020, al igual que en años anteriores, la intermediación laboral como un servicio público y gratuito que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la no discriminación y la plena transparencia en su funcionamiento.

Las oficinas de empleo y la red de Agentes de Empresa realizan la gestión administrativa de la contratación de puestos de trabajo. A estas actuaciones se añade la intermediación entre empresas y profesionales a través de la publicación directa de anuncios de empleo en la web del SAE.

En 2020 se publicaron un total de **13.820 anuncios**, lo que se tradujo en **17.461 puestos ofertados**.

Debido a la situación excepcional de pandemia, el servicio de intermediación se realizó, durante buena parte del año, de forma telemática y por teléfono.

ANUNCIOS DE EMPLEO Y PUESTOS OFERTADOS EN 2019

	ANUNCIOS	PUESTOS OFERTADOS
Agentes de empresa	4.954	8.065
Empresas	3.824	8.739
Oficinas	5.042	8.683
Total	13.820	17.461

Fuente: elaboración propia.



LA INSCRIPCIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO. LA GESTIÓN DE LOS PERFILES

Al SAE le corresponden las competencias en materia de información y registro de la demanda de empleo, una labor que se desarrolla principalmente a través de las oficinas de empleo.

El punto de arranque y el acceso al sistema público de empleo es la oficina de empleo y la inscripción como demandante, una actuación esencial para la gestión de las políticas de empleo.

La inscripción de la demanda es el proceso mediante el cual una persona adquiere la condición de demandante de empleo y/o servicios en el Servicio Andaluz de Empleo, quedando su demanda en situación de alta.

Por su parte, disponer de una información completa, correcta y actualizada sobre las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo es uno de los pilares básicos para la definición del perfil profesional de las personas inscritas como demandantes de empleo y/o servicios y esto repercute directamente en el ajuste de la oferta y la demanda en los procesos de intermediación.

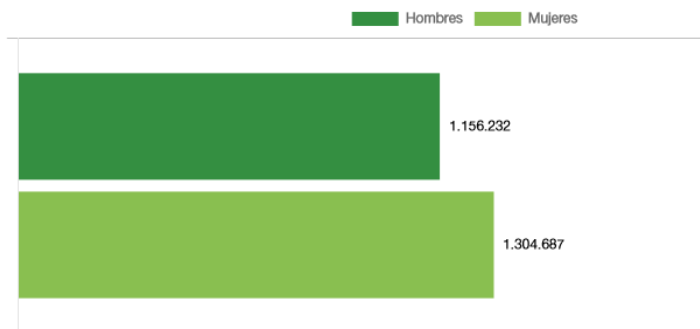
El número de personas inscritas como **demandantes de empleo en Andalucía en 2020 ascendió a 2.460.919**, de las cuales el 53,1% fueron mujeres y el 46,9% fueron hombres. Con respecto a las atenciones de demanda en oficinas de empleo, el 54,4% se realizó al colectivo femenino y el 45,6% al colectivo masculino.

En 2020 se superó el número de **reinscripciones telemáticas** previstas y se llevaron a cabo un total de **1.925.209**, de las que 984.873 fueron realizadas por hombres y 940.336 por mujeres.

En cuanto a las **renovaciones de demanda telemáticas**, también se superaron las previsiones, con **3.370.958** renovaciones, de las que 1.250.191 correspondieron a hombres y 2.120.767 a mujeres.

Estos dos valores, el de la reinscripciones y la renovaciones de demanda telemáticas, revelan el trabajo del SAE por dar respuesta a la ciudadanía ante los efectos de la pandemia, volcándose en el impulso de los medios telemáticos.

PERSONAS INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO EN ANDALUCÍA, TOTAL Y POR SEXO



Fuente: elaboración propia.

TOTAL

1.959.049 personas inscritas como demandantes de empleo en Andalucía

ATENCIONES DE DEMANDA REALIZADAS EN OFICINAS DE EMPLEO

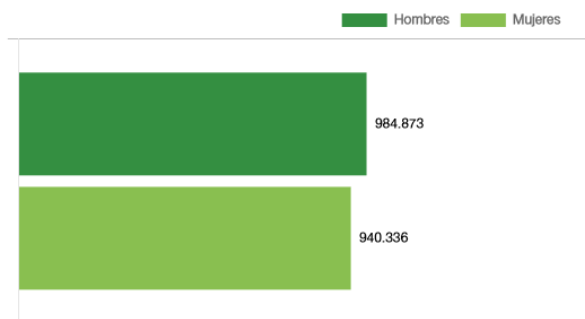


Fuente: elaboración propia.

TOTAL

2.961.357 atenciones de demanda realizadas en oficinas de empleo

REINSCRIPCIONES TELEMÁTICAS REALIZADAS

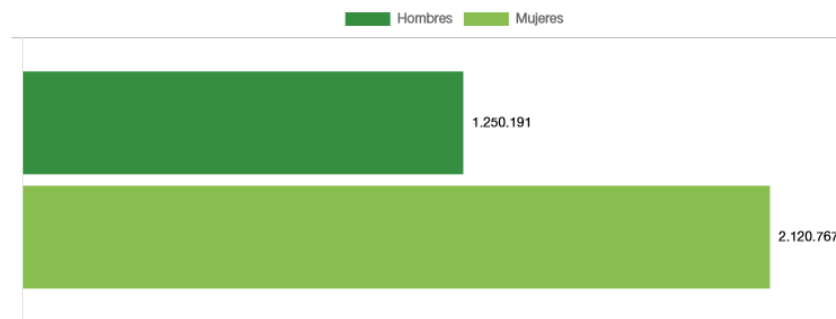


Fuente: elaboración propia.

TOTAL

1.925.209 reinscripciones telemáticas realizadas

RENOVACIONES DE DEMANDA TELEMÁTICA REALIZADAS



Fuente: elaboración propia.

TOTAL

3.370.958 renovaciones de demanda telemáticas realizadas

MEDIDAS DE IMPULSO Y APOYO AL EMPLEO

Como órgano gestor de las políticas activas de empleo, la Agencia desarrolla programas dirigidos a la creación de empleo local, a incentivar la contratación de las personas desempleadas y a facilitar la incorporación al mercado laboral de personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción.

ACTUANDO EN LOS TERRITORIOS ANTE EL COVID-19: INICIATIVA AIRE

La Iniciativa AIRE, regulada mediante el Decreto-Ley 16/2020, de 16 de julio, tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral por parte de los ayuntamientos a través de la realización de proyectos que permitan mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Los proyectos que desarrollan los ayuntamientos en el marco de esta iniciativa tienen una duración máxima de 21 meses y están volcados en paliar los efectos de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 en su municipio. Se facilita, así, la recupe-

ración de la actividad tras las medidas restrictivas a la movilidad y a la actividad económica adoptadas desde la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Además, esta iniciativa pone el foco en distintos colectivos que requieren una intervención urgente y continuada, agrupándose en tres grupos de edad: menores de 30 años, personas de entre 30 y 45 años y mayores de 45.

En cuanto a la modalidad y duración de los contratos acogidos a esta iniciativa, se trata de contratos por obra y servicio, a jornada completa, que se han de formalizar por un periodo mínimo de seis meses y máximo de ocho.

En 2020, la Iniciativa AIRE se encontraba en plena ejecución, por lo que fueron muchas las contrataciones pendientes de formalizar por parte de los ayuntamientos, ya que disponían de doce meses para ejecutar sus respectivos proyectos.

A fecha de **22 de diciembre de 2020**, se registraron **6.179 contrataciones** en Andalucía con cargo a esta iniciativa.

INICIATIVA AIRE. PUESTOS CONCEDIDOS, POR PROVINCIA Y GRUPO DE EDAD

	Puestos concedidos			
	Joven	30-44	45+	Total
Almería	478	373	292	1.143
Cádiz	295	718	167	1.180
Córdoba	473	306	292	1.071
Granada	794	574	519	1.887
Huelva	335	254	211	800
Jaén	528	330	833	1.691
Málaga	642	502	417	1.561
Sevilla	1.035	726	574	2.335
Total	4.580	3.783	3.305	11.668

Fuente: elaboración propia.

INICIATIVA AIRE. CONTRATOS EJECUTADOS POR PROVINCIAS, SEXO Y GRUPOS DE EDAD (*)

	Joven			30-44			45+		
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Almería	148	149	297	110	130	240	113	74	187
Cádiz	63	64	127	117	156	273	35	48	83
Córdoba	91	153	244	72	123	195	64	72	136
Granada	216	218	434	142	170	312	173	119	292
Huelva	99	90	189	79	80	159	76	45	121
Jaén	64	139	203	55	83	138	153	158	311
Málaga	183	174	357	118	151	269	95	109	204
Sevilla	265	330	595	189	265	454	181	178	359
Total	1.129	1.317	2.446	882	1.158	2.040	890	803	1.693

(*) Contratos ejecutados a fecha 22 de diciembre de 2020.

Fuente: elaboración propia.

INICIATIVA AIRE. LAS 25 OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATACIONES (*)

OCUPACIONES	TOTAL	% del total
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	1.044	17,0
Albañiles	463	7,5
Peones de la construcción de edificios	418	6,8
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	388	6,3
Peones de obras públicas	310	5,0
Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	290	4,7
Barrenderos y afines	279	4,5
Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	233	3,8
Pintores y empapeladores	185	3,0
Mantenedores de edificios	160	2,6
Trabajadores de los cuidados personales a domicilio	137	2,2
Asistentes de dirección y administrativos	122	2,0
Conserjes de edificios	98	1,6
Otro personal de limpieza	93	1,5
Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	81	1,3
Profesionales del trabajo y la educación social	80	1,3
Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas	77	1,3
Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	71	1,2
Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	69	1,1
Peones forestales y de la caza	64	1,0
Fontaneros	61	1,0
Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas	58	0,9
Electricistas de la construcción y afines	54	0,9
Abogados	50	0,8
Animadores comunitarios	50	0,8

(*) Datos a fecha a fecha 22 de diciembre de 2020. Fuente: Elaboración propia.

AYUDAS O INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO DE CALIDAD

Los programas que recogen las medidas destinadas a incentivar la contratación por empresas y entidades empleadoras son un elemento ampliamente utilizado en el impulso al empleo. Además, se trata de herramientas útiles si se quiere garantizar que el empleo creado responda a parámetros de estabilidad y calidad.

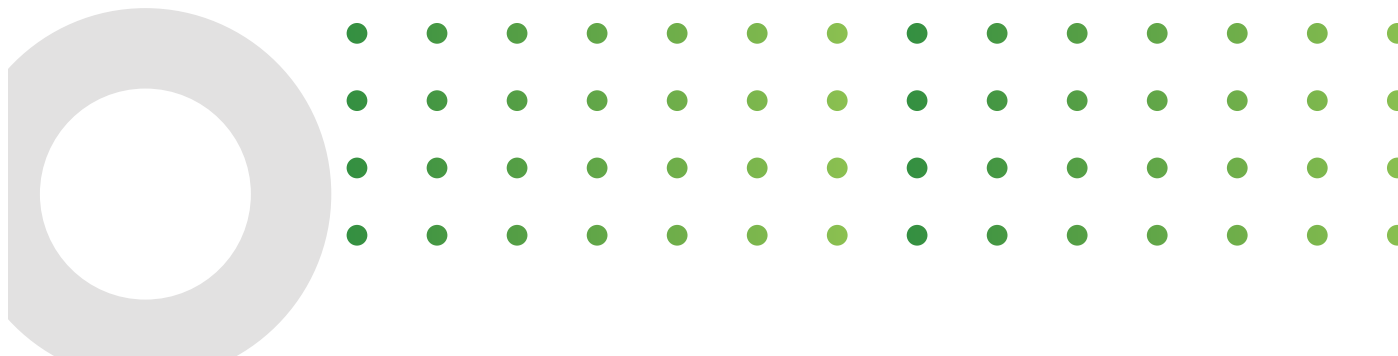
Así, mediante iniciativas destinadas a incentivar la contratación laboral estable se persigue estimular un tipo de contratación que facilite unas condiciones óptimas para crear más y mejor empleo, especialmente para los colectivos con mayores dificultades de inserción.

En estos parámetros se inscriben las ayudas a la creación de empleo estable, así como los incentivos a la ampliación de jornada laboral, de parcial a completa, en contratos indefinidos, y la contratación indefinida de las personas beneficiarias de la Iniciati-

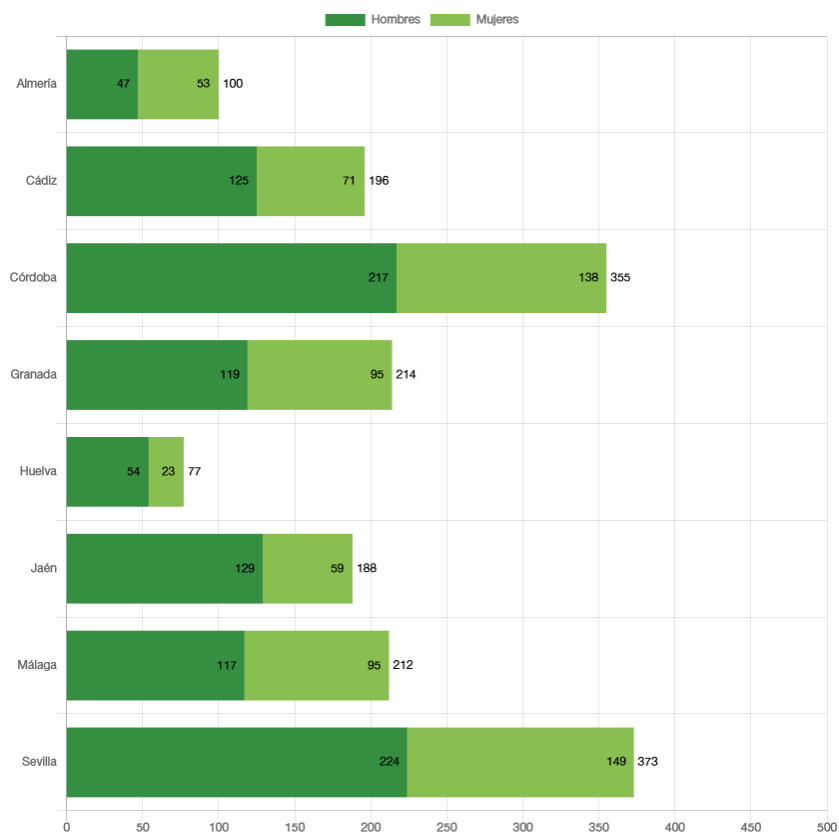
va Bono de Empleo. Este último punto se verá más adelante en esta Memoria, en el capítulo dedicado a colectivos específicos.

Los incentivos a la creación de empleo estable, regulados en la Orden de 6 de mayo de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, tratan de fomentar la creación de empleo indefinido de los contratos temporales que se lleven a cabo por parte de las empresas o entidades empleadoras que desarrollen su actividad en Andalucía. Esta línea de incentivos tiene como sector prioritario el industrial y promueve la contratación de colectivos con situaciones especiales de empleabilidad.

El **año 2020** finalizó con la ejecución del 100% del presupuesto disponible para las solicitudes presentadas en 2018 y 2019. El total de contrataciones incentivadas en 2020 en el marco de esta línea de ayudas fue de **1.715 contrataciones**.



INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE. CONTRATACIONES INCENTIVADAS, POR SEXO Y PROVINCIAS. TOTAL ANDALUCÍA.



TOTAL

Total hombres: **1.032**

Total mujeres: **683**

Total Andalucía: **1.075**

Fuente: elaboración propia.

Los incentivos a la ampliación de la jornada laboral en contratos indefinidos, regulados igualmente por la Orden de 6 de mayo de 2018, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial en Andalucía, promueven la ampliación de la jornada laboral de las personas trabajadoras andaluzas que tengan un contrato de duración indefinida con jornada parcial. Se incentiva la ampliación de una jornada parcial a una jornada completa, entendiéndose por tal la jornada ordinaria de trabajo que se contemple en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal. Como en las ayudas al empleo estable, el sector industrial es el preferente.

En **2020** se incentivaron **63 contratos**, repartidos entre las ocho provincias andaluzas.

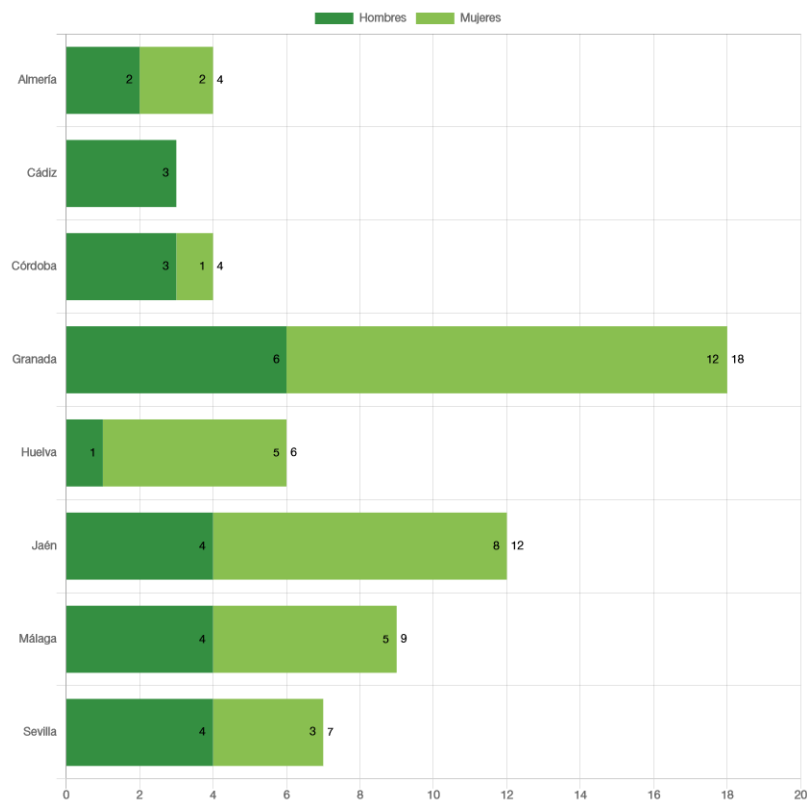
TOTAL

Total hombres: **27**

Total mujeres: **36**

Total Andalucía: **63**

INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE LA JORNADA LABORAL EN CONTRATOS INDEFINIDOS. CONTRATACIONES INCENTIVADAS POR SEXO Y PROVINCIA. TOTAL ANDALUCÍA



Fuente: elaboración propia.

03.

MERCADO DE TRABAJO EN ANDALUCÍA



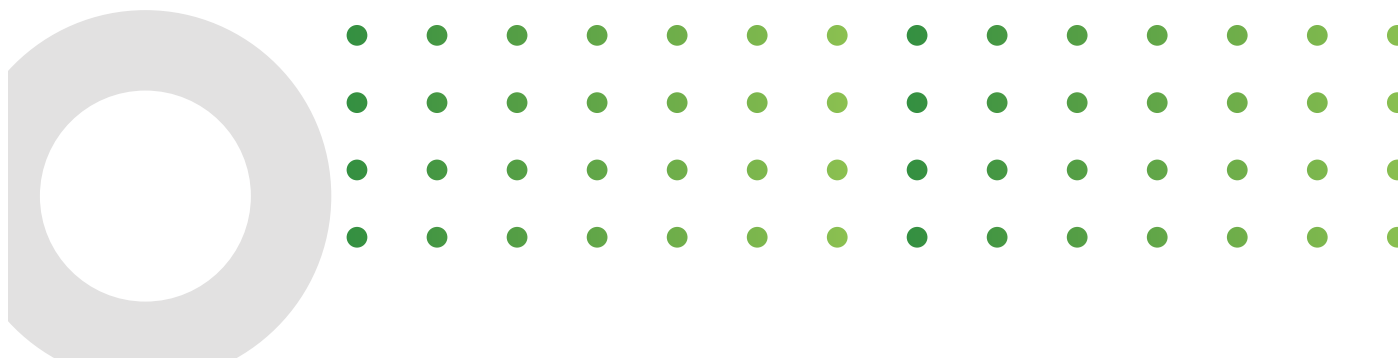
PARO REGISTRADO, ACTIVIDAD Y EMPLEO

Andalucía se situó en 2020 en una tasa media de paro del 22,28%, 1,09 puntos por encima de la registrada el año anterior. Con estas cifras, la comunidad autónoma continúa en uno de los niveles más altos de la tabla, con 6,75 puntos por encima de la media nacional (15,53%). Solo mejora los resultados de Canarias, Ceuta y Melilla y queda muy alejada de la comunidad autónoma que obtuvo una menor tasa de paro media en 2020, el País Vasco, con el 9,54%.

En líneas generales, todas las comunidades autónomas sumaron tasas de paro medias más elevadas que en el ejercicio anterior. Las restricciones económicas y a la movilidad provo-

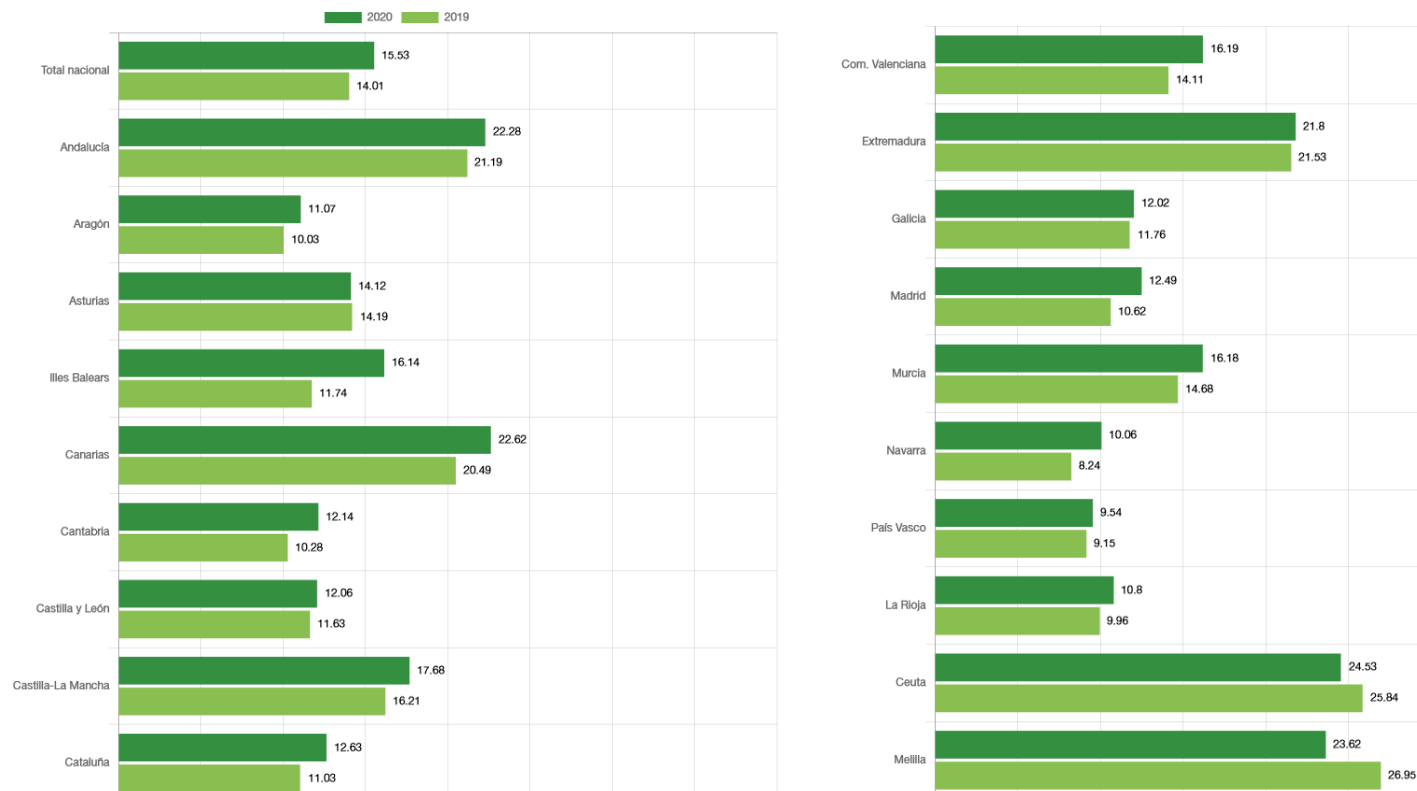
cadas por la declaración del Estado de Alarma y las medidas excepcionales adoptadas para frenar la expansión de la pandemia incidieron de manera negativa en la evolución del empleo y provocaron el aumento de las tasas medias de paro en toda España.

En lo que se refiere al paro registrado en Andalucía, durante el mes de diciembre de 2020 aumentó en 2.933 personas respecto al mes anterior, lo que supuso un incremento del 0,3%. Únicamente las provincias de Córdoba, Granada y Jaén experimentaron una bajada del paro registrado respecto al mes anterior.



TASAS DE PARO POR SEXO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA. MEDIA DE LOS CUATRO TRIMESTRES. 2020-2019*

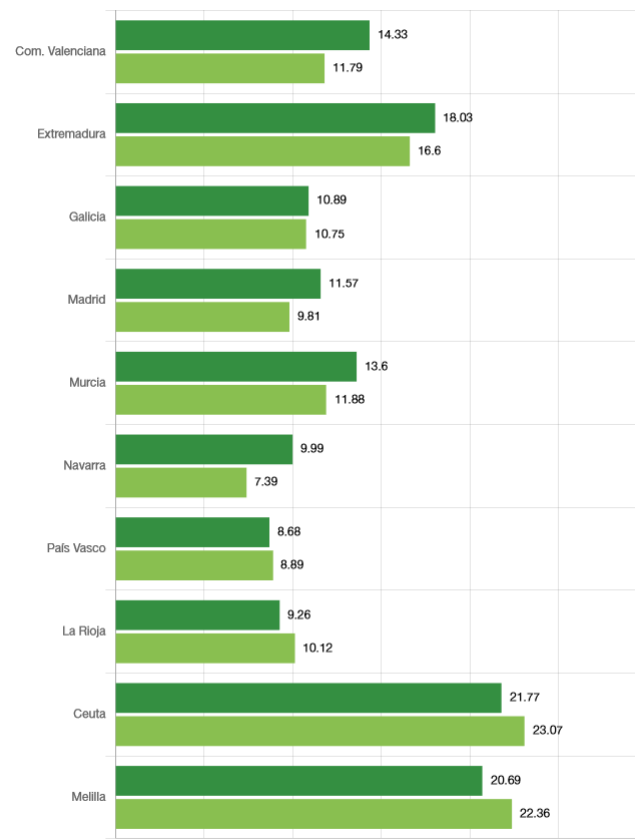
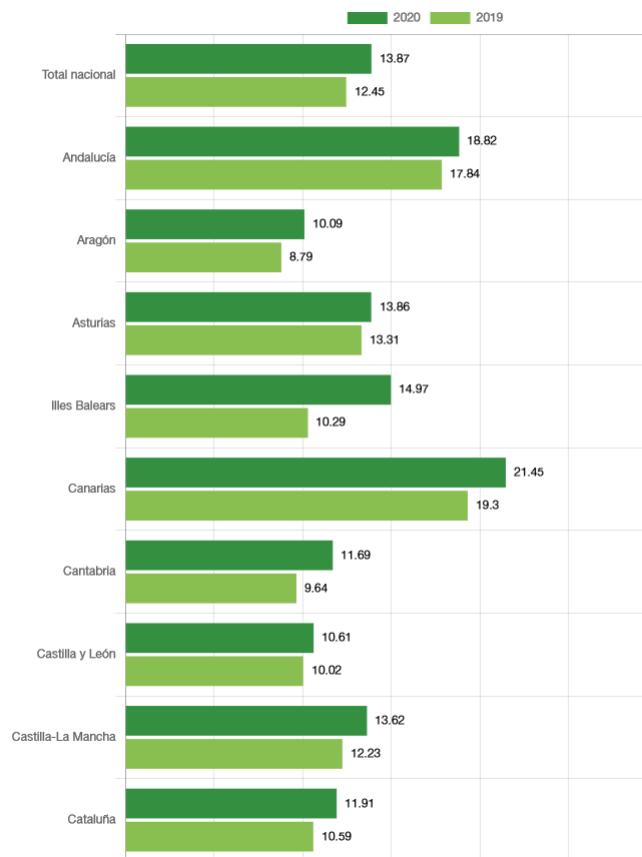
Ambos sexos



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

* Los resultados de Ceuta y Melilla deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

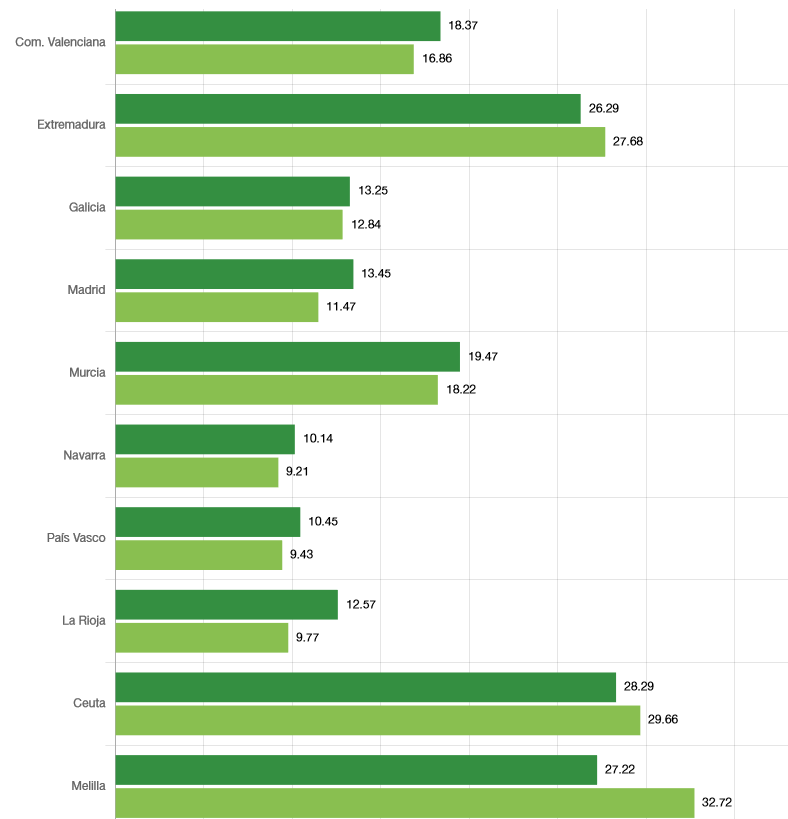
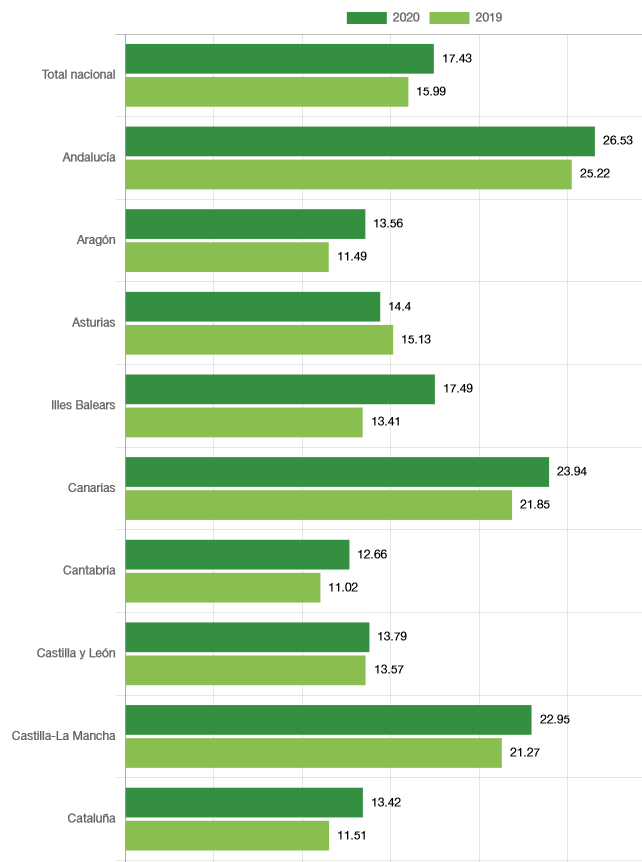
Hombres*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

* Los resultados de Ceuta y Melilla deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

Mujeres*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

* Los resultados de Ceuta y Melilla deben tomarse con precaución porque pueden estar afectados por grandes errores de muestreo.

De las provincias andaluzas, los resultados del último trimestre de 2020 situaron a Huelva con la tasa de paro más alta de la comunidad autónoma, llegando al 27,16%, frente a la media autonómica, que en el cuarto trimestre del año quedó en el 22,74%. Todas las provincias siguieron una tónica ascendente respecto al último trimestre del año anterior, en la misma línea que la media andaluza y nacional.

En cuanto a las tasas de actividad y de empleo, Andalucía alcanzó un 56,69% y un 43,85% respectivamente. Si bien la tasa de actividad se mantuvo en los mismos parámetros que en el último trimestre de 2019, la tasa de empleo se redujo 1,05 puntos porcentuales. Por provincias, Almería fue la provincia con una mayor tasa de actividad (59,63%) y de empleo (47,09%).

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS Y SEXO. 2020-2019

Ambos sexos

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4
Andalucía	56,69	56,63	22,74	20,8	43,8	44,85
Almería	59,73	60,72	21,15	18,77	47,09	49,47
Cádiz	55,17	54,14	24,91	27,35	41,42	40,77
Córdoba	57,91	56,78	23,75	22,47	44,16	43,32
Granada	55,52	55,54	24,84	22,44	41,73	44,61
Huelva	54,57	56,57	27,16	22,79	39,75	43,23
Jaén	53,67	51,53	22,75	21,70	41,46	41,17
Málaga	57,43	56,54	19,32	16,56	46,34	46,50
Sevilla	57,53	59,00	22,44	20,94	44,63	46,77

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS Y SEXO. 2019-2018**Hombres**

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4
Andalucía	63,45	63,31	18,98	17,82	51,4	52,02
Almería	67,89	67,22	17,10	15,04	56,28	57,08
Cádiz	63,02	62,00	21,53	18,18	49,45	50,73
Córdoba	64,53	64,86	20,00	21,90	51,62	50,65
Granada	62,24	63,51	20,72	16,29	49,34	53,16
Huelva	64,84	61,63	23,21	18,31	49,79	50,35
Jaén	60,28	59,30	17,25	15,88	49,88	49,89
Málaga	61,77	61,61	14,35	16,22	52,91	51,62
Sevilla	64,36	65,25	20,14	19,53	51,39	52,50

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

TASAS DE ACTIVIDAD, PARO Y EMPLEO EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS Y SEXO. 2020-2019**Mujeres**

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4
Andalucía	50,22	50,24	27,27	24,40	36,52	37,98
Almería	51,46	51,12	26,57	22,89	37,79	41,73
Cádiz	47,58	46,54	29,25	33,12	33,66	31,13
Córdoba	51,67	49,15	28,16	25,95	37,12	36,40
Granada	49,03	47,85	29,89	24,02	34,38	36,36
Huelva	44,79	51,74	32,59	29,55	30,19	36,45
Jaén	47,23	43,95	29,6	25,68	33,25	32,67
Málaga	53,33	51,74	24,76	19,48	40,13	41,66
Sevilla	51,15	53,16	25,14	22,12	38,29	41,40

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

Por sectores económicos, los activos se concentraron en Andalucía en 2020, al igual que en ejercicios anteriores, en el sector servicios, con el 65,7% del total, seguido de la agricultura, con el 10%, la industria, con el 8,1%, y, por último, la construcción, con el 6%. Sin embargo, esta distribución porcentual de los activos en Andalucía marca diferencias con respecto a la media

nacional, con la que solo coincide en lo referente al mayor peso del sector servicios. El resto de sectores alteran sus posiciones, quedando relegada la agricultura a la última posición y con la industria como el segundo sector en importancia, seguido de la construcción.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ACTIVOS POR SECTOR Y PROVINCIAS, 4T 2020-2019. NACIONAL Y ANDALUCÍA

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Parados que buscan primer empleo o han dejado su último empleo hace más de 1 año	
	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4	2020 T4	2019 T4
Total nacional	4,2	4,2	12,5	12,6	6,2	6,2	69,5	70,04	7,5	6,6
Andalucía	10,0	9,7	8,1	8,2	6,0	6,0	65,7	66,8	10,2	9,3
Almería	23,7	23,0	5,1	5,3	5,5	4,2	54,2	60,1	11,5	7,4
Cádiz	3,9	4,0	9,5	8,3	6,6	6,6	68,0	67,6	12,0	10,3
Córdoba	13,8	13,1	11,9	11,3	5,2	4,7	57,0	60,7	12,1	10,3
Granada	10,6	11,3	8,2	7,0	5,6	6,9	64,2	66,4	11,5	8,4
Huelva	20,1	20,0	7,3	7,6	4,6	5,9	59,1	58,9	9,0	7,5
Jaén	17,1	17,2	12,9	13,3	5,3	5,2	55,7	58,7	9,0	5,5
Málaga	4,3	3,4	3,4	6,0	7,5	7,6	78,0	75,1	6,8	7,9
Sevilla	6,7	6,5	9,7	8,9	5,8	5,4	67,1	68,9	10,7	10,3

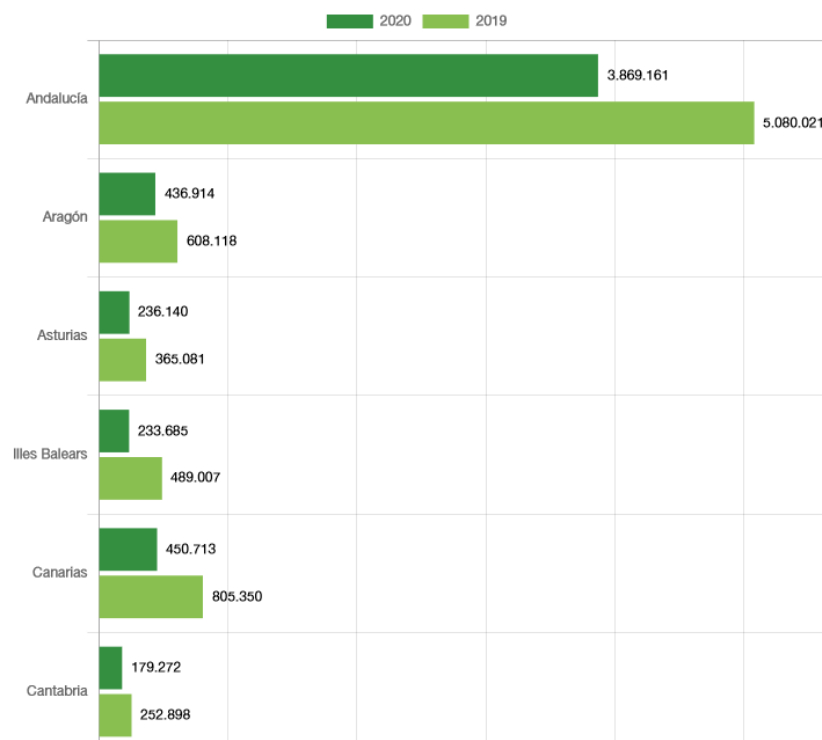
Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

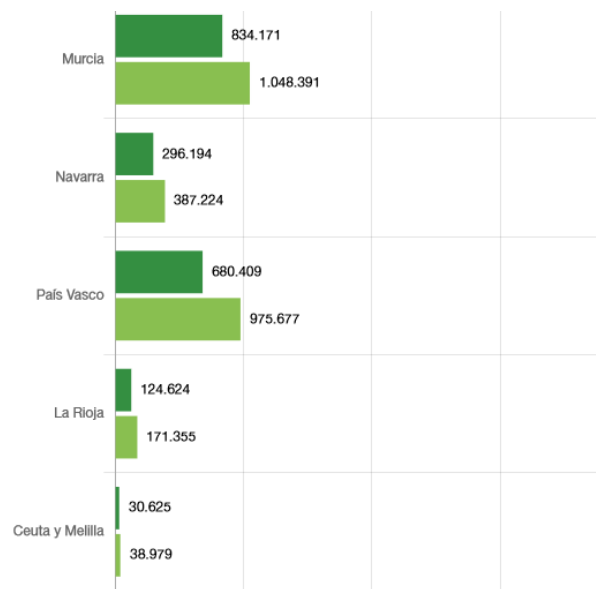
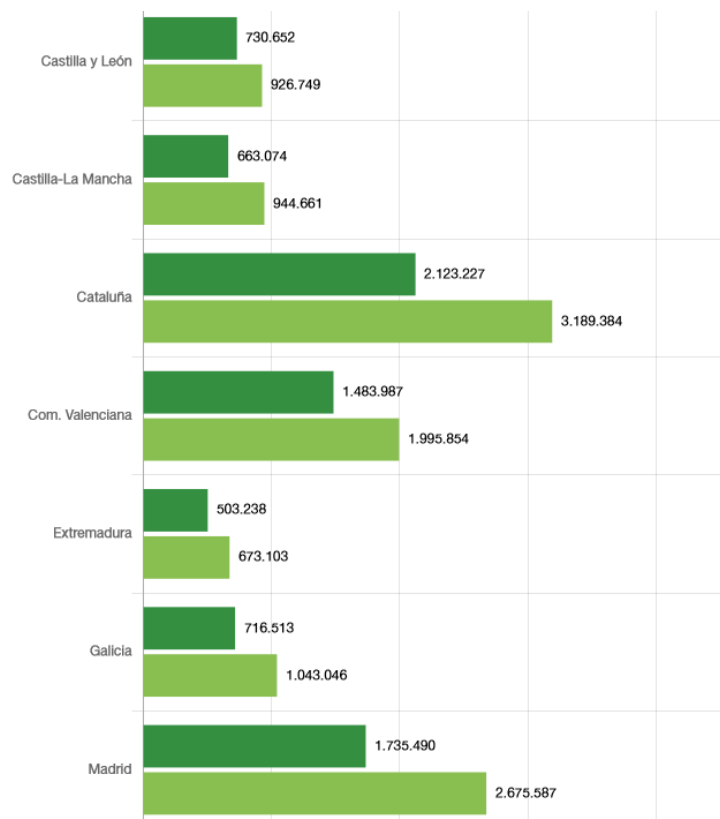
LA CONTRATACIÓN

El comportamiento de las contrataciones también acusó la caída de la actividad de las empresas provocada por las medidas para hacer frente a la pandemia. Durante 2020 se realizaron en Andalucía 3.869.161 contratos iniciales, lo que supuso el 25,23% de los contratos iniciales en España en este año (15.333.964) y un descenso del 23,83% de los contratos con respecto a 2019.



CONTRATOS DE TRABAJO INICIALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TOTAL 2019-2020





Fuente: IECA (SAE y SEPE)

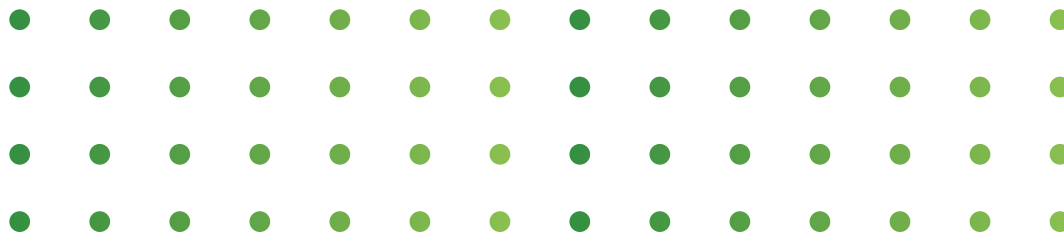
TOTAL

2020: **15.333.964**

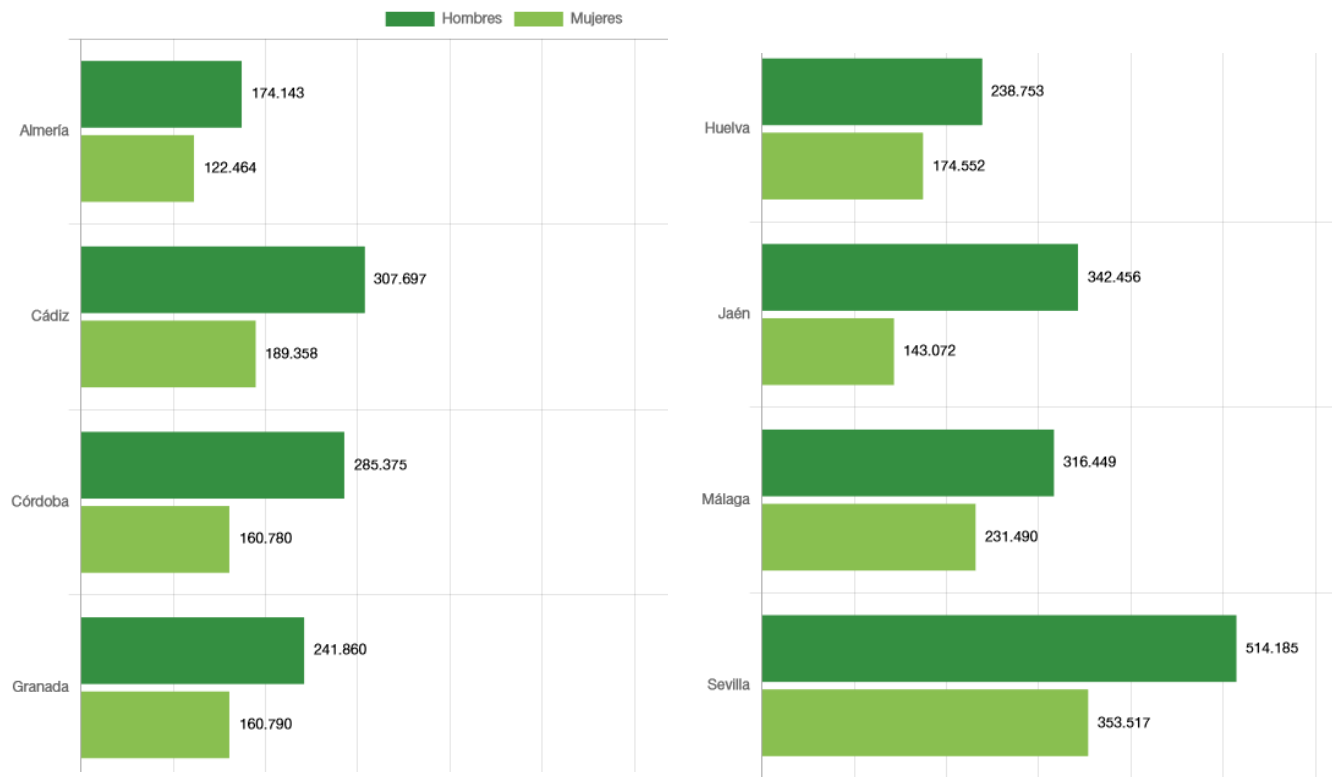
2019: **21.676.700**

La reducción de la contratación se puso de manifiesto en todos los sectores, especialmente, en los servicios, que fue el sector que registró una mayor caída en el número de contratos, según el informe anual del Observatorio Argos.

Si bien la pandemia fue determinante para explicar la evolución de la contratación en Andalucía, el resto de indicadores mantuvieron un comportamiento parecido al de años anteriores. Así, del total de contratos realizados en 2020, 3.956.941, el 95,29%, fueron de carácter temporal y solamente 186.042 fueron indefinidos, con un reparto de estos últimos entre hombres y mujeres del 56,11% y el 43,88%, respectivamente.



NÚMERO DE CONTRATOS TOTAL, POR PROVINCIA Y SEXO



Fuente: Observatorio Argos.

TOTAL
Total de contratos: **3.956.941**

NÚMERO DE CONTRATOS POR DURACIÓN, EDAD Y SEXO EN ANDALUCÍA

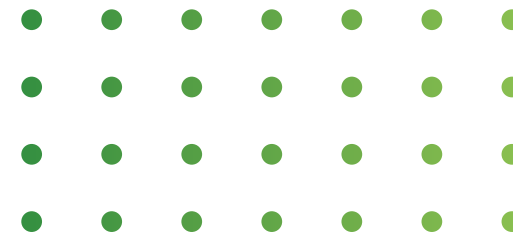
Edad	Número de contratos				Total
	Indefinido		Temporal		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Menor de 20	1.429	754	75.075	30.756	108.014
De 20 a 24	9.434	7.042	285.315	177.844	479.635
De 25 a 29	16.511	14.900	324.924	228.877	585.212
De 30 a 34	16.262	13.348	306.323	198.196	534.129
De 35 a 39	15.572	11.868	303.008	187.460	517.908
De 40 a 44	15.380	11.597	312.179	195.761	534.917
De 45 a 49	12.312	9.433	259.375	180.728	461.848
De 50 a 54	9.225	6.711	216.710	140.291	372.937
De 55 a 59	5.630	4.012	153.944	78.294	241.880
60 o más	2.641	1.981	79.669	36.170	120.461
Total	104.396	81.646	2.316.522	1.454.377	3.956.941

Fuente: Observatorio Argos.

NÚMERO DE CONTRATOS EN ANDALUCÍA, POR DURACIÓN Y SECTOR DE ACTIVIDAD

Actividad	Número de contratos				Total
	Indefinido		Temporal		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Agricultura y pesca	8.740	3.194	1.002.761	422.404	1.437.099
Construcción	10.687	1.475	311.958	39.919	364.039
Industria	13.612	4.597	158.135	65.586	241.930
Servicios	71.357	72.380	843.668	926.468	1.913.873
Total	104.396	81.646	2.316.522	1.454.377	3.956.941

Fuente: Observatorio Argos.



LA DEMANDA DE EMPLEO

Por último, en lo referente a la evolución de la demanda de empleo, el año se cerró con 563.766 personas más inscritas como demandantes de empleo, hasta llegar a las 1.737.807 personas. Por provincias, Sevilla fue la provincia que registró durante toda la anualidad el mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo, con 441.020 personas de media, y Huelva la que menos, con 189.260 personas de media.

Siguiendo la evolución del año, los datos permiten apreciar el cambio en el curso de la demanda de empleo a partir de marzo, fecha en la que se decretó el Estado de Alarma y el inicio de las restricciones económicas y de movilidad causadas por la pandemia.

El Observatorio Argos, Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo en Andalucía, ofrece estadísticas e informes actualizados sobre la evolución de la demanda de empleo en la comunidad, por sexo, provincias, mes y año.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA DEMANDA DE EMPLEO EN ANDALUCÍA

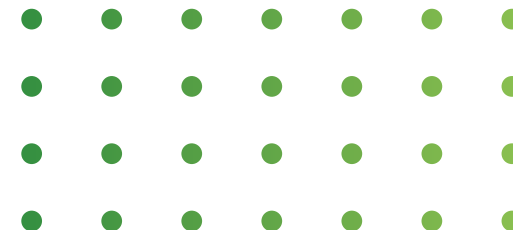
Mes	TOTAL
Diciembre	1.737.807
Noviembre	1.756.698
Octubre	1.788.084
Septiembre	1.803.965
Agosto	1.857.121
Julio	1.864.088
Junio	1.893.107
Mayo	1.855.128
Abril	1.821.907
Marzo	1.419.990
Febrero	1.165.780
Enero	1.174.041

Fuente: Observatorio Argos.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA DEMANDA DE EMPLEO POR PROVINCIAS EN ANDALUCÍA

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Almería	76.948	76.160	93.030	121.853	129.852	141.281	144.661	144.175	133.022	122.581	117.171	116.929
Cádiz	201.496	196.572	237.518	300.894	301.890	298.070	287.749	286.330	288.051	291.948	294.915	295.774
Córdoba	114.066	118.707	143.044	180.115	180.275	181.726	180.676	179.710	173.972	169.888	160.833	155.482
Granada	125.013	125.321	150.416	194.971	200.518	205.400	201.555	201.086	197.779	196.132	192.974	187.610
Huelva	79.548	69.551	81.136	97.420	100.221	116.157	121.345	122.874	117.710	114.108	114.945	116.041
Jaén	83.910	96.391	114.232	143.617	145.343	146.398	142.806	140.343	135.744	135.497	117.415	104.052
Málaga	205.613	200.190	262.542	355.605	364.450	363.457	351.300	349.337	346.416	346.496	348.669	348.694
Sevilla	287.447	282.888	338.072	427.432	432.579	440.618	433.996	433.266	411.271	411.343	409.776	413.225

Fuente: Observatorio Argos.



04.

PANORAMA DEL AÑO



4.1

PANORAMA DEL AÑO

GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS



GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS

Antes de la declaración oficial del Estado de Alarma, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Servicio Andaluz de Empleo se encontraba en fase de impulso de las actuaciones programadas para 2020. El año se iniciaba con el cierre de los trabajos de elaboración del nuevo contrato de gestión del SAE para el periodo 2020-2021, la evaluación y seguimiento del plan de acción 2019, así como líneas de trabajo ya en marcha, entre las que destacaban el inicio del proceso de contratación de personal interino de refuerzo; los trabajos para la nueva versión de la AppSAE, la aprobación de diversas órdenes reguladoras de diferentes programas o los avances en las acreditación de algunas Escuelas de Formación del SAE como Centros Nacionales de Referencia.

Sin embargo, el inicio de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 cambió radicalmente este escenario. Desde ese momento y en respuesta a las sucesivas normativas dictadas desde los Gobiernos central y autonómico, el SAE actuó siem-

pre con dos objetivos principales: por un lado, garantizar la seguridad y salud de los empleados y empleadas de la Agencia (un punto que se desarrollará en un apartado propio en esta memoria dada la relevancia del mismo) y, por otro, continuar prestando servicios a la ciudadanía. Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de la Consejería de Presidencia, por la que se determinaban los servicios esenciales, y la posterior Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Viceconsejería, por la que se ampliaban los servicios esenciales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El cierre de las oficinas de empleo y demás dependencias públicas para frenar el crecimiento de la pandemia, junto con las sucesivas normas limitativas de la movilidad de la ciudadanía supusieron un gran reto para todas las administraciones y, en especial, para aquellas que fueron definidas como servicios esenciales.

ACTUACIONES SOBRE LA DEMANDA DE EMPLEO

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE TODAS LAS DEMANDAS DE EMPLEO

Desde la declaración del Estado de Alarma y con el objetivo de evitar que las personas demandantes de empleo causaran baja como tales, y que esto le pudiera ocasionar la pérdida de las prestaciones que pudieran estar cobrando, el Servicio Andaluz de Empleo aplicó los cambios técnicos necesarios para

que todas las demandas que estuvieran en situación de alta administrativa fuesen renovadas de oficio.

En total, en 2020 se realizaron **5.250.337** renovaciones de demanda.

TOTAL DE RENOVACIONES DE LA DEMANDA EN 2020, POR PROVINCIA Y CANAL

Provincia	Puntos de empleo	APP	Área de gestión web	Directas en oficina	Otras	Total
Almería	22.274	40.770	171.536	3.850	144.540	382.970
Cádiz	45.648	97.774	417.529	11.140	298.896	870.987
Córdoba	31.033	60.972	245.731	6.279	162.792	506.807
Granada	54.325	65.117	232.496	10.580	206.676	569.194
Huelva	24.133	34.530	141.901	7.136	104.844	312.544
Jaén	28.187	43.560	179.340	4.627	136.768	392.482
Málaga	44.690	110.469	457.865	6.591	351.746	971.361
Sevilla	99.391	140.870	575.832	10.545	417.354	1.243.992
Andalucía	349.681	594.062	2.422.230	60.748	1.823.616	5.250.337

MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS HABITUALES APLICADOS SOBRE LA DEMANDA DE EMPLEO PARA PERMITIR LA REINSCRIPCIÓN ONLINE DE LA DEMANDA

Para tener derecho a las prestaciones por desempleo, las personas deben estar inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo competente, según dispone el artículo 266 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Así, para evitar que este requisito fuese un obstáculo para el acceso a las prestaciones previstas en el Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, y sucesivas medidas, el SAE dispuso dos vías alternativas y complementarias para la inscripción inicial de la demanda o para la reinscripción, en el caso de que la persona hubiera estado dada de alta alguna vez en el SAE. Para llevar a cabo esto último, el SAE modificó los parámetros que regían hasta el momento para poder realizar esta gestión a través de la web o de la APP.

Además, para agilizar estas gestiones, y teniendo en cuenta que la persona usuaria necesitaba usuario y clave para realizarlas, se definió un dispositivo específico de atención telefónica para la gestión, validación y envío de claves para el acceso al Área de Gestión del SAE y la APP, atendido por un equipo de 25 personas.

En total, en 2020 se realizaron **1.925.209** reinscripciones de la demanda telemáticas.

DEFINICIÓN DE UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO PARA INSCRIPCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR ERTES

Dada la situación extraordinaria y el impacto tanto de la declaración del Estado de Alarma, como de la aprobación del Real Decreto Ley 8/2020, en especial, los apartados referentes a los ERTES por fuerza mayor o ETOP (causas económicas, técnicas, organizativas o de producción), el SAE habilitó la posibilidad de realizar el alta inicial como demandante de empleo a través de Internet.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 se realizaron **164.646 inscripciones iniciales** de la demanda a través de la web del SAE.

Al mismo tiempo, la Agencia configuró un equipo de personas gestoras, cuyo número se fue incrementando hasta alcanzar las 205.

Además, el SAE tramitó **24.945 altas iniciales** de personas derivadas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y **50.499 reinscripciones de la demanda** derivadas de SEPE.

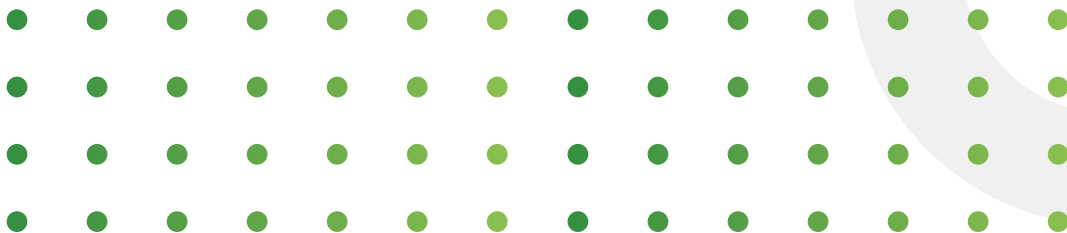
DISPOSITIVO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA GESTIONES EN LAS OFICINAS DE EMPLEO

Junto a las medidas anteriores y con el objetivo de dar continuidad a la atención y gestiones realizadas de forma presencial en las oficinas de empleo, la Agencia dispuso de líneas telefónicas abiertas al público, en horario de 8.30 a 14.30 horas.

Inicialmente se movilizaron en torno a 600 líneas, que se fueron reforzando hasta un total de 929 números de teléfono distribuidos entre las provincias y localidades andaluzas.

La información sobre estos números se ofreció a través de un nuevo buscador habilitado en la web del SAE y a través del *call center* de cita previa.

En 2020, el *call center* atendió **688.541 llamadas**.



ACTUACIONES SOBRE LA INTERMEDIACIÓN, LA GESTIÓN DE OFERTAS Y LA ATENCIÓN A EMPRESAS

RED DE AGENTES DE EMPRESAS

El conjunto de 169 agentes de empresas que de forma habitual asesoraba, informaba y ayudaba a las empresas en materia de contratación laboral continuó prestando estos servicios de forma telemática y por teléfono.

Además de sus labores habituales, este equipo colaboró en tareas de información a empresas sobre las novedades normativas que se fueron produciendo a lo largo de 2020, especialmente en lo que se refiere a gestión de ERTes y autónomos.

En 2020, la Red de Agentes de Empresa gestionó **4.955 anuncios de empleo** con un total de **8.065 puestos de trabajo ofertados**. Así, el resultado medio de anuncio por agente fue de 29,32.

ADAPTACIÓN PARA LA GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO POR LAS OFICINAS

Para que las oficinas de empleo pudieran seguir gestionando las ofertas de empleo, el Servicio Andaluz de Empleo aprobó un nuevo procedimiento adaptado a las limitaciones derivadas de la declaración del Estado de Alarma y la suspensión de las actividades económicas y de circulación.

Como medida extraordinaria y mientras duró el confinamiento domiciliario de la población, solo se gestionaron ofertas relacionadas con las actividades económicas que no se habían visto afectadas por la suspensión decretada por el Gobierno de España como medida de contención del COVID-19.

Además, mientras estuvieron vigentes estas medidas especiales, solo se utilizó la difusión a través de la web del SAE como mecanismo para la incorporación de personas candidatas a las ofertas. Para dar cobertura a estas iniciativas, se incorporó como novedad la obligación de presentar una declaración responsable por parte de la entidad, junto con el formulario de ofertas, ambos firmados electrónicamente.

Otras medidas dirigidas a agilizar el proceso de gestión de ofertas fue la reducción de los plazos para el envío de perfiles de **5 a 2 días** en casos de cobertura de urgencia.

Mediante este protocolo el SAE atendió la solicitud de colaboración de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la cobertura de puestos de trabajo relacionados con las actividades sanitarias y asistenciales en residencias y centros de mayores.

ATENCIÓN A LAS OFERTAS DE EMPLEO AGRARIO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GEA

Tras la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-Ley 13/2020, de medidas urgentes en materia de empleo agrario, el Servicio Andaluz de Empleo definió un nuevo protocolo para facilitar la gestión de las ofertas de empleo agrario que pudieran generar contratos beneficiados de las ayudas previstas en la norma.

Así y mediante el dispositivo de Agentes de Empresa y personal de oficina y de orientación, se facilitó la publicación y difusión de las ofertas a través de la plataforma GEA, así como la inscripción de las personas desempleadas en la misma para poder vincularse a las ofertas. También se elaboró y difundió una guía específica de ayuda para la comunicación de la contratación.

Como resultado de estas gestiones y en el plazo de 15 días desde la habilitación de la plataforma, se inscribieron **9.603 personas en ofertas de empleo acogidas al Real Decreto-Ley 13/2020**. En este periodo se ofrecieron 758 puestos de trabajo y se formalizaron 262 contratos.



FLEXIBILIZACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS, INCENTIVOS Y SUBVENCIONES

Para paliar los efectos de la crisis sanitaria sobre los programas, líneas de subvenciones e incentivos gestionados por el SAE, la Agencia realizó una adecuación del marco normativo para no perjudicar la continuidad de las actividades, el reconocimiento de las subvenciones, ayudas o incentivos y las contrataciones ligadas a estos.

Esto se tradujo en la aprobación del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecían medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico. Gracias a estas actuaciones, ayuntamientos y entidades beneficiarias que habían tenido que suspender la ejecución de las obras o servicios durante la crisis, pudieron mantener los contratos formalizados con las personas participantes en los programas y proyectos y continuar, así, prestando los servicios que se estaban desarrollando.

FLEXIBILIZACIÓN DEL CÓMPUTO DEL MANTENIMIENTO DE LOS CONTRATOS

Con respecto a los incentivos y ayudas a la creación de empleo indefinido, la norma estableció que si se producía la suspensión temporal o la reducción de la jornada del contrato de trabajo, este periodo de suspensión o de reducción de la jornada computaría como periodo de mantenimiento de los contratos a efectos de su justificación. Estas mismas medidas de flexibilización se trasladaron a otros ámbitos, como fueron el cómputo mínimo de contratación exigido en el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, así como para personas en situación de exclusión social en empresas de inserción.

MANTENIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS Y ADAPTACIÓN DE ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

También se mantuvieron en vigor los convenios de prácticas acogidos al programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) y se adaptaron las acciones de información, aseso-

ramiento y orientación del programa Acciones Experimentales a medios telemáticos.

TRANSFORMACIÓN DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA

Con carácter general y desde que se decretara el Estado de Alarma, el SAE adaptó los trabajos realizados por la Red Andalucía Orienta, de forma que los talleres, las sesiones grupales informativas y las relativas a Itinerarios Personalizados de Inserción (IPI) se continuaron realizando por vía telefónica o telemática.

MEDIDAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Además de las medidas de flexibilización recogidas en el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, el SAE aprobó una nueva convocatoria de ayudas para el empleo de las personas con diversidad funcional o discapacidad dotada con 61,475 millones de euros.

La nueva convocatoria, que reunía cinco tipos de incentivos, permitiría la creación y el mantenimiento de más de 13.200 puestos de trabajo. De los 61,475 millones de euros, 52 estaban dirigidos al mantenimiento de los puestos de trabajo

ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. También establecía ayudas de hasta 12.021 euros por nuevos contratos indefinidos en estos Centros. En Andalucía existen 335 Centros Especiales de Empleo calificados, de los que 291 son de carácter provincial y el resto, multiprovincial.

Por otra parte, la convocatoria también incentivaba el empleo de personas con discapacidad en empresas ordinarias, con ayudas que oscilaban entre los 4.750 euros por cada nuevo contrato a jornada completa y 3.907 euros por la transformación de uno de duración determinada en indefinido.

Por último, estas ayudas se sumaban a las dirigidas a la adaptación de los puestos de trabajo.

INICIATIVAS DE APOYO AL EMPLEO ESPECÍFICAS

La respuesta del SAE a la pandemia, además, fue acompañada de la puesta en marcha de otras iniciativas de apoyo al empleo específicas, como las ayudas a la contratación de personas desempleadas por los ayuntamientos andaluces, la Iniciativa AIRE, dotada con 165 millones de euros y que preveía la contratación de casi 19.000 personas desempleadas; la nueva convocatoria de ayudas del programa de orientación laboral y acompañamiento a la inserción o la licitación del contrato de colaboración público-privada.

LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN

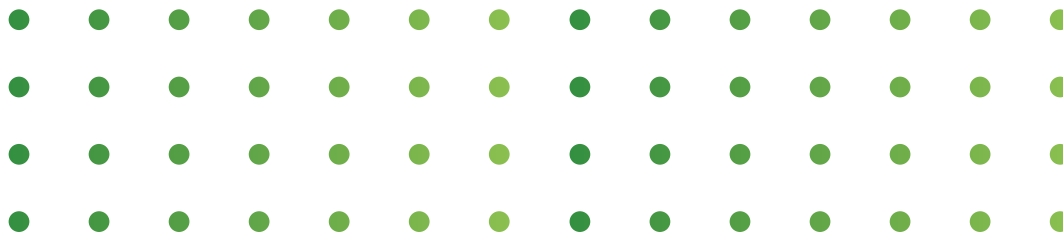
Con el inicio del Estado de Alarma y, sobre todo, con la aprobación de la Orden de 13 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), las acciones formativas en curso de las Escuelas de Formación adscritas al Servicio Andaluz de Empleo así como sus prácticas laborales quedaron suspendidas con carácter inmediato.

Si bien es cierto que esta medida provocó la interrupción de la actividad formativa, las Escuelas colaboraron de manera activa en las medidas higiénico sanitarias puestas en marcha por el Gobierno andaluz. Así, pusieron los recursos de sus distintos centros a disposición de la autoridad sanitaria, entregando

mascarillas, batas blancas higiénico sanitarias, guantes y otro material de protección.

Entre las distintas acciones llevadas a cabo destaca la impresión de viseras de protección gracias a la participación del profesorado y de las impresoras 3D de la Escuela de la Madera de Encinas Reales, que respondió a la llamada del Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba.

Igualmente, la Escuela de Artesanos de Gelves, tras la suspensión de su actividad, puso a disposición de la Delegación de Salud guantes de nitrilo y látex, mascarillas, gafas protectoras y geles hidroalcohólicos y los dos coches y conductores disponibles para el traslado de personal médico.



LA DEESCALADA

Tras el fin del Estado de Alarma, conforme a las directrices del Gobierno de la Junta de Andalucía y el Acuerdo de la Mesa General de 8 de mayo, el SAE acometió la recuperación progresiva de aquellos servicios que fueron suspendidos o sustituidos temporalmente por otros procedimientos.

RECUPERACIÓN DE LA CITA PREVIA, NO PRESENCIAL, EN OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO

De manera paulatina, y hasta la reapertura definitiva de las oficinas y centros de empleo con garantías para la atención a la ciudadanía, el SAE reactivó con fecha de 21 de junio la posibilidad de pedir cita previa, no presencial, con las oficinas de empleo a través de la web o el *call center*, si bien estas citas podían ser presenciales según el criterio del personal técnico de la oficina de empleo. Este servicio venía a completar las gestiones que continuaban disponibles por vía telemática.

Se mantuvieron, eso sí, para incidencias en las que no fuese precisa la cita previa, un teléfono por oficina de empleo para las cuestiones más urgentes, especialmente las relacionadas con la participación en ofertas de empleo.



CITAS GESTIONADAS SEGÚN MEDIO DE ACCESO (CANAL) Y PROVINCIA. AÑO 2020

Provincia	Personal Técnico creador					Total
	Personal gestor	Director	Call Center	Internet	APP	
Almería	9.602	770	20.671	67.116	11.199	109.358
Cádiz	29.397	5.891	47.099	171.449	33.969	287.805
Córdoba	14.303	3.015	22.556	108.123	19.404	167.401
Granada	15.321	4.058	27.192	104.103	19.852	170.526
Huelva	13.907	2.346	23.662	60.617	10.351	110.883
Jaén	9.365	4.457	22.855	66.844	10.932	114.453
Málaga	13.933	3.278	59.412	150.435	44.662	271.720
Sevilla	27.450	4.959	65.882	223.756	48.860	370.907
Andalucía	133.278	28.774	289.329	952.443	199.229	1.603.053

GESTIÓN DE OFERTAS

El SAE recuperó también en esta misma fecha las pautas anteriores al Estado de Alarma en la gestión de ofertas, de manera que no se exigían los requisitos de plazos, presentación telemática exclusiva o restricciones sobre las actividades económicas.

Durante el mantenimiento del modelo extraordinario en la gestión de ofertas se registraron **2.021 ofertas de empleo**, a las que el SAE remitió **9.499 candidaturas**, y como resultado fueron **contratadas 3.697 personas**.

RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN Y DE LOS PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL

Con la finalización del Estado de Alarma, el SAE recuperó las actuaciones de los programas contenidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía y el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción laboral en Andalucía. Así, se reactivaron los procedimientos habituales de intermediación y la actividad presencial de los programas de Orientación y Acompañamiento a la Inserción.

También se retomó la actividad presencial en las once Escuelas de Formación adscritas al SAE, junto con las prácticas laborales derivadas de las mismas. A partir de finales de junio y julio, las Escuelas de Formación reprogramaron las acciones formativas, de manera que

podieran finalizar las que quedaron en suspenso con el Estado de Alarma y se iniciaran las que estaban previstas a partir septiembre.

Para ello se adoptaron las preceptivas medidas de higiene y distanciamiento social, preparando sus instalaciones y protocolos de seguridad conforme a lo establecido en las normas del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Salud y Familias.

Junto a la actividad formativa, las aulas restaurante de las Escuelas de Hostelería malagueñas, La Fonda y La Cónsula, también volvieron a abrir al público. Esta reapertura contempló una reducción de aforo de las mesas disponibles, de manera que se garantizara las distancias interpersonales y todas las medidas de higiene sanitaria contempladas en la normativa vigente para espacios de uso hostelero.

MANTENIMIENTO DE LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE LA DEMANDA DE EMPLEO Y REINSCRIPCIÓN ONLINE

Si bien el Servicio Andaluz de Empleo fue retomando su actividad previa al Estado de Alarma durante la desescalada, la Agencia decidió mantener una serie de medidas con las que garantizaban la prestación y continuidad de los servicios y programas. Es el caso de la renovación de la demanda de empleo de manera automática, la reinscripción online de la demanda de empleo, sin las restricciones que operaban antes del Estado de Alarma y que afectaban a criterios de plazos o cambios de domicilio, o la solicitud de inscripción inicial de la demanda de empleo a través del formulario web, entre otras.

4.2

PANORAMA DEL AÑO

GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS



ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

JUSTIFICACIÓN

Las actividades realizadas en 2020 por la Unidad de Prevención de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo -en adelante Agencia- están en consonancia con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el artículo 15 del Real Decreto 39/1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención con el objetivo de reflejar el balance anual de las actuaciones preventivas desarrolladas en el “periodo considerado” por la Unidad de Prevención de la Agencia en todo el ámbito territorial, provincial y Servicios Centrales, en cumplimiento del apartado 5.1.9. del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia, a fin de ser conocida por los Comités de Seguridad y Salud que correspondan por ámbito territorial y sectorial, así como facilitada a la Autoridad Laboral, en caso de ser solicitada.

En esta memoria se recogen las actividades llevadas a cabo por la Unidad de Prevención: tanto las desarrolladas para cumplir con la programación anual que la Agencia establece al inicio del periodo como las derivadas de la gestión ordinaria de la

Prevención en la Agencia, que no son susceptibles de programación (Investigación de Accidentes, Gestión Administrativa, etc).

La recopilación de datos permite analizar la evolución de las condiciones de seguridad y salud a lo largo de 2020 y poder extraer conclusiones útiles a los órganos directivos competentes de la Agencia respecto a la situación de la prevención de riesgos laborales en los centros de trabajo para elaborar una programación de actividades adecuada que permita mejorar:

- La integración de la prevención en la Consejería/Agencia.
- Las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo.
- El grado de cumplimiento en la realización de las actuaciones previamente programadas.

MEDIOS Y RECURSOS

En el periodo 2020, que analiza la presente memoria, la Unidad de Prevención de la Agencia ha estado compuesta por 8 Asesores Técnicos PRL (uno por cada Dirección Provincial) y un Coordinador PRL en Servicios Centrales, actuando a su vez como Asesor Técnico para las personas trabajadoras adscritas a Servicios Centrales. Como medios materiales han dispuesto de instrumentos de medición de condiciones ambientales e iluminación.



ACTUACIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE PREVENCIÓN

Las actuaciones preventivas realizadas por la Unidad de Prevención a lo largo del año 2020 han sido las siguientes:

Actuaciones preventivas	Totales	
	Nº trabajadores afectados por las actuaciones	Nº de centros afectados
Diseño e implantación del Plan de prevención que permita la integración de la prevención	620	45
Evaluaciones iniciales de riesgos	785	61
Revisión o actualización de evaluaciones de riesgos	604	34
Planificación de adopción de medidas preventivas	1.250	101
Seguimiento de adopción de medidas preventivas planificadas	890	51
Información de los trabajadores	955	74
Formación de los trabajadores	331	52
Realización de planes de emergencia	1	1
Investigación y análisis de accidentes de trabajo	22	16
Planificación de actividades relacionadas con la vigilancia de la salud	573	30
Actuaciones preventivas derivadas de la vigilancia de la salud	10	2
Actuaciones preventivas derivadas de enfermedades profesionales	0	0
Realización de auditorías y revisiones internas	0	0
Formación de los componentes de la propia Unidad de Prevención	8	4
Elaboración de la memoria anual y propuesta de programación de actividades	1.095	73

Fuente: elaboración propia.

EVALUACIONES DE RIESGO

Se recoge en Anexo la distribución por provincias.

MEDIDAS DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

Durante el año 2020 se han realizado, actualizado e implantado los siguientes planes de emergencia incluyendo simulacros que se han realizado con la participación de la Unidad de Prevención.

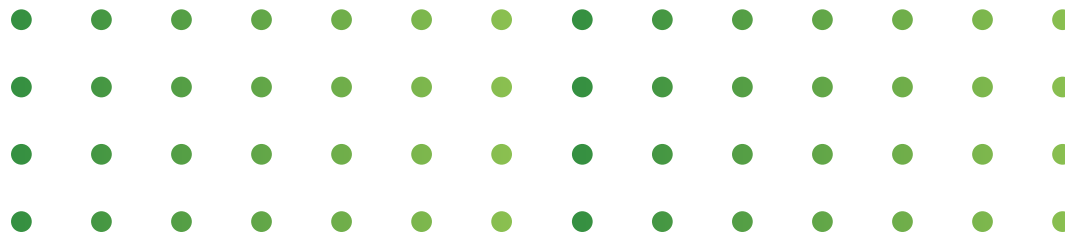
Planes de emergencia y autoprotección	ALMERÍA			SEVILLA		
	Nº centros	Nº deficiencias detectadas	Nº deficiencias subsanadas	Nº centros	Nº deficiencias detectadas	Nº deficiencias subsanadas
Planes realizados	-	-	-	30	215	74
Planes revisados	1	3	3	30	215	74
Planes implantados	1	-	-	30	215	74
Simulacros realizados	1	1	1	0	0	0

Fuente: elaboración propia.

FORMACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Formación de los trabajadores	CÓRDOBA		SEVILLA	
	Nº trabajadores que han recibido formación	Nº horas/año dedicadas a la formación de trabajadores	Nº trabajadores que han recibido formación	Nº horas/año dedicadas a la formación de trabajadores
Formación de los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo (art. 19 LPRL)	249	29	47	13
Formación para emergencias	-	-	48	13

Fuente: elaboración propia.



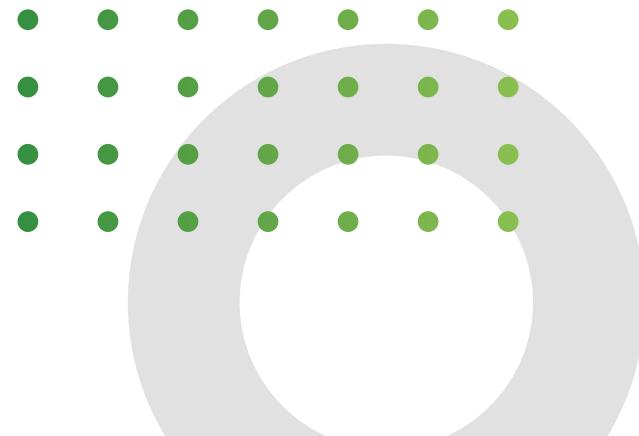
OTRAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

	ALMERÍA		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		SEVILLA	
	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados
Investigación de accidentes	-	-	2	2	1	1	2	2	14	14
Actuaciones rogadas para la investigación de enfermedades profesionales	-	-					0		0	0
Selección de Equipos de Protección Individual	-	-					0		14	13
Coordinación de actividades empresariales	-	-	4	249			16	244	6	487
Presencia de recursos preventivos	-	-					0		0	0
Inspecciones y controles de Seguridad en edificios	1	14					0		64	487
Atención a los requerimientos de la Inspección de Trabajo	2	14						1	1	1
Atención de múltiples consultas técnicas relacionadas con la seguridad y salud laboral; delegados de prevención y comités de seguridad y salud	2	5	29	249	5	56	2	2	14	487

	ALMERÍA		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		SEVILLA	
	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados
Emisión de informes y asesoramiento sobre ubicación y adecuación de espacios de trabajo	1	1	3	3	1	8	4	2	7	84
Realización de estudios y estadísticas de siniestralidad laboral, incluida la elaboración de los índices relativos incluidos en las estadísticas oficiales que permiten la comparación con sectores de actividad similar	-	-			1	374	0	8	0	0
Seguimiento de adopción de medidas preventivas planificadas	-	-			8	159	0		130	85
Otras actuaciones	-	-								
Control y seguimiento de casos COVID 19							60	60		
Selección de material protección COVID 19							4	244		

	ALMERÍA		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		SEVILLA	
	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados	Actuaciones	Trab. afectados
Asesoramiento sobre ubicación y adecuación de espacios de trabajo motivo COVID 19							40	244		
Seguimiento de adopción de medidas COVID 19							7	244		
Comprobación plan de contingencia							13	117		
Adaptación puestos personal sensible							4	4		

Fuente: elaboración propia.



LA PREVENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA

Desde que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara el brote SARS-COV-2 como pandemia y se publicara el Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, se adoptaron medidas para proteger la salud pública que afectaban al ámbito laboral y a la salud de los/las trabajadores/as.

Así, el 12 de marzo, la dirección gerencia del Servicio Andaluz de Empleo remitió por correo electrónico a todos los empleados y empleadas la “Guía para la actuación en el ámbito profesional de la administración de la Junta de Andalucía en relación al Coronavirus COVID-19”, en la que se recogían las “Medidas dirigidas a la prevención y el control de la infección”, para proteger la salud del personal.

Desde la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General para la Administración Pública (SGAP) se dictaron instrucciones como la Resolución de 12 de marzo de 2020, que completaba la de 13 de marzo de 2020, por la que se dictaron medidas de carácter temporal en materia de gestión de recursos humanos para conciliar la prestación del servicio público con la protección de la salud del personal empleado público y acometer, de forma coordinada, el proceso de transformación necesario para adaptar los servicios y programas desarrollados desde las Consejerías, su funcionamiento y organización, al nuevo escenario que se abría con la aprobación y entrada en vigor del estado de alarma el 16 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la crisis sanitaria y, en respuesta a las sucesivas normativas dictadas por los Gobiernos Central y Autonómico, desde el Servicio Andaluz de Empleo se ha actuado con dos objetivos principales:

- Garantizar la seguridad y salud de los empleados y empleadas de la Agencia.
- Continuar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se determinaron los servicios esenciales y la posterior Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Viceconsejería por la que se ampliaban los servicios esenciales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

El cierre de las oficinas de empleo y dependencias públicas establecido para frenar la expansión de la pandemia, junto con las sucesivas normas limitativas de la movilidad de la ciudadanía supusieron un gran reto para todas las administraciones y, en especial, para las que fueron definidas como servicios esenciales.

Agrupamos, por materias, las medidas y los datos que reflejan la actuación del SAE desde el 9 de marzo:

Medidas de información, limpieza y desinfección diaria e higiene y mantenimiento de las distancias en los centros de trabajo que permanecen abiertos para el personal que continúa trabajando en ellos

Conforme a lo previsto en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo Coronavirus (SARS_COV_2)”, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en sus sucesivas actualizaciones, en el que se indican los “Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral” y a la “Guía para la Actuación el Ámbito Profesional de la Administración de la Junta de Andalucía en relación al coronavirus COVID-19”, los empleados y empleadas han estado puntualmente informados sobre las medidas de prevención que debían seguir en el desempeño de sus tareas, sobre todo en los días previos al cierre de los centros de trabajo, durante los cuales la asistencia y afluencia de público estaba aún permitida.

Además del refuerzo de las actuaciones de limpieza y desinfección de las zonas de trabajo, se controló el acceso de público a las oficinas para garantizar un aforo seguro y desde el servicio de informática se habilitó el control horario desde el equipo personal, evitando el uso de ordenadores comunes. Del mismo modo, se colocó cartelera informativa con las medidas dispuestas desde la SGAP.

Definición de los servicios que se prestan de forma no presencial y disposición de los/las profesionales que desempeñan estas tareas en la modalidad de teletrabajo:

Para la concreción de estos servicios y el modo en el que se iban a continuar prestando, se actuó conforme a lo previsto en el Anexo de la Orden de 15 de marzo y demás normativa por la que se determinaron los servicios esenciales, que incluyen los previstos para el Servicio Andaluz de Empleo:

- Tramitación de subvenciones de las políticas activas de empleo.
- Atención oficinas SAE y modelo de intermediación.
- En el ámbito de las direcciones provinciales: tramitación de expedientes en materia de intermediación e inserción laboral y fomento del empleo y coordinación de la red provincial de las oficinas de empleo.

Con carácter general para toda la administración y su concreta aplicación en la Agencia SAE se declararon también esenciales:

- El acceso, vigilancia, seguridad, limpieza y mantenimiento.
- Las funciones de coordinación y dirección de altos cargos y personal directivo.
- Las funciones de asistencia, asesoramiento y apoyo a altos cargos y personal directivo desarrollados por Gabinetes y

equipos directivos y de coordinación, incluyendo las relativas a asesoramiento jurídico y protocolo.

- Registro telemático.
- Prestación de servicios para garantizar el traslado de personas y material.
- Recursos tecnológicos, seguridad, mantenimiento y asistencia TIC necesarios.
- Las funciones relativas a la gestión presupuestaria y contable, gestión de pagos -especialmente deuda pública y pagos a proveedores- y contratación urgente. Se incluyen las funciones de intervención y fiscalización, en su caso.
- Asegurar en materia de gestión de personal, la confección de nóminas, gestión de actos que afecten a la misma; altas, bajas y cotizaciones a la Seguridad Social.
- En los casos que sea posible, la atención a la ciudadanía telefónicamente y por medios electrónicos. De manera presencial, se atiende en los registros que se establecen en la disposición tercera de la orden.

- Los necesarios para garantizar la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19.

- Las funciones de apoyo y asistencia al Gabinete de Crisis, constituido en el marco del Plan de Emergencia de Andalucía.

Para garantizar la realización de estas tareas, se dotó a los empleados y empleadas de los medios necesarios para facilitar el teletrabajo: equipos informáticos (se adquirieron nuevas unidades), teléfonos corporativos, emuladores informáticos y conexiones por VPN para las actuaciones que lo precisaban.

Con el fin de facilitar el teletrabajo, modalidad preferente para la continuidad de los servicios, se desarrollaron tareas específicas como la organización y planificación de equipo de soporte para VPN; incorporación de PC's de sobremesa para conexión VPN a falta de portátiles; distribución y soporte de Antivirus 'Panda' para equipos personales de teletrabajo; contratación ISL online para soporte remoto; entregas de equipamiento en domicilio; configuración y política de encendido/apagado de equipos del puesto de trabajo en remoto (Software Wake-line); distribución de módem y terminales con tarjeta de datos para usuarios sin conexión a Internet en su domicilio y soporte a conexión Circuit para Videoconferencias, entre otras.

DATOS SOBRE TELETRABAJO EN EL SAE DESDE EL 13 DE MARZO

Concepto	Resultado
Empleados/as con VPN	2.200 activas
Empleados/as con ordenadores corporativos	910
Empleados/as sin ordenadores corporativos	1.016
Ordenadores portátiles antes del estado de alarma	300
Ordenadores portátiles adquiridos durante el estado de alarma	240
Refuerzo de personal en CAU	26

Fuente: elaboración propia.

Reconocimiento de los permisos establecidos en las resoluciones de la SGAP

Con carácter general y en todos los colectivos, se han aplicado las medidas prevista en las resoluciones iniciales de 12 y 13 de marzo y, recientemente, lo recogido en el “Acuerdo de la mesa general de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial de la administración de la Junta de Andalucía” y los acuerdos adoptados en las reuniones con la representación del per-

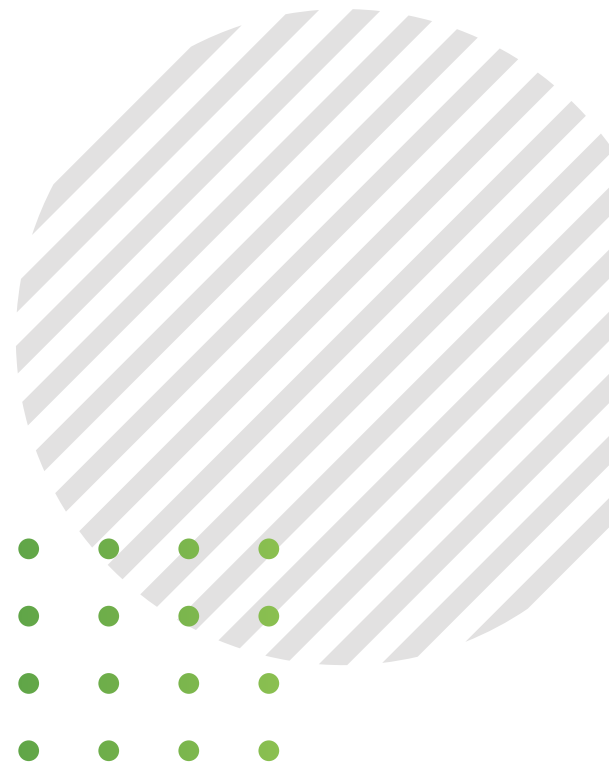
sonal laboral propio de la Agencia. Estas medidas han tenido en cuenta las circunstancias personales de los/las trabajadores/as a fin de adaptar la prestación de los servicios esenciales:

- Personas acogidas a permisos de conciliación por cuidado de menores a cargo, mayores o personas dependientes.
- Personas pertenecientes a grupos de riesgo.

En todo caso, se ha priorizado el teletrabajo y la flexibilidad horaria.

Información a los trabajadores y trabajadoras sobre las medidas para garantizar la debida protección de datos en la modalidad de teletrabajo conforme a las recomendaciones del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Con el fin de dotar al personal de los recursos necesarios para la prestación de servicios, desde el SAE se ha facilitado información de manera permanente a través de correo electrónico y el grupo del Servicio Andaluz de Empleo en Red Profesional, Emplea. Así, en el área transversal 'Seguridad TIC y Protección de Datos' se han realizado un total de 23 publicaciones con información y alertas sobre malware, phishing, correos maliciosos, sms fraudulentos, etc.



LA DESESCALADA: EL PLAN DE REINCORPORACIÓN

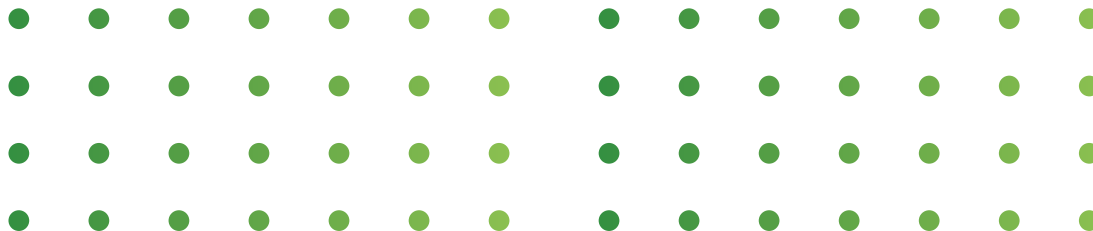
Una vez que Andalucía alcanzó la Fase 2 de la desescalada, conforme a las directrices del Gobierno de la Junta y el Acuerdo de la Mesa General de 8 de mayo -tras la reunión con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del SAE- desde la dirección gerencia se ha estado trabajando en la reincorporación paulatina a los centros de trabajo (Plan de reincorporación progresiva de la actividad presencial de la Agencia de Régimen Especial Servicio Andaluz de Empleo), garantizando siempre la seguridad y salud.

Esta fase ha implicado la adopción de las medidas de seguridad necesarias para garantizar una reincorporación segura,

disponiendo para ello de mamparas y medidas de higiene necesarias en los centros de trabajo. De hecho, se contrataron con carácter urgente 3.330 mamparas.

Se ha seguido priorizando la modalidad de teletrabajo, dado que es la que otorga mayores garantías y se ha mostrado eficiente para la continuidad en la prestación de los servicios.

Además, se está trabajando en el análisis de las actuaciones desarrolladas para poder extraer conclusiones, buenas prácticas y definir un protocolo de respuesta ante situaciones similares que puedan darse en el futuro.



4.3

PANORAMA DEL AÑO

APOYO AL EMPLEO Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS



4.3.1

PANORAMA DEL AÑO

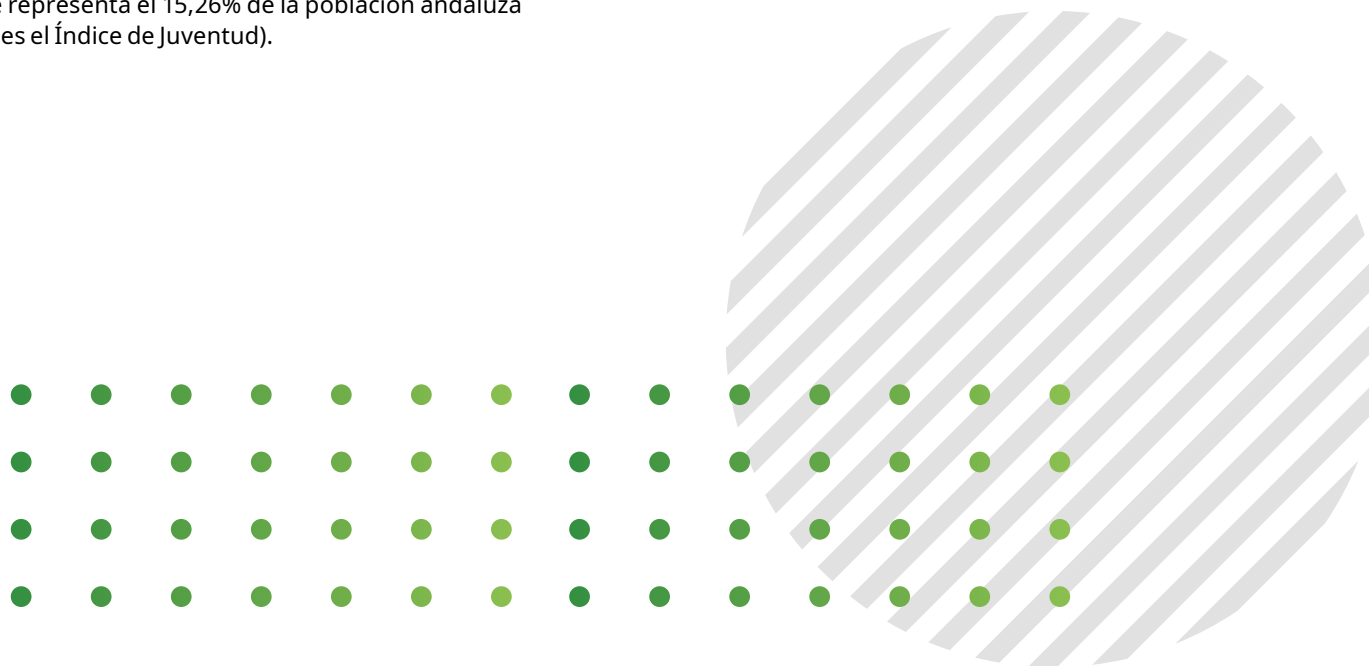
APOYO AL EMPLEO Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS

JÓVENES



JÓVENES

Tomando como referencia el [Informe sobre el Mercado de Trabajo de los Jóvenes Andaluces 2020](#) obtenemos una clara radiografía de la población joven andaluza, entendiendo como tal al colectivo residente en la comunidad autónoma con una edad comprendida entre los 16 y los 29 años. A 1 de enero de 2020, la población joven residente en Andalucía ascendía a 1.291.817 personas, lo que representa el 15,26% de la población andaluza (este porcentaje es el Índice de Juventud).



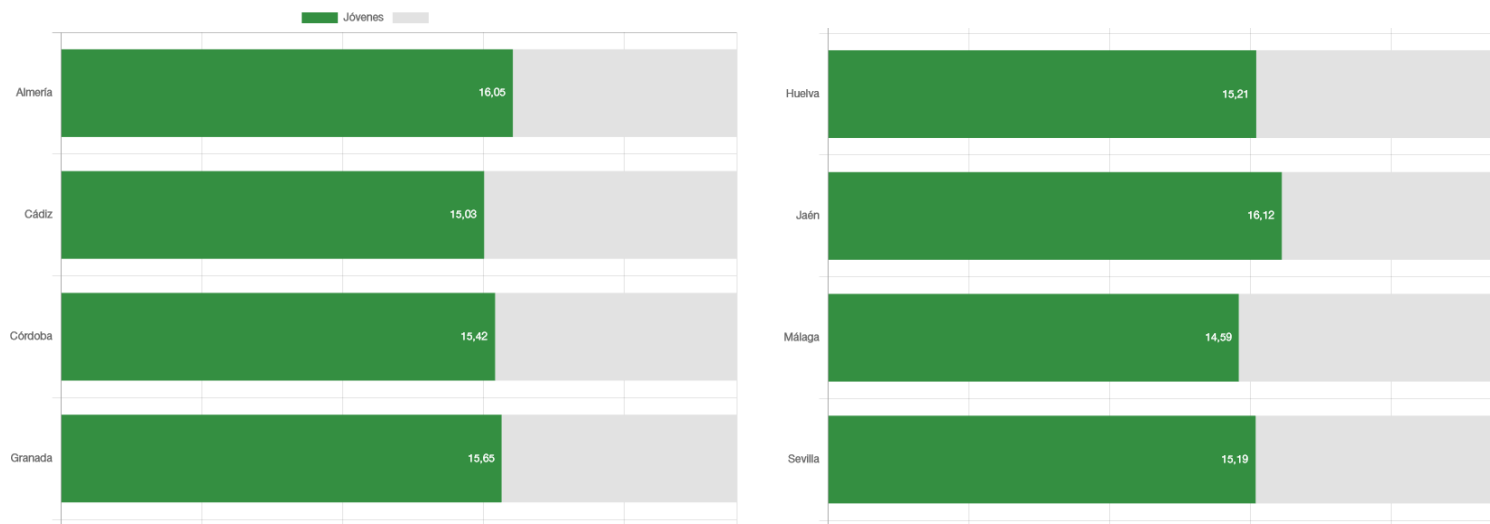
PRINCIPALES RASGOS DE LA POBLACIÓN JOVEN ANDALUZA

La proporción de hombres (661.996), que supone un 51,42% sobre el total de la población joven andaluza, supera a la de mujeres que, con un total de 627.612, representa el 48,58% restante.

La evolución presenta una tendencia decreciente continuada en los últimos 10 años, pasando de 1.518.222 personas

con edades entre los 16 y 29 años en 2011 a 1.291.817 en 2020 (226.405 jóvenes menos, que en términos relativos supone un descenso del 14,91%).

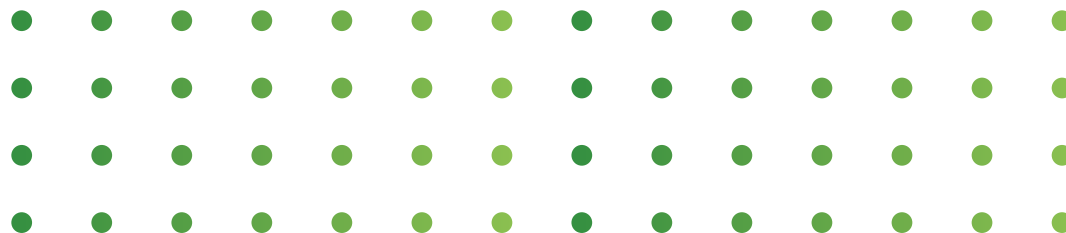
La distribución por provincias es desigual: Jaén (16,12%) tiene el nivel más elevado y Málaga el menor (14,59%) con una diferencia de más de 1 punto porcentual entre ambos.



Fuente: Observatorio Argos. Informe sobre el Mercado de Trabajo de los Jóvenes Andaluces 2020.

Un 9,74% del total de la población joven andaluza es extranjera. El 31,79% procede de África, un 29,29% proviene de la Unión Europea y un 19,56% es originaria de América del Sur. El principal país de procedencia es Marruecos (24,38%), seguido de Rumanía (12,26%), Reino Unido, Colombia y China, con proporciones notablemente inferiores (4,94%, 4,34% y 3,42%, respectivamente).

La tasa de escolarización reglada joven en Andalucía alcanzó en 2020 un 45,96%; por sexos, la tasa de escolarización reglada de la mujer joven es de 2,8 puntos porcentuales superior a la del hombre.



COMPORTAMIENTO EN EL MERCADO DE TRABAJO: ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, PARO Y CONTRATACIÓN

La **tasa de actividad** joven andaluza se cifra en el 48,55%, por debajo de la tasa de actividad de la población andaluza total (55,37%). Según los datos de la EPA 2020, el 16,09% de las personas activas en Andalucía tiene menos de 30 años, es decir, 625.500 personas con edades entre los 16 y 29 años residentes en nuestra comunidad están trabajando o desean hacerlo. En concreto, de cada 100 personas jóvenes andaluzas, 49 trabajan o buscan empleo. El número de hombres jóvenes activos supera al de mujeres jóvenes activas. De cada cien jóvenes activos andaluces, 54 son hombres y 46 son mujeres. El motivo principal para que una persona joven que no trabaja no busque empleo es el estar estudiando; así lo indican seis de cada diez de los jóvenes andaluces inactivos, siendo superior el número de hombres jóvenes que citan esta causa como motivo de su inactividad. El segundo motivo más citado por colectivo inactivo es la dedicación a las labores del hogar, teniendo esta razón un peso más alto en las mujeres jóvenes.

La **tasa de empleo** de las personas jóvenes andaluzas se situó en el 29,50%. La población joven ocupada en Andalucía se cifró en unas 380.000 personas, es decir, **14 de cada 100 personas trabajadoras en Andalucía tienen menos de 30 años**. Por sexo, la tasa de empleo de los hombres jóvenes se situó en el 31,45% y es cuatro puntos porcentuales superior a la de las mujeres jóvenes, que se sitúa en el 27,44%. Nueve de cada

diez personas jóvenes ocupadas en Andalucía lo son por cuenta ajena. Por sexos, los hombres tienen una tendencia superior al trabajo por cuenta propia (8,64% de los hombres jóvenes ocupados) frente al 6,41% de las mujeres jóvenes ocupadas en nuestra comunidad autónoma que son empleadoras, empresarias sin asalariados o trabajadoras independientes.

En cuanto a cómo ha afectado el Estado de Alarma a la cifra de personas ocupadas, los trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), según la metodología actual de la EPA (vigente desde 2005), se contabilizan como ocupados siempre que dicho expediente tenga una duración inferior a tres meses, por lo que los ERTE motivados por la declaración del Estado de Alarma han sido clasificados como personas con empleo.

La **tasa de paro joven** en Andalucía para el año 2020 se situó en el 39,24%, siendo tres puntos superior en el caso de las mujeres (40,86%) sobre los hombres (37,84%). Esto supone que el número de jóvenes andaluces en esta situación es de unas 245.500 personas, representando el 28,34% del total de la población andaluza parada. La población andaluza de 16 a 29 años parada ha aumentado un 9,34% en 2020. Sin embargo, el comportamiento con respecto al año anterior de la población parada por sexos presenta notorias diferencias. Aunque ambas poblaciones han

crecido en el último año, el aumento en el colectivo femenino fue mucho más acusado (11,17%, frente al 7,68% de los hombres -tres puntos y medio porcentuales menos-).

Conforme aumenta el nivel formativo disminuye la proporción de personas jóvenes paradas; de hecho, la tasa de paro joven registrada por aquellos sin estudios o con estudios primarios se sitúa en un 45,91% y va decreciendo según aumenta el nivel formativo hasta reducirse al 33,08% para quienes tienen estudios universitarios y otros.

La **tasa de temporalidad** joven se sitúa en 62,4%, siendo la masculina (59,38%) 6,6 puntos porcentuales inferior a la femenina (65,93%).

Por **sectores** de actividad, es el de servicios el que concentra mayor volumen de personas jóvenes trabajadoras (tres de cada cuatro personas del colectivo joven están ocupadas en este sector). Una de cada diez personas jóvenes ocupadas lo está en el sector agricultura y la misma proporción lo está en la industria. Menos de un 5% de la población joven andaluza ocupada lo está en la construcción.

Por sexo, la representación femenina joven solo supera a la masculina joven en el sector servicios, alcanzando el 52,12% de trabajadoras. Por el contrario, la mujer joven está subrepresentada en el resto de los sectores de actividad económica, especialmente en el de la construcción, donde solo un 7,73% de jóvenes trabajadores son mujeres.

PERSONAS JÓVENES OCUPADAS SEGÚN SECTOR ECONÓMICO Y GÉNERO. AÑO 2020

	Hombres	Representación masculina	Mujeres	Representación femenina	Total jóvenes
Agricultura	29.700	76,74%	9.000	23,26%	38.700
Industria	24.900	66,40%	12.600	33,60%	37.500
Construcción	16.700	92,27%	1.400	7,73%	18.100
Servicios	136.800	47,88%	148.900	52,12%	285.700
Total	208.100	54,76%	171.900	45,24%	380.000

Fuente: Observatorio Argos.

El análisis de la **contratación** recogido en el Informe específico de Argos permite obtener algunas conclusiones sobre su comportamiento en este espectro de población. Durante el año 2020 se registraron en Andalucía un total de **1.172.861 contratos** a personas menores de 30 años, es decir, el 29,64% del total de los contratos registrados en centros de trabajo de Andalucía fueron a jóvenes. Disminuye, por tanto, el número de contratos registrados a este colectivo con respecto a 2019. La contratación total de nuestra comunidad ha experimentado en el periodo de referencia la misma tendencia, aunque de magnitud inferior (la contratación andaluza ha decrecido en 2020 un 23,95%, frente al 29,80€ en la población joven).

Por sexos, el peso de la población masculina joven en la contratación registrada supera al de la población femenina joven. En 2020 se realizaron un total de 712.688 contratos a hombres de 16 a 29 años (un 60,76% del total de la contratación joven) y 460.173 contratos a mujeres jóvenes (39,24%).

Según su nivel formativo, la mitad de los contratos corresponden a jóvenes con estudios secundarios. Los contratos registrados a personas jóvenes sin estudios y los registrados a jóvenes que no han superado la enseñanza secundaria obligatoria alcanzan el 9,06% y el 29,65% respectivamente. Los firmados con jóvenes con estudios superiores representan el 10,59% restante. Sin embargo, hay que destacar la mayor proporción de contratos registrados a personas con estudios postsecun-

darios o superiores entre las mujeres (16,69%) frente a los hombres (6,66%).

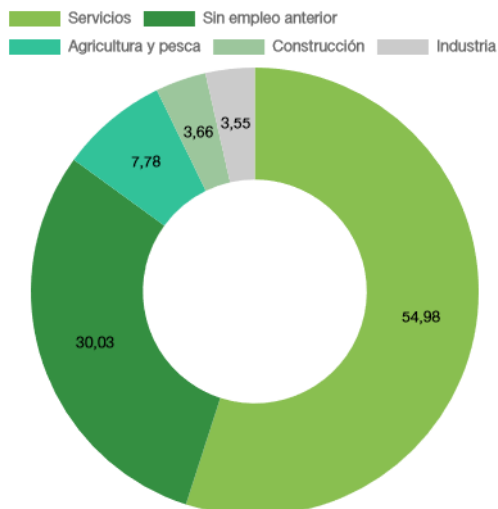
Los datos de **paro registrado** ofrecen además algunas características a destacar: la población joven parada registrada presenta diferencias según el sexo, de forma que el número de mujeres jóvenes en esta situación se cifra en 109.201, un 54,03% del total del paro registrado joven en nuestra comunidad; mientras que el número de hombres jóvenes parados registrados se sitúa en 92.902, alcanzando el 45,97% restante.

Atendiendo al nivel formativo, seis de cada diez personas jóvenes paradas registradas tienen estudios secundarios (ESO, Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio), el 16,55% han cursado estudios postsecundarios (universitarios o Formación Profesional de Grado Superior) y el 24,37% restante no posee el título de graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria (o su equivalente).

Comparando por sexo y nivel formativo destaca el peso de las mujeres entre las personas jóvenes paradas registradas con estudios postsecundarios (aproximadamente dos de cada tres, el 65,65%).

Del análisis de la demanda de empleo se deduce que 55 de cada cien jóvenes andaluces parados registrados proceden del sector servicios y tres de cada diez no tiene experiencia previa.

DISTRIBUCIÓN DEL PARO REGISTRADO JOVEN POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. DICIEMBRE DE 2020



Fuente: Observatorio Argos.

Las ocupaciones más solicitadas por las personas jóvenes paradas registradas en Andalucía a la hora de inscribir su demanda, con más de 57 mil demandas cada una, son dependientes de comercio y personal de limpieza, seguida de camareros, jardineros, peones de horticultura, jardinería, empleados administrativos, peones de la construcción de edificios, pintores y/o empapeladores, barrenderos, reponedores de hipermercado o peones de obras públicas, ocupaciones que acumulan en cada caso más de 20 mil demandas.

Entre las 20 ocupaciones más demandadas destacan las ocupaciones de monitores de educación y tiempo libre, camareros, reponedores de hipermercado, peones de horticultura, jardinería, mozos de carga y descarga, almacén y/o mercado de abastos y dependientes de comercio (más del 25% de personas jóvenes en el total de personas paradas registradas que demandan esta ocupación).

Además, dos de cada cinco personas jóvenes llevan demandando empleo menos de 6 meses, siendo notoriamente menor la proporción de jóvenes que llevan más de un año, suponiendo el 23,83% del total de jóvenes parados registrados. Por sexo, es mayor la proporción de hombres jóvenes que llevan demandando empleo menos de 6 meses que de mujeres jóvenes. Las mujeres jóvenes que llevan demandando empleo al menos un año representan el 26,01% del total de mujeres jóvenes, siendo inferior para los hombres (21,27%).

En base a los indicadores básicos aquí recogidos y aquellos desglosados y mucho más específicos que se recogen en el Informe de Argos, el SAE articula sus programas y recursos con el objetivo de mejorar el empleo y su calidad entre la población joven; actuando con fondos propios y europeos en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y el Sistema de Garantía Juvenil.

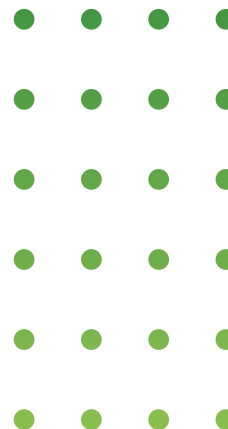
La incidencia sobre la población joven de los programas desarrollados por el SAE

LA INCIDENCIA SOBRE LA POBLACIÓN JOVEN DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL SAE

PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL

Las personas que iniciaron un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) en 2020 fueron 165.185, de las que 43.203 correspondieron a personas jóvenes (26,15%). Con respecto al año anterior, el número de IPIS iniciados a jóvenes desempleados ha ascendido en un 1,7%, lo que equivale a 291 IPS más.

Durante el año 2020, 3.419 personas jóvenes participaron en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (un 61,66% del total).

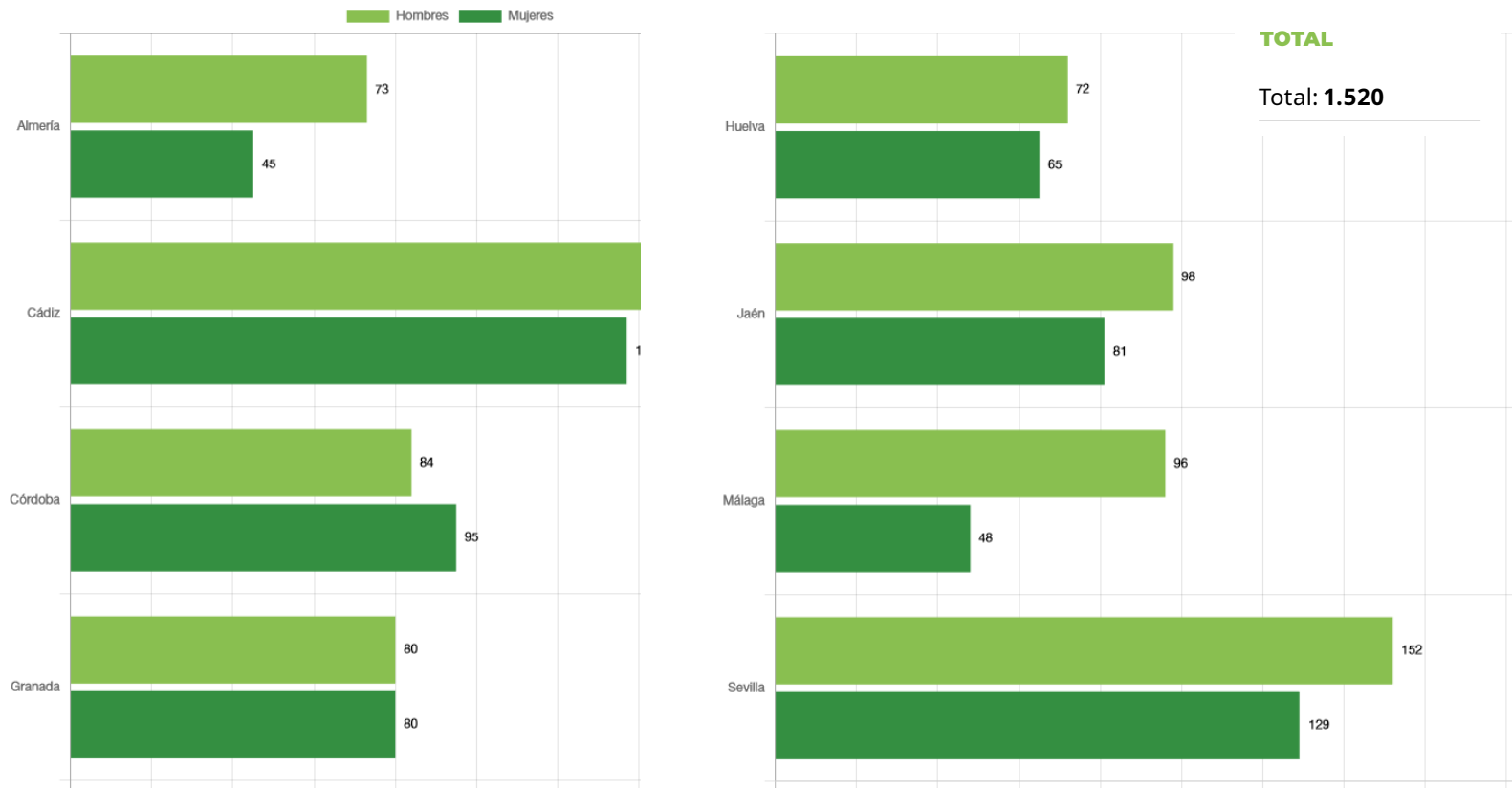


PARTICIPANTES EN IPIS, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA. < 30 AÑOS



Fuente: elaboración propia.

PERSONAS ATENDIDAS EN ACOMPAÑAMIENTO, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA. < 30 AÑOS



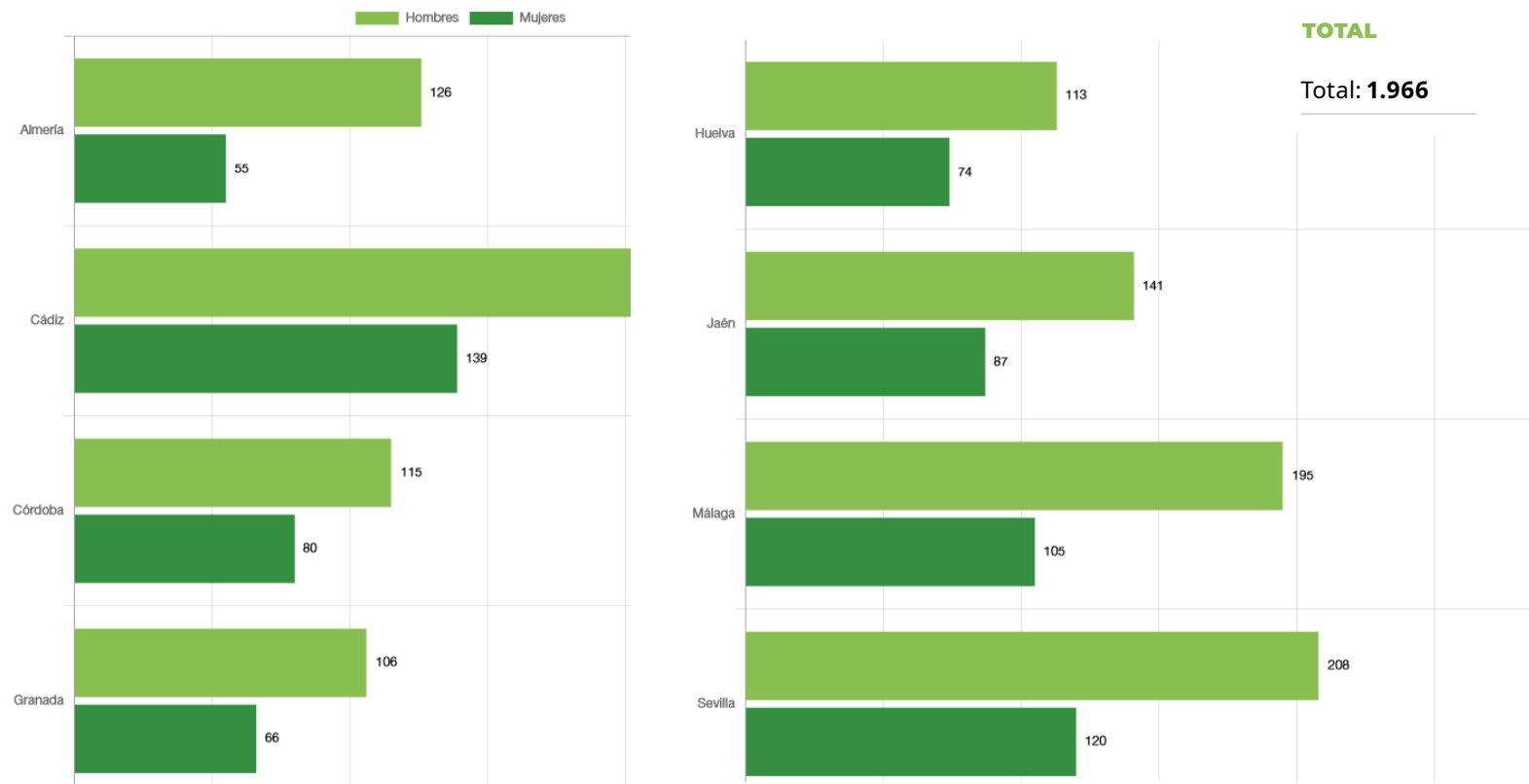
Fuente: elaboración propia.

NÚMERO DE IPIS FINALIZADOS POR INSERCIÓN, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA. < 30 AÑOS



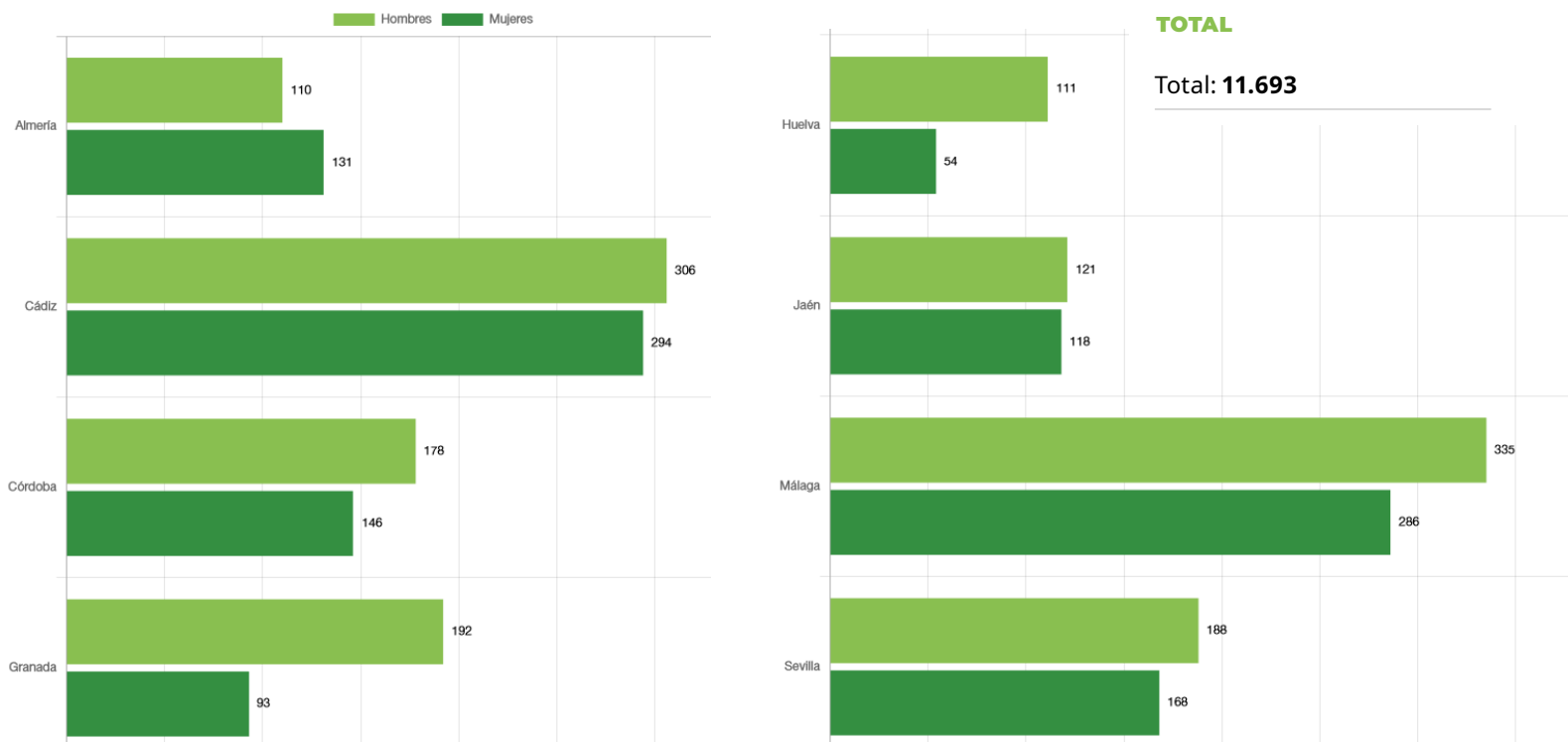
Fuente: elaboración propia.

JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA. < 30 AÑOS



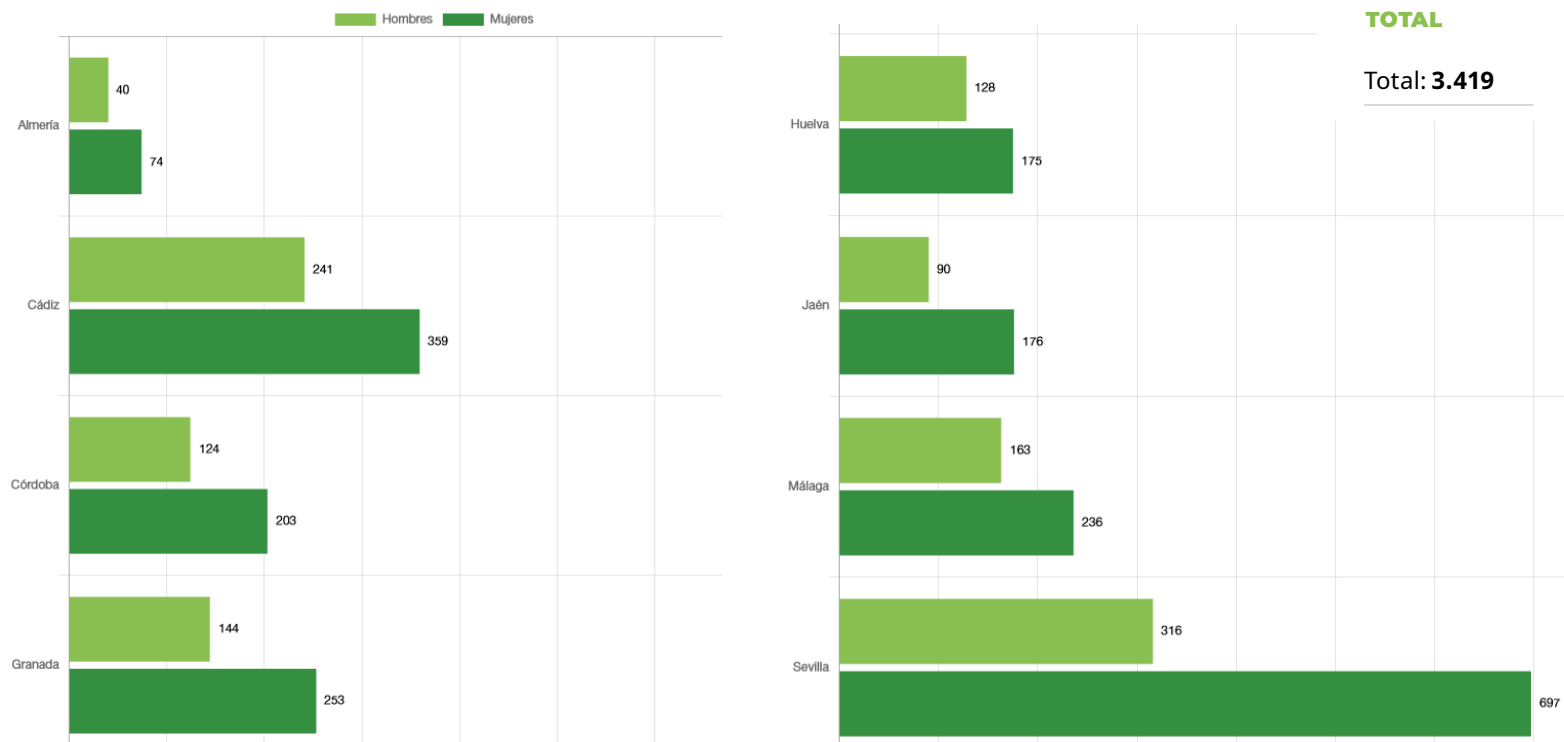
Fuente: elaboración propia.

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA.



Fuente: elaboración propia.

PRÁCTICAS EPES, POR PROVINCIA Y SEXO. TOTAL ANDALUCÍA. <30 AÑOS



Fuente: elaboración propia.

EL FICHERO NACIONAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL COMO REFERENCIA

La Garantía Juvenil es una forma de gestionar el empleo joven especialmente pensada para las personas de entre 16 y 29 años que están desempleadas. Su objetivo es proporcionar una oferta individualizada y de calidad, en un plazo de 4 a 6 meses, tras haber finalizado su formación o iniciar el desempleo. La oferta consistirá en una oportunidad de empleo, autoempleo, período de prácticas o acción formativa. El Servicio Andaluz de Empleo es el organismo responsable de la coordinación del Sistema en Andalucía. Para que la persona joven pueda beneficiarse de las medidas y programas financiados con cargo a esta iniciativa, debe estar inscrita en el [Fichero Nacional que es competencia del Servicio Público de Empleo](#)

[Estatutal del Ministerio de Trabajo y Economía Social](#). Desde la entrada en vigor del [Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil](#), la inscripción en los Servicios Públicos de Empleo como persona demandante de empleo o la renovación de la demanda, para aquellas personas que cumplan los requisitos de garantía juvenil, supondrá la inscripción en el Fichero Nacional del Sistema de Garantía Juvenil.

El Servicio Andaluz de Empleo ha desarrollado distintas iniciativas de fomento del empleo juvenil, como Bono Empleo o la Iniciativa de Cooperación Local, especialmente diseñadas para el colectivo inscrito en Garantía Juvenil. Además, el SAE mantiene actualizada la información y la atención sobre las novedades del Sistema a través de la web www.garantiajuvenilandalucia.es.

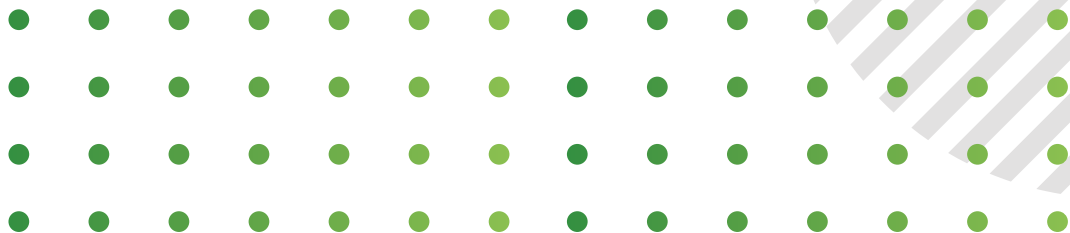


EL BONO DE EMPLEO

La iniciativa Bono de Empleo, regulada mediante Orden de 6 de mayo de 2018, tiene como finalidad fomentar la generación de empleo y facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas.

Asimismo, se fomenta la estabilidad en el empleo de las personas que hayan sido destinatarias del bono, incentivando su contratación indefinida tras la finalización del período obligatorio de mantenimiento correspondiente del bono.

En 2020 se presentaron un total de 12.014 solicitudes de Bono de Empleo y se resolvieron 1.837, siendo en ambos casos superior las aplicadas a contratos a mujeres frente a las contrataciones a hombres. En cuanto al incentivo a la contratación tras el Bono de Empleo se presentaron 1.300 solicitudes y se resolvieron favorablemente 147.



PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO INDUSTRIAL Y LA INICIATIVA BONO DE EMPLEO (ORDEN 06 DE MAYO 2018)

Iniciativa	Presupuesto	N° solicitudes presentadas (finalización plazo 31/12/2019)					Propuestas tramitadas/contratos 2020 *					Pagos 2020**	
		Sexo					Sexo						
		Hombres	% sobre el total	Mujeres	% sobre el total	Total	Hombres	% sobre el total	Mujeres	% sobre el total	Total		Importe
Bono Empleo (BEM)	30.000.000 € (2018,2019, 2020 Y 2021)	5.525	46,0%	6.489	54,0%	12.014	860	46,8%	977	53,2%	1.837	9.597.904,07€	12.208.915,05€(1)
Indefinido tras Bono (IBE)		616	47,4%	684	52,6%	1.300	66	44,9%	81	55,1%	147	1.043.503,65€	950.530,6€(2)
Total	30.000.000 €	6.141	46,1%	7.173	53,9%	13.314	926	46,7%	1.058	53,3%	1.984	10.641.407,72€	13.159.445,65€

Fuente: elaboración propia.

(*) Datos provisionales de expedientes tramitados favorablemente por el SPDL. Parte de los mismos están pendientes de Intervención.

(**) Datos provisionales de pagos tramitados favorablemente por el SPDL. Parte de los mismos están pendientes de Intervención.

(1) Adicionalmente en el ejercicio 2020 se han abonado 282.971,9 correspondientes a expedientes concedidos en el 2018 y, 4.861.017,12 € correspondientes a expedientes concedidos en el 2019, que se han consignado en este cuadro como pago en 2020.

(2) Adicionalmente en el ejercicio 2020 se han abonado 521.014,60 € correspondientes a expedientes concedidos en el 2019, que se han consignado en este cuadro como pago en 2020

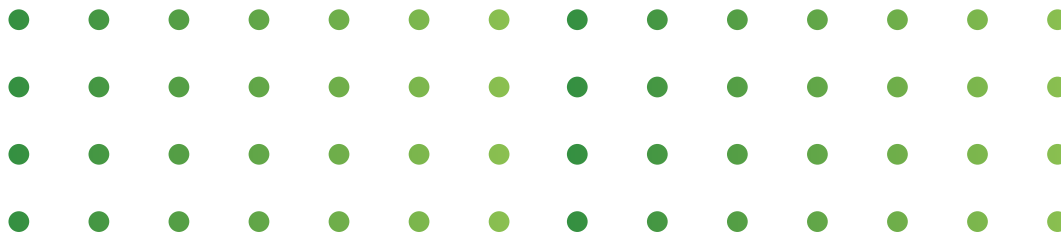
Por nivel de estudios, el mayor número de contratos acogidos al programa se concentró en personas con estudios de primera etapa de ESO, graduado ESO o equivalentes (563), seguido de estudios de FP grado superior (326) y FP básica y grado medio (235) y grado universitario o diplomatura (217).

NIVEL DE ESTUDIOS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA BONO EMPLEO

Bono de Empleo - Nivel de estudios	Nº expedientes resueltos favorables
3. Primera etapa de educación secundaria - Con título de graduado en ESO y equivalentes	563
7. FP grado superior - Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior y equivalentes	326
6. FP básica y de grado medio - Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio y similares	235
8. Grado universitario o diplomatura - Grados universitarios de 240 créditos ECTS y equivalentes	217
4. Bachillerato - Bachillerato y similares	166
9. Grado universitario o licenciatura - Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS y equivalentes	110
9. Grado universitario o licenciatura - Licenciados y equivalentes	64
6. FP básica y de grado medio - Formación profesional básica	52
3. Primera etapa de educación secundaria - Sin título de graduado en ESO y similar	32
7. FP grado superior - Títulos propios universitarios que precisan del título de bachiller	25

Bono de Empleo - Nivel de estudios	Nº expedientes resueltos favorables
8. Grado universitario o diplomatura - Diplomados universitarios y equivalentes	20
9. Grado universitario o licenciatura - Másteres oficiales universitarios y equivalentes	13
3. Primera etapa de educación secundaria - Certificados de profesionalidad de nivel 1 y similares	6
3. Primera etapa de educación secundaria - Certificados de profesionalidad de nivel 2 y similares	3
5. Educación postsecundaria no superior - Certificados de profesionalidad de nivel 3	2
9. Grado universitario o licenciatura - Títulos propios universitarios de máster (maestrías), de 60 o más crédito ECTS	2
8. Grado universitario o diplomatura - Títulos propios universitarios de experto o especialista, de menos de 60 créditos ECTS	1

Fuente: elaboración propia.



La mayoría de resoluciones del Bono de Empleo fueron para empresas o entidades (1.323, un 72,02%), frente los empleadores autónomos (514, el 27,98%). Los establecimientos de bebida,

peluquería o mantenimientos de belleza y el mantenimiento y reparación de vehículos de motor fueron las actividades que más utilizaron esta iniciativa para realizar sus contrataciones.

Código CNAE	Descripción CNAE	Nº expedientes resueltos favorables
5630	Establecimientos de bebidas	82
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza	70
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	61
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	54
6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	46
8690	Otras actividades sanitarias	44
7112	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	41
5610	Restaurantes y puestos de comidas	38
4321	Instalaciones eléctricas	35
4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	31
8623	Actividades odontológicas	31
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	26
7311	Agencias de publicidad	24
6209	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	23
8559	Otra educación n.c.o.p.	22
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	21

Código CNAE	Descripción CNAE	N° expedientes resueltos favorables
4729	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	21
8731	Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	21
2825	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica	20
6202	Actividades de consultoría informática	20
6910	Actividades jurídicas	20
4673	Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios	19
4121	Construcción de edificios residenciales	17
4759	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	17
4941	Transporte de mercancías por carretera	17
1071	Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería	16
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas	16
4511	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	16
7022	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial	16
6201	Actividades de programación informática	15
6622	Actividades de agentes y corredores de seguros	15
2512	Fabricación de carpintería metálica	14
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados	14
4778	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	14
6130	Telecomunicaciones por satélite	14

Código CNAE	Descripción CNAE	Nº expedientes resueltos favorables
7111	Servicios técnicos de arquitectura	14
9609	Otros servicios personales n.c.o.p.	13
4730	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	12
4772	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	12
4619	Intermediarios del comercio de productos diversos	11
4110	Promoción inmobiliaria	10
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	10
4752	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	10
4774	Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	10
6831	Agentes de la propiedad inmobiliaria	10

Fuente: elaboración propia.



INICIATIVA AIRE

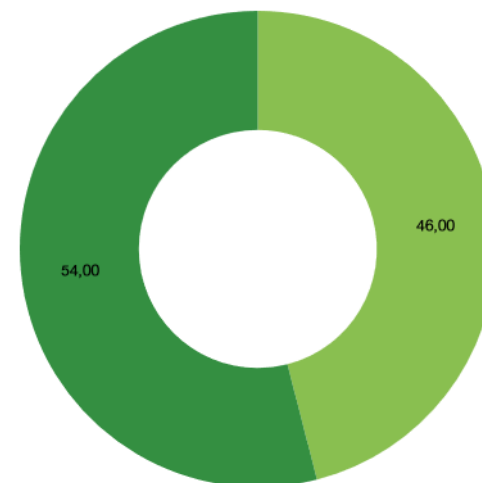
Del total de contratos ejecutados en 2020 en el marco de la Iniciativa AIRE, 2.446 correspondieron a jóvenes (lo que supone un 39,6% del total).

INICIATIVA AIRE. CONTRATOS EJECUTADOS

	Jóvenes		
	Hombres	Mujeres	Total
Almería	148	149	297
Cádiz	63	64	127
Córdoba	91	153	244
Granada	216	218	434
Huelva	99	90	189
Jaén	64	139	203
Málaga	183	174	357
Sevilla	265	330	595
Total	1.129	1.317	2.446

Fuente: elaboración propia.

INICIATIVA AIRE - DATOS COLECTIVO JÓVENES. CONTRATOS EJECUTADOS



TOTAL

Hombres: **1.129**

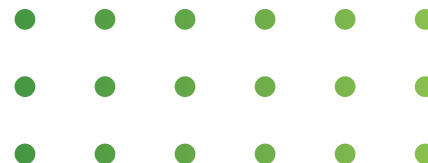
Mujeres: **1.317**

Total: **2.446**

Fuente: elaboración propia.

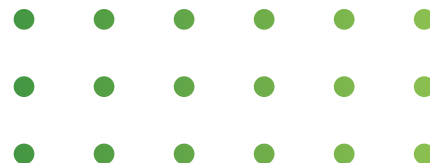
INICIATIVA AIRE-OCUPACIONES

Grupo Primario de Ocupación (*)	Jóvenes
9210 - Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	458
7121 - Albañiles	56
9602 - Peones de la construcción de edificios	172
6120 - Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	161
9601 - Peones de obras públicas	127
4309 - Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	155
9443 - Barrenderos y afines	152
9512 - Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	146
7231 - Pintores y empapeladores	57
7191 - Mantenedores de edificios	45
5710 - Trabajadores de los ciudadanos personales a domicilio	37
3613 - Asistentes de dirección y administrativos	65
5833 - Conserjes de edificios	15



Grupo Primario de Ocupación (*)	Jóvenes
9229 - Otro personal de limpieza	33
4500 - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	41
2824 - Profesionales del trabajo y la educación social	45
7894 - Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas	6
3724 - Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	48
9511 - Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	35
9543 - Peones forestales y de la caza	34
7221 - Fontaneros	8
2481 - Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas	12
7510 - Electricistas de la construcción y afines	15
2511 - Abogados	25
3715 - Animadores comunitarios	32

Fuente: elaboración propia.



4.3.2

PANORAMA DEL AÑO

APOYO AL EMPLEO Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS

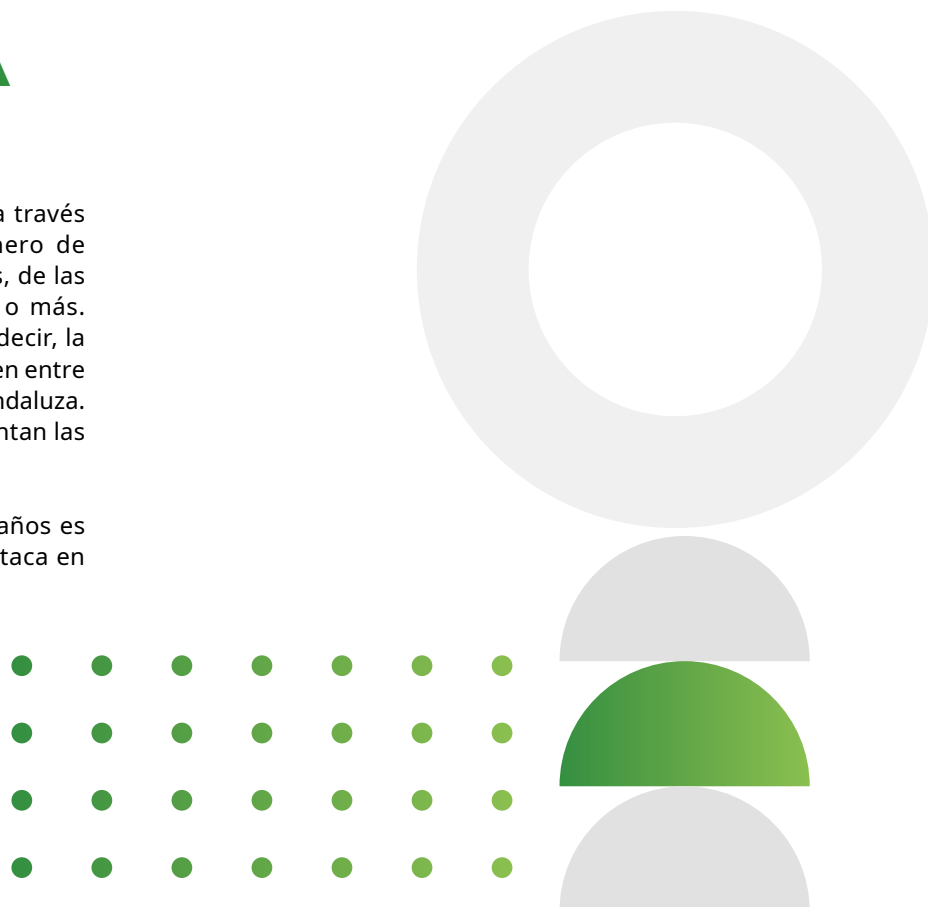
MAYORES DE 45 AÑOS



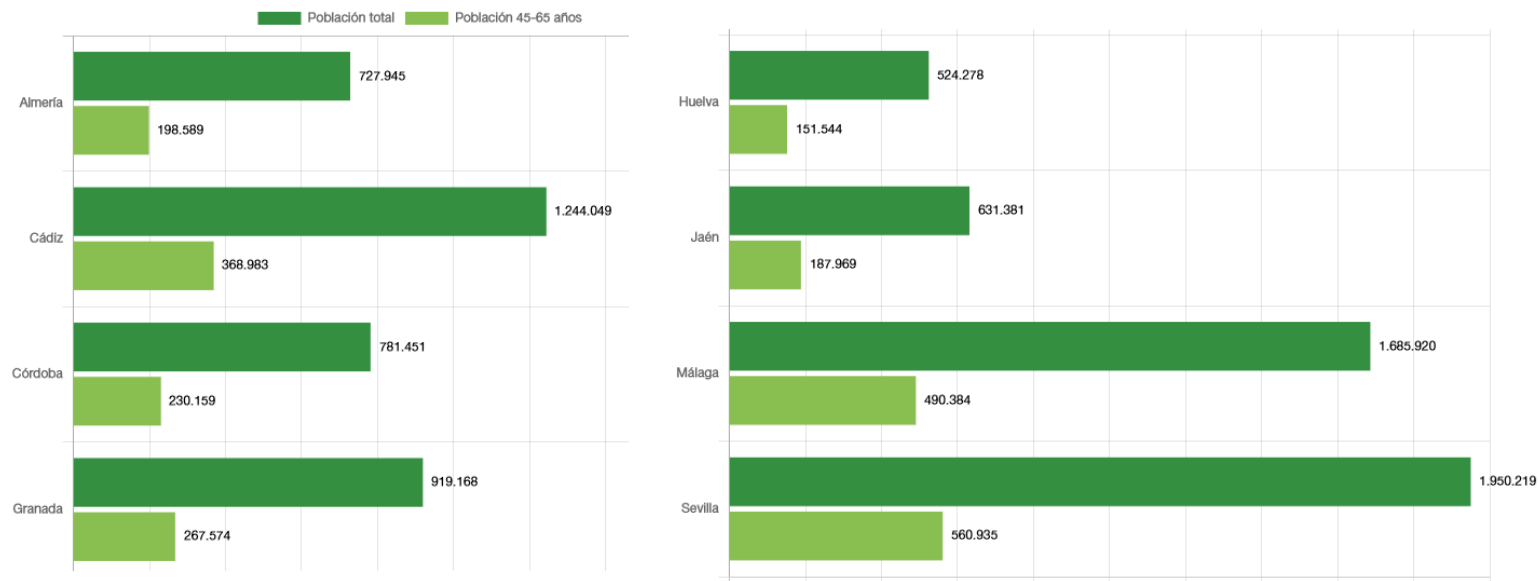
PRINCIPALES RASGOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA MAYOR DE 45 AÑOS

Según las cifras oficiales de población, obtenidas a través del padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 2020 en Andalucía hay un total de 8.464.411 personas, de las cuales 3.926.950 personas (46,39%) tienen 45 años o más. Considerando la población potencialmente activa, es decir, la población en edad de trabajar, 2.456.137 personas tienen entre 45 y 64 años, representando el 29,02% de la población andaluza. Esta proporción es algo inferior al 29,17% que representan las personas de 45 a 64 años a nivel nacional.

Por provincia, la proporción de personas de 45 a 64 años es superior en Jaén, siendo Almería la provincia que destaca en sentido contrario.



DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA POR PROVINCIA

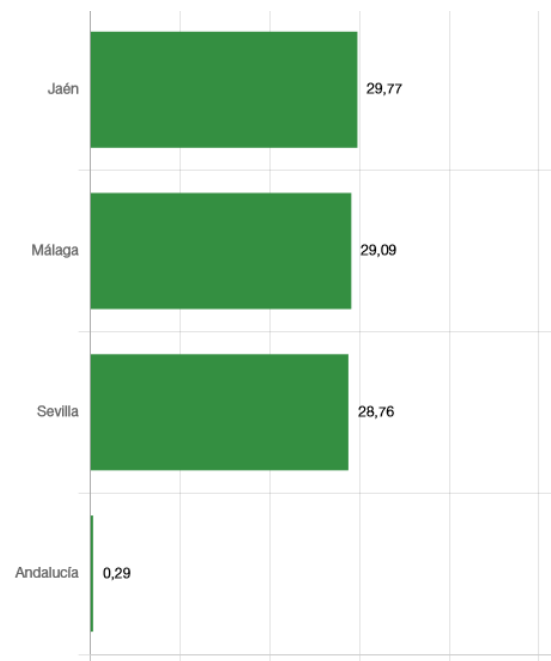
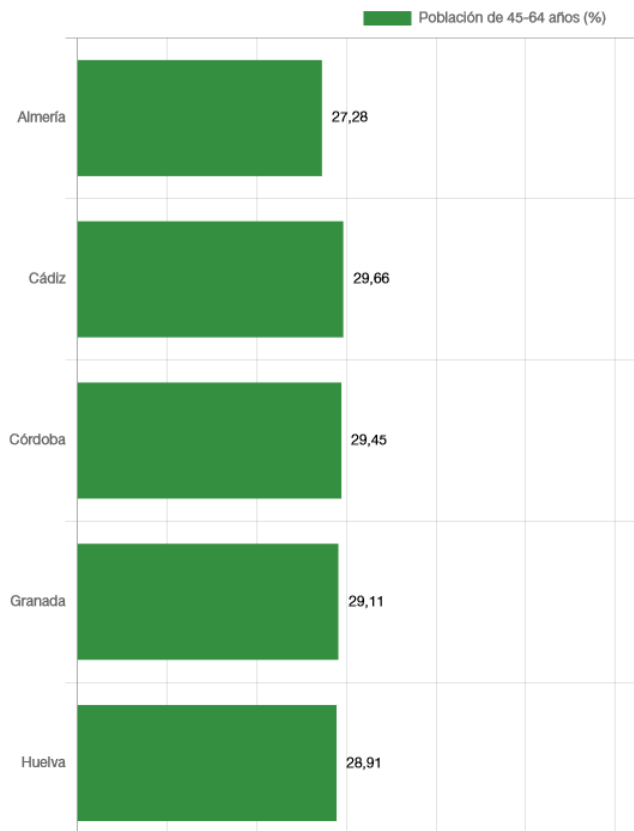


Fuente: Padrón Continuo de Habitantes. Año 2020. INE

TOTAL

Población en Andalucía: **8.464.411**

Población 45-65 años: **2.456.137**

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 45-64 AÑOS

TOTAL
Andalucía: **0,29%**

Fuente: Padrón Continuo de Habitantes. Año 2020. INE

Un 9,74% del total de la población joven andaluza es extranjera. El 31,79% procede de África, un 29,29% proviene de la Unión Europea y un 19,56% es originaria de América del Sur. El principal país de procedencia es Marruecos (24,38%), seguida de Rumanía (12,26%), Reino Unido, Colombia y China, con proporciones notablemente inferiores (4,94%, 4,34% y 3,42%, respectivamente). De las 2.456.137 personas de 45 a 64 años empadronadas a 1 de enero de 2020 en Andalucía, 173.388 no tienen nacionalidad española. Es decir, siete de cada cien personas de 45 a 64 años que residen en Andalucía provienen del extranjero.

Según la Encuesta de Población Activa, el número de personas mayores de 45 años que en el año 2020 trabajan o están disponibles para incorporarse al mundo laboral en Andalucía as-

ciende a 1.715.642 personas, de manera que dos de cada cinco personas activas en Andalucía son mayores de 45 años.

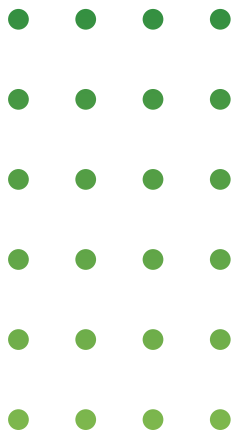
En 2020 la tasa de actividad de personas mayores de 45 años en Andalucía se sitúa en el 44,51%. Según ha transcurrido la evolución de la participación de las personas mayores de 45 años en el mercado de trabajo andaluz, la población activa de este colectivo se ha incrementado en 15.748 personas durante el año 2019 con respecto al año anterior.

La participación de las personas mayores de 45 años en el mercado laboral aumenta a medida que el nivel formativo de las mismas es mayor, de manera que la tasa de actividad es del 5,19% en el caso de las personas sin estudios y del 74,18% entre aquellas personas que han cursado estudios universitarios.

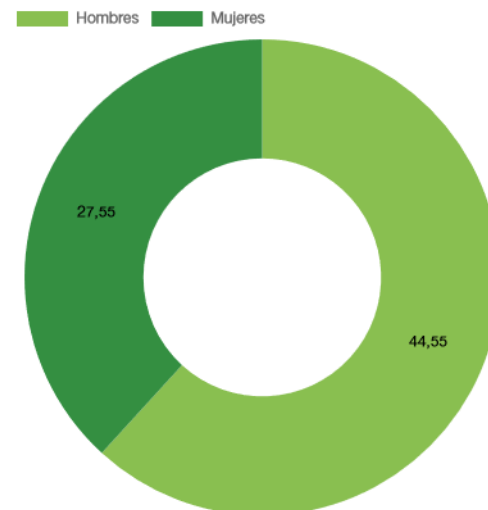


POBLACIÓN OCUPADA MAYOR DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA

Con respecto a la población ocupada en Andalucía en 2020, el número de personas trabajadoras mayores de 45 años asciende a 1.396.055 personas, lo que implica que el 46% de las personas trabajadoras es mayor de 45 años. La tasa de empleo masculina, con un 44,55%, es superior a la femenina en 17 puntos porcentuales (27,55%).



TASA DE EMPLEO DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS POR SEXO



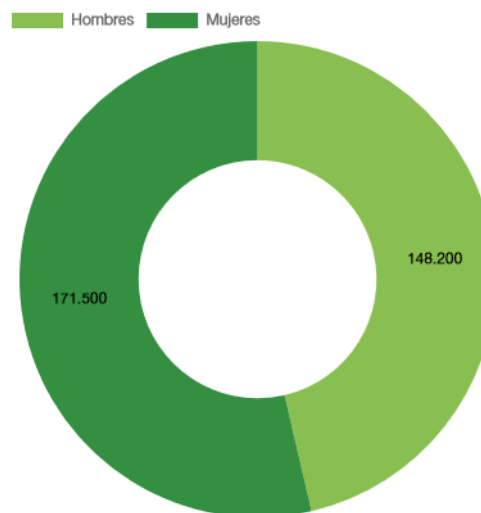
Fuente: Observatorio Argos.

POBLACIÓN PARADA MAYOR DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA

Según la Encuesta de Población Activa, en 2020 el número de personas mayores de 45 años que no trabajan pero están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente en Andalucía es de 319.700, representando el 37,05% de la población parada. Dadas las circunstancias vividas en 2020, es posible que los trabajadores que perdieron su empleo no pudieran utilizar ningún método de búsqueda activa de empleo (por cierre de empresas, etc.) ni incorporarse a un hipotético trabajo por tener que permanecer en su domicilio al cuidado de personas dependientes. En ese caso, el incumplimiento de esta búsqueda de empleo o disponibilidad total para trabajar hace que estas personas sean clasificadas como inactivas y no como paradas.

La tasa de paro de personas mayores de 45 años en Andalucía es del 18,63%, lo que implica que una de cada cinco personas de este colectivo que participa en el mercado de trabajo andaluz no accede a un empleo. Las mujeres forman el grupo mayoritario, con el 53,64% de las personas mayores de 45 años que no trabajan y quieren hacerlo.

POBLACIÓN PARADA MAYOR DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA POR SEXO



TOTAL

Personas paradas mayores de 45 años: **319.700**

Total de personas paradas en Andalucía	
Hombres	403.300
Mujeres	462.900
Total	866.200

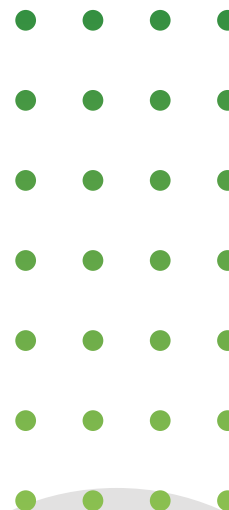
Fuente: Observatorio Argos.

LA INCIDENCIA SOBRE LA POBLACIÓN MAYOR DE 45 AÑOS DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL SAE

Las Administraciones tienen la obligación de tomar medidas para beneficiar a las personas mayores de 45 años, uno de los colectivos con mayor dificultad de inserción laboral. Es necesario organizar mecanismos para favorecer su incorporación de forma estable al mercado de trabajo ya que es un colectivo que aporta experiencia y cualificación a los recursos de las organizaciones.

El Servicio Andaluz de Empleo pretende fomentar la generación de empleo y la estabilidad laboral entre las personas mayores de 45 años, al ser uno de los colectivos de la población especialmente afectado y que debe afrontar más barreras para su inserción laboral.

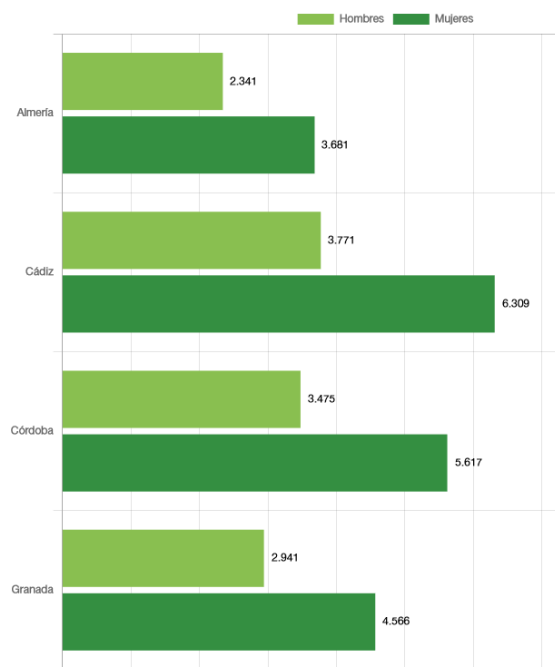
Con respecto a los incentivos a la contratación indefinida, el Servicio Andaluz de Empleo detecta la necesidad de prestar especial atención a los colectivos que se han visto más afectados por la crisis sanitaria y económica y han visto reducidas sus oportunidades laborales, como las personas mayores de 45 años. Sucede lo mismo con los proyectos de Interés General y Social, que están destinados a personas desempleadas pero con atención preferente a las personas mayores de 45 años, entre otros colectivos.



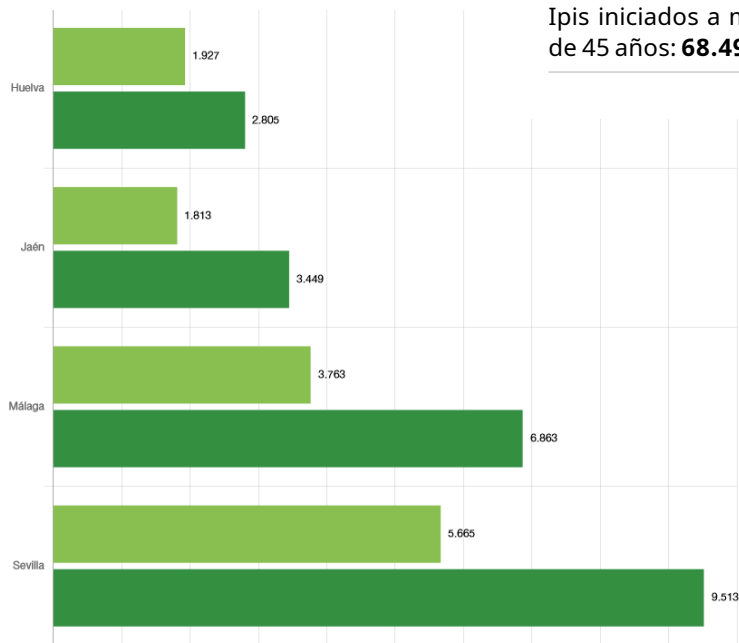
ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN

Durante el año 2020 se iniciaron 68.499 Itinerarios Personalizados de Inserción para el colectivo de mayores de 45 años (41,47% del total) y se finalizaron 46.930.

IPIS INICIADOS A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS, POR PROVINCIA Y SEXO



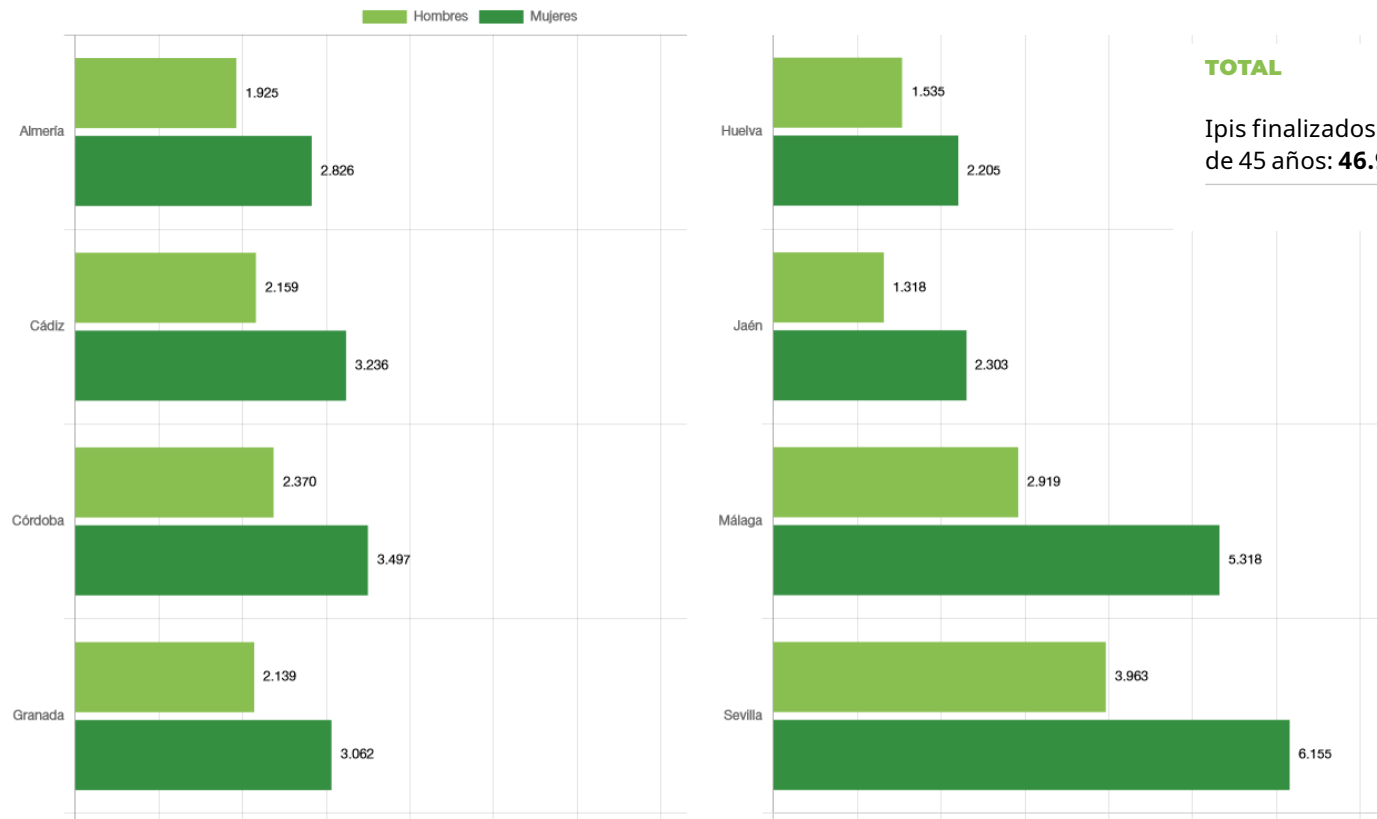
Fuente: elaboración propia.



TOTAL

Ipis iniciados a mayores de 45 años: **68.499**

IPIS FINALIZADOS A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS, POR PROVINCIA Y SEXO

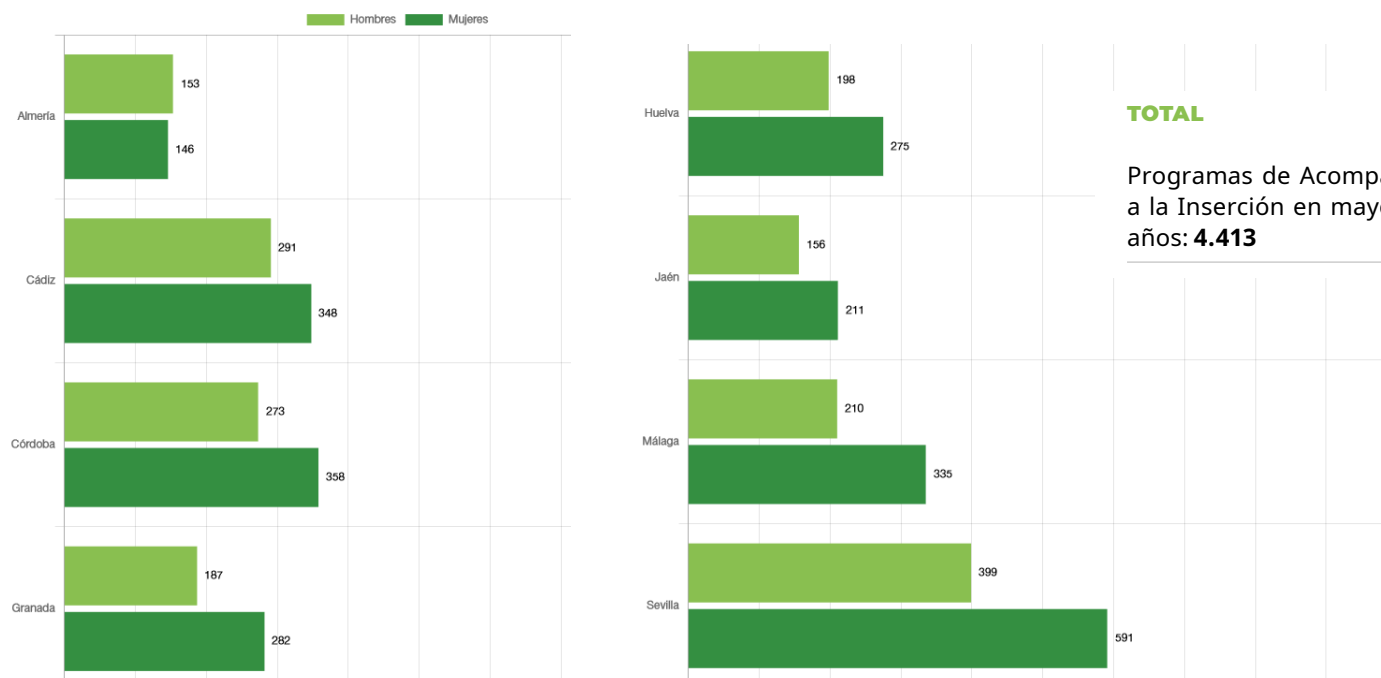


Fuente: elaboración propia.

ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

Durante el año 2020, 4.413 personas mayores de 45 años fueron derivadas al Programa de Acompañamiento a la Inserción con el objetivo de promover su inserción laboral (47,3% del total).

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN EN MAYORES DE 45 AÑOS, POR PROVINCIA Y POR SEXO

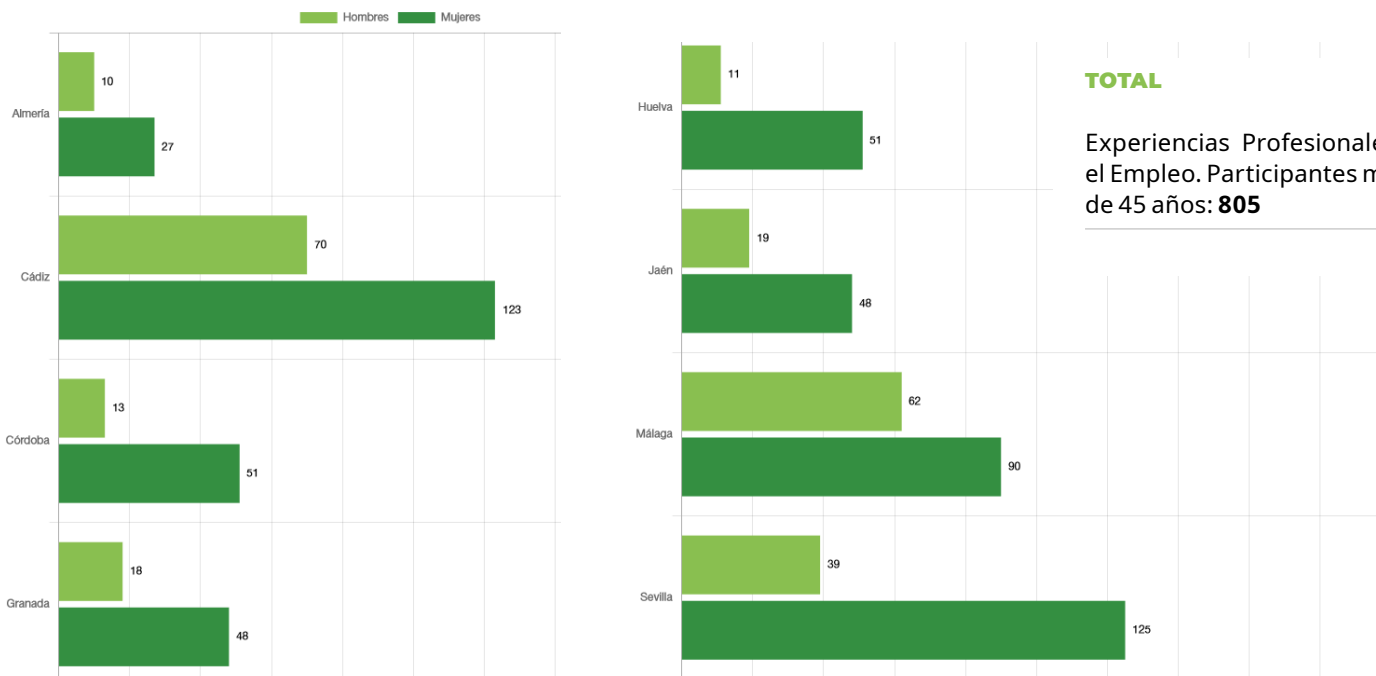


Fuente: elaboración propia.

EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO

El 14,5 % de las personas participantes en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo es mayor de 45 años. En concreto, 805 personas mayores de 45 años realizaron prácticas no laborales en empresas con tutorías que les acercaron al mundo laboral en Andalucía.

EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. PARTICIPANTES MAYORES DE 45 AÑOS POR PROVINCIA Y SEXO



TOTAL

Experiencias Profesionales para el Empleo. Participantes mayores de 45 años: **805**

Fuente: elaboración propia.

INICIATIVA AIRE

Del total de puestos concedidos en 2020 para la Iniciativa AIRE (11.660), un 28,3% correspondieron al colectivo mayores de 45 años (3.305). Para este colectivo se ejecutaron un total de 1.693 contratos, de los que el 52,6% fueron para hombres y el 47,4% para mujeres.

LAS 25 OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE CONTRATACIONES A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS

Grupo Primario de Ocupación (*)	45+ PLD	Total
9210 - Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	272	1.044
7121 - Albañiles	245	463
9602 - Peones de la construcción de edificios	100	418
6120 - Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	120	388
9601 - Peones de obras públicas	92	310
4309 - Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	47	290
9443 - Barrenderos y afines	60	279
9512 - Peones agrícolas en huertas, invernaderos, viveros y jardines	43	233
7231 - Pintores y empapeladores	63	185
7191 - Mantenedores de edificios	80	160

Grupo Primario de Ocupación (*)	45+ PLD	Total
5710 - Trabajadores de los ciudadanos personales a domicilio	52	137
3613 - Asistentes de dirección y administrativos	17	122
5833 - Conserjes de edificios	37	98
9229 - Otro personal de limpieza	28	93
4500 - Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	13	81
2824 - Profesionales del trabajo y la educación social	3	80
7894 - Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas	13	77
3724 - Monitores de actividades recreativas y de entretenimiento	5	71
9511 - Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	22	69
9543 - Peones forestales y de la caza	11	64
7221 - Fontaneros	28	61
2481 - Arquitectos técnicos y técnicos urbanistas	11	58
7510 - Electricistas de la construcción y afines	18	54
2511 - Abogados	6	50
3715 - Animadores comunitarios	1	50

Fuente: elaboración propia.

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA DE EMPLEO

A través de la demanda de empleo las personas demandantes pueden acceder a los servicios que ofrece el Servicio Andaluz de Empleo y que mejor se adapten a sus necesidades.

Para conocer las características de la demanda de empleo del colectivo de mayores de 45 años parado registrado es necesario analizar las ocupaciones solicitadas y el tiempo de inscripción como demandante de empleo.

Las profesiones más solicitadas de las personas mayores de 45 años paradas registradas a la hora de inscribir su demanda de empleo son personal de limpieza, dependientes de comercio, peones de la construcción, empleados administrativos, jardineros y ordenanzas. Y las ocupaciones de albañiles, conserjes, ordenanzas y camareros de pisos (hostelería) son las más demandadas en las que la presencia de los mayores supera el 60% en la ocupación.

Con respecto a la duración de la demanda de empleo, una de cada cinco personas mayores de 45 años paradas llevan demandando empleo menos de 6 meses. El 53,73% son personas demandantes de larga duración y llevan demandando empleo al menos un año.

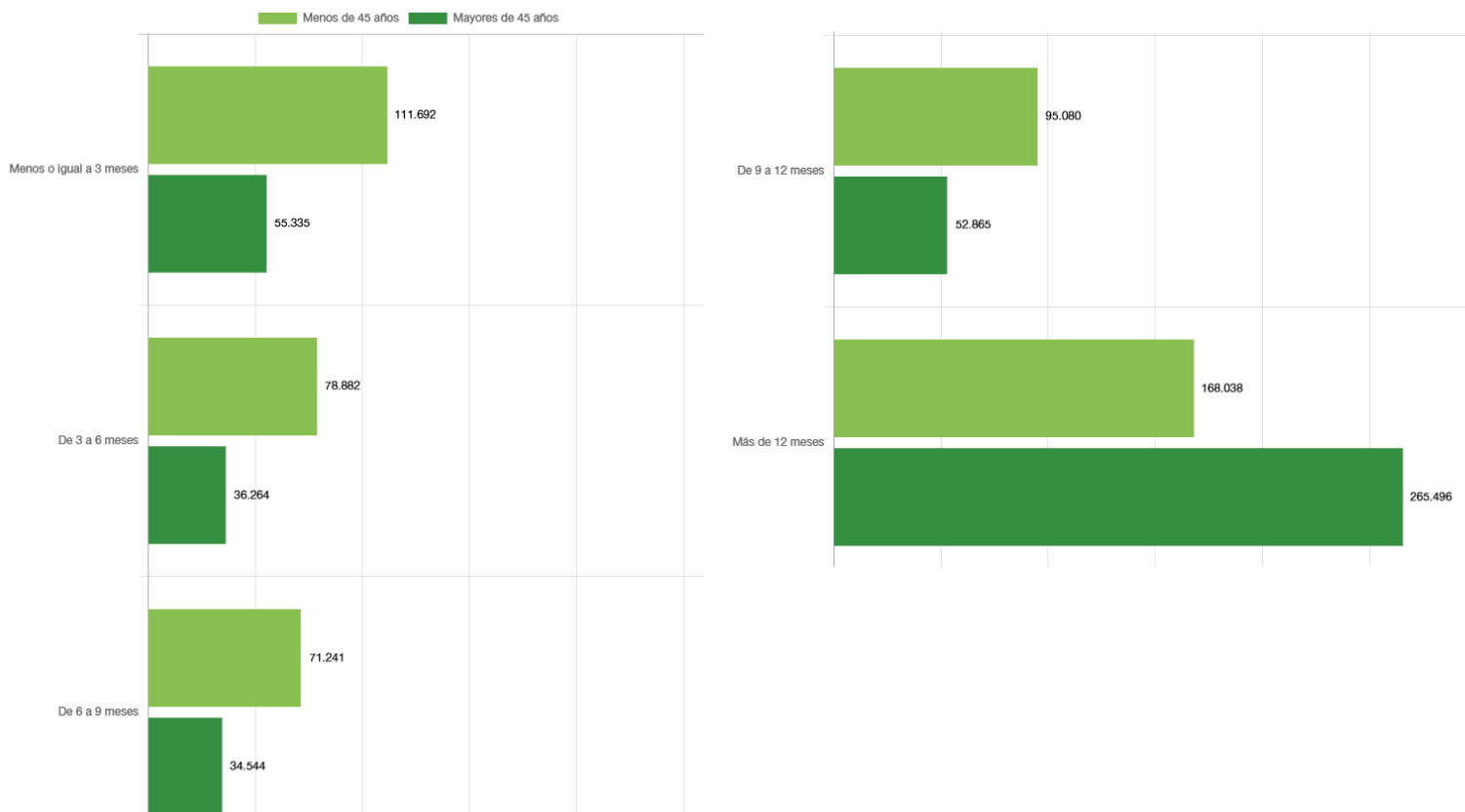
Este colectivo permanece más tiempo inscrito como demandante de empleo en comparación con los menores de 45 años. El porcentaje de menores parados registrados con más de un año demandando empleo es del 32,01% y el porcentaje de mayores de 45 años en la misma situación es del 59,73%.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE 45 O MÁS AÑOS POR SEXO SEGÚN DURACIÓN DE LA DEMANDA. DICIEMBRE 2020

	Hombres	Mujeres	Total
Menos de 1 mes	7,20%	2,79%	4,64%
De 1 a 3 meses	10,39%	5,94%	7,81%
De 3 a 6 meses	6,93%	8,16%	9,86%
De 6 a 9 meses	8,75%	7,07%	7,77%
De 9 a 12 meses	12,5%	11,46%	11,89%
De 12 a 24 meses	20,17%	22,79%	21,69%
Más de 24 meses	31,13%	43,03%	38,04%

Fuente: Observatorio Argos, Servicio Andaluz de Empleo.

DISTRIBUCIÓN DEL PARO REGISTRADO SEGÚN DURACIÓN DE LA DEMANDA POR GRUPO DE EDAD. DICIEMBRE 2020



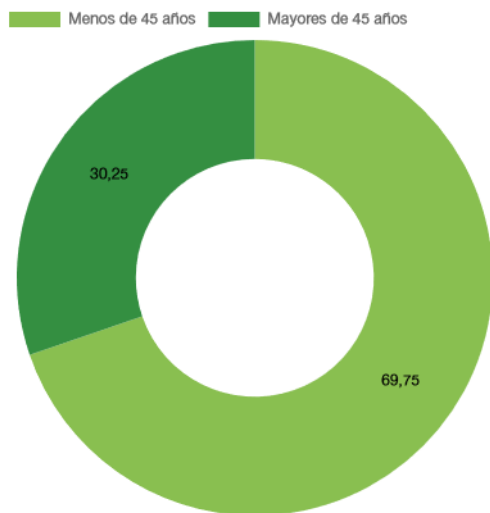
Fuente: Observatorio Argos.

CONTRATACIÓN DE MAYORES DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA

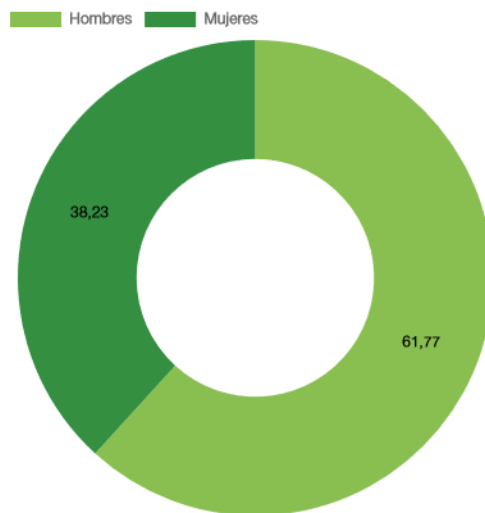
Las empresas tienen la obligación de registrar los contratos que realizan por cuenta ajena en los servicios públicos de empleo y a lo largo de 2020 el empresariado andaluz registró 1.197.126 contratos a personas mayores

de 45 años. El 30,25% del total de contratos fueron formalizados en centros de trabajo de nuestra comunidad autónoma a este colectivo y destaca que el 61,77% son hombres y el 38,23% restante mujeres.

CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA POR GRUPOS DE EDAD



CONTRATACIÓN DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS EN ANDALUCÍA POR SEXO



Fuente: Observatorio Argos.

El contrato puede realizarse por tiempo indefinido o por una duración determinada. La alta temporalidad en la contratación registrada es una característica del mercado laboral, tanto en España como en Andalucía. En concreto, el 95,30% de los contratos registrados en centros de trabajo ubicados en nuestra comunidad autónoma son de carácter temporal. Esta proporción es similar entre los trabajadores de 45 o más años, que se cifra en un 95,66%.

CONTRATOS REGISTRADOS A PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS POR DURACIÓN DEL CONTRATO

	Contratos personas de 45 o más años	Contratos totales	Representación de personas de 45 o más años sobre el total
Indefinido	51.945	186.042	27,92%
Temporal	1.145.181	3.770.899	30,37%
Total	1.197.126	3.956.941	30,25%

En cuanto a los sectores económicos de las empresas que han contratado a personas mayores de 45, la mayoría de los contratos han sido registrados por empresas del sector de la agricultura y pesca: 43 de cada 100 contratos a mayores de 45 años en Andalucía durante 2020 pertenecen a este sector, seguido de empresas de servicios, con el 38,64% de los contratos registrados a este colectivo. Comparando con la distribución de la contratación registrada por sector de actividad económica en Andalucía, destaca la mayor concentración de contratos en la agricultura y pesca en detrimento del sector servicios entre las personas de 45 o más años.

4.3.3

PANORAMA DEL AÑO

APOYO AL EMPLEO Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS

MUJERES



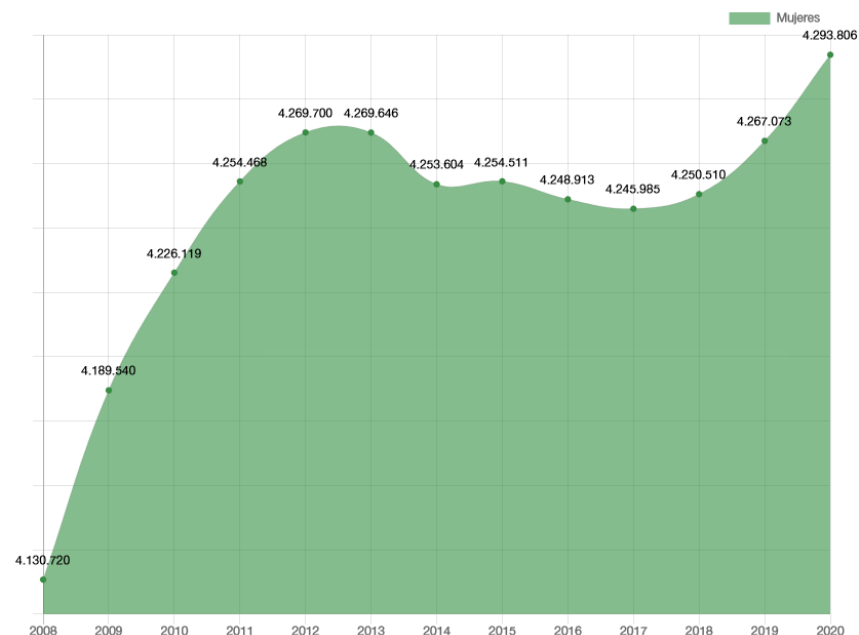
PRINCIPALES RASGOS DE LA POBLACIÓN FEMENINA ANDALUZA

Según las cifras oficiales de población de los municipios del padrón municipal de habitantes del Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2020 residen en Andalucía 4.293.806 mujeres, que representan el 50,73% de la población andaluza. Sin embargo, esta proporción varía según el tamaño del municipio de residencia. Conforme aumenta el tamaño del municipio también lo hace la proporción de mujeres (el número de mujeres supera al de hombres en los municipios andaluces de mayor tamaño - más de 10.000 habitantes -, mientras que en los de 10.000 habitantes o menos el colectivo masculino supera al femenino).

La población femenina andaluza ha crecido en los últimos trece años un 3,95%, crecimiento mayor que el registrado por la población masculina (un 2,43%). Desde 2008 a 2012 se produjo un acusado periodo de crecimiento, seguido de un periodo de decrecimiento hasta 2014, momento en el que, con alguna leve fluctuación, la población femenina andaluza se ha mantenido hasta 2018, para en 2019 iniciar un periodo de crecimiento, situándose de este modo en cifras similares a las registradas en 2012. En 2020 registra un aumento del 0,63%, intensificando de este modo la tendencia creciente iniciada el año anterior.

El 8,10% de las mujeres residentes en Andalucía son extranjeras (347.763 mujeres). En los últimos 13 años la población femenina procedente del extranjero ha aumentado en nuestra comunidad autónoma en más de 55.000 personas, lo que equivale a casi un 19% más que en 2008.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN FEMENINA EN ANDALUCÍA. 2008-2020



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Instituto Nacional de Estadística.

POBLACIÓN ACTIVA FEMENINA EN ANDALUCÍA

El número de mujeres andaluzas con 16 años o más disponible para trabajar en 2020 ascendió a 1.744.800 mujeres, es decir, de cada cien personas activas en Andalucía 45 son mujeres (44,89%).

Para interpretar correctamente los resultados de la Encuesta de Población Activa hay que tener en cuenta la importante bajada de la actividad económica que se produjo en 2020 a causa de la COVID-19, con consecuencia directa en el empleo.

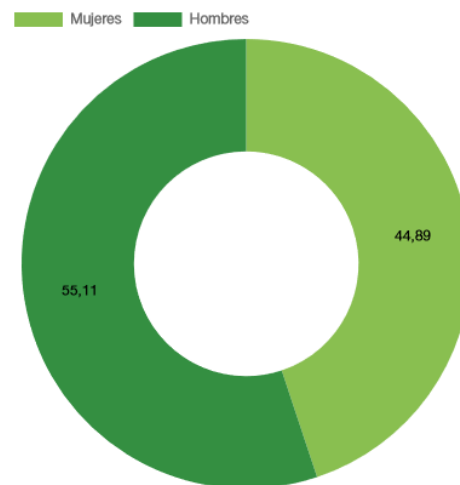
La tasa de actividad femenina para 2020 se cifró en 48,63%, casi dos puntos porcentuales menos que en 2019. Casi la mitad de la población femenina andaluza mayor de 16 años está trabajando o buscando empleo. La participación de la mujer en el mercado laboral en Andalucía es menor que la registrada en España (un 48,63% frente a un 52,24% en España).

Entre 2007 y 2020, la población activa femenina creció un 15,38% y la masculina disminuyó un 2,61%. No obstante, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo en Andalucía sigue siendo inferior a la del hombre (en 2020 la proporción de hombres mayores de 16 años que trabajan o están dispuestos a hacerlo fue del 62,41%, casi catorce puntos porcentuales por encima de la femenina; 48,63%).

La participación de la mujer en el mercado de trabajo es mayor a medida que aumenta su cualificación, de modo que en

los estratos con mayor formación el peso de la población femenina en el mercado se equipara a la masculina. Así, la tasa de actividad femenina oscila entre el 9,40% en el caso de las mujeres sin estudios (12,15% para hombres sin estudios) y el 75,49% para las que tienen estudios universitarios o de doctorado (78,40% para hombres con mayor nivel de formación).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN ANDALUCÍA POR SEXO



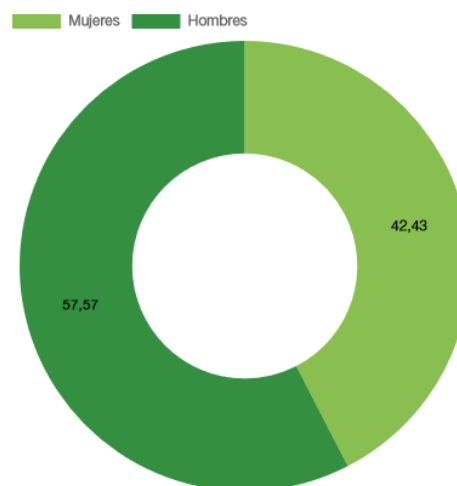
Fuente: Observatorio Argos.

POBLACIÓN OCUPADA FEMENINA EN ANDALUCÍA

En 2020 y según la Encuesta de Población Activa (EPA), en Andalucía hubo un total de 1.281.900 mujeres trabajadoras, lo que supuso el 42,43% de la población ocupada en nuestra comunidad. La tasa de empleo femenina se cifró en Andalucía en el 35,73% (es decir, de cada cien mujeres mayores de 16 años en Andalucía, 36 estaban trabajando en 2020). Esta proporción es inferior a los 51 hombres trabajadores por cada 100 de 16 o más años en Andalucía.

En cuanto a cómo ha afectado el Estado de Alarma a la cifra de personas ocupadas, las personas trabajadoras afectadas por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), según la metodología actual de la EPA, se contabilizan como ocupados siempre que dicho expediente tenga una duración inferior a tres meses, por lo que las personas en ERTE motivados por la declaración del Estado de Alarma han sido clasificados como personas con empleo.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ANDALUCÍA POR SEXO



Fuente: Observatorio Argos.

POBLACIÓN PARADA FEMENINA EN ANDALUCÍA. TASA DE PARO

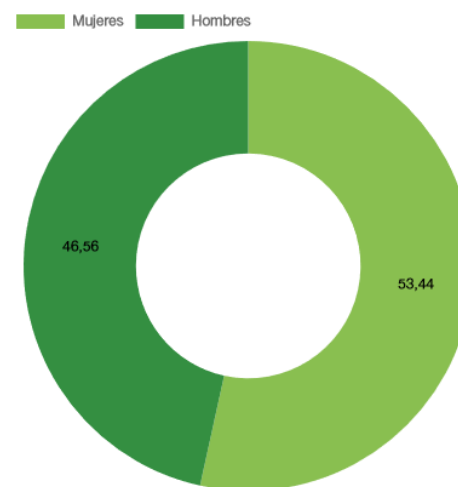
Dadas las circunstancias vividas en 2020, es posible que las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo no hayan podido utilizar ningún método de búsqueda activa de empleo (por cierre de empresas, etc.) o que no hayan podido incorporarse a un trabajo por tener que permanecer en su domicilio al cuidado de personas dependientes. En ese caso, el incumplimiento de esta búsqueda de empleo o disponibilidad total para trabajar hace que estas personas sean clasificadas como inactivas y no como paradas.

El número de mujeres en esta situación en Andalucía fue de 462.900, representando el 53,44% de la población parada, según la Encuesta de Población Activa (EPA) para 2020.

La tasa de paro femenina en Andalucía en el periodo de referencia fue del 26,53% (una de cada cuatro mujeres que participan en el mercado de trabajo andaluz no accede al empleo), mientras que la masculina se cifró en el 18,82% (7,7 puntos porcentuales por debajo de la tasa de paro femenina).

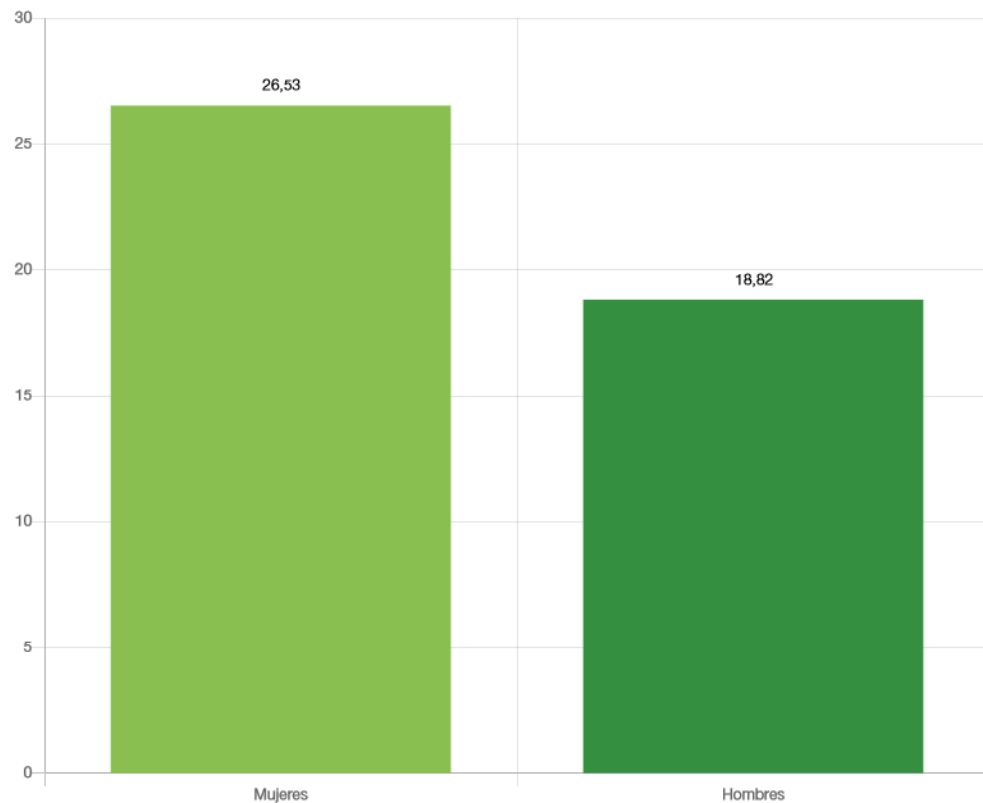
El desempleo femenino andaluz tuvo mayor incidencia entre las mujeres más jóvenes. La tasa de paro para las mujeres menores de 25 años se situó en el 52,45%, ascendiendo al 72,30% en el caso de las menores de 20 años. Las tasas de paro para mujeres de 25 a 44 años y de 45 o más años fueron notoriamente inferiores (25,95% y 23,34%, respectivamente).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PARADA EN ANDALUCÍA POR SEXO



Fuente: Observatorio Argos.

TASA DE PARO DISTRIBUIDO POR SEXO (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



LA INCIDENCIA SOBRE LA POBLACIÓN FEMENINA DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL SAE

El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, define las políticas activas de empleo como el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo en el ámbito laboral dirigidas a mejorar las posibilidades de acceso al empleo, por cuenta ajena o propia, de las personas desempleadas, al mantenimiento del empleo y a la promoción profesional de las personas ocupadas y al fomento del espíritu empresarial y de la economía social.

Es objetivo prioritario del Gobierno andaluz alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En el ámbito laboral, el Servicio Andaluz de Empleo, como órgano gestor de las políticas activas de empleo de la Junta de Andalucía, lleva a cabo la planificación, diseño, impulso y gestión de las políticas activas de empleo, basándose en la igualdad de oportunidades y garantizando la no discriminación por razón de sexo en el acceso al mercado laboral.

Las actuaciones en el ámbito de la orientación y la inserción laboral son una medida eficaz para promover la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, prestando orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación necesaria, necesidades y opciones formativas y la búsqueda de empleo, así como para mejorar el conocimiento del mercado de trabajo.

Actualmente, la población femenina está presente en los Programas para la Orientación e Inserción Laboral:

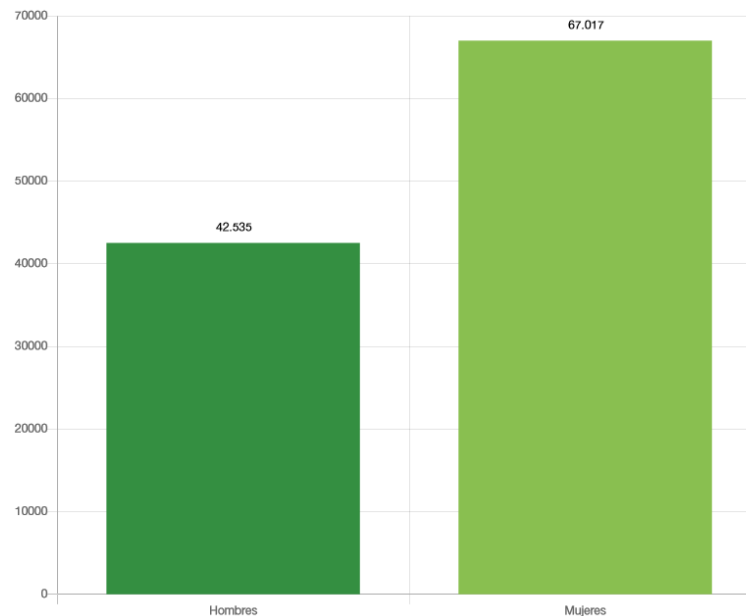
- Itinerarios Personalizados de Inserción (IPIs)
- Acompañamiento a la Inserción
- Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES)
- Acciones Experimentales.

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN (IPIS)

Durante el año 2020 se iniciaron en Andalucía 109.552 IPIS, de los cuales 67.017 correspondieron a mujeres desempleadas (seis de cada diez, el 61,17%). El número de hombres beneficiarios de las atenciones de orientación profesional fue menor que el de mujeres (cuatro de cada diez, un total de 42.535 IPIS).

Disminuye con respecto al año anterior el número de IPIS iniciados a mujeres desempleadas (32.939 IPIS menos), lo que supone un descenso del 32,95%. Los IPIS iniciados en la población masculina también experimentaron un descenso durante el último año (21.028 IPIS menos, una bajada del 33,08%).

ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN (IPIS) INICIADOS EN 2020 SEGÚN SEXO



Fuente: elaboración propia.

TOTAL

Itinerarios personalizados de inserción iniciados en 2020: **109.552**

ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

Durante el año 2020, un total de 9.303 personas fueron derivadas desde un Itinerario Personalizado de Inserción al Programa de Acompañamiento a la Inserción con el objetivo de promover su inserción laboral; esta cifra duplica la cifra registrada en 2019, con un aumento relativo del 98,99%, que en términos absolutos se traduce en 4.628 personas beneficiarias más del Programa de Acompañamiento a la Inserción.

Las personas beneficiarias de este programa fueron apoyadas intensivamente en las tareas relativas a su candidatura en las ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo (los seis primeros meses). El 54,53% de las personas beneficiarias fueron mujeres (en cifras absolutas, 5.073) que han registrado un aumento relativo interanual del 168,98%. Con respecto a los hombres beneficiarios de este programa, el comportamiento ha sido similar al de la mujer, aunque de menor intensidad, con un incremento interanual del 51,67%.



EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)

En 2020, casi dos de cada tres (64,68%) personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES en adelante) fueron mujeres (2.476 mujeres realizaron prácticas en empresas con tutorías que les acercaron al mundo laboral). El número de mujeres beneficiarias de este programa se ha visto incrementado en un 1,23% con respecto al pasado año.

DISTRIBUCIÓN Y VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR GRUPO DE EDAD SEGÚN SEXO. AÑO 2020

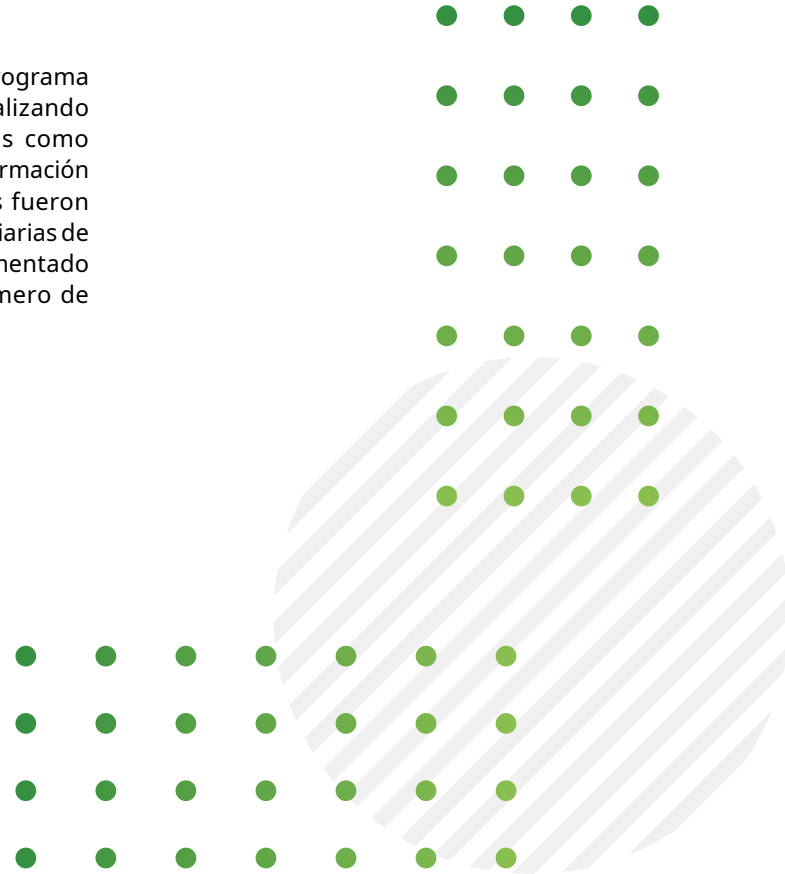
	Menor de 30 años	De 30 a 44 años	Mayor de 45 años
Total	60,61%	23,43%	15,96%
Mujer	59,89%	23,18%	16,92%
Hombre	61,91%	23,89%	14,20%

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo.



ACCIONES EXPERIMENTALES

A lo largo de 2020 en Andalucía participaron en el Programa de Acciones Experimentales 3.774 personas, realizando diversas actuaciones para su inserción laboral tales como Información, Asesoramiento, Orientación Profesional, Formación e Intermediación. Casi dos de cada tres beneficiarios fueron mujeres (64,49%), lo que suponen 2.434 mujeres beneficiarias de las Acciones Experimentales. Este programa ha experimentado un notorio descenso en los últimos dos años (el número de beneficiarios es la mitad que en 2018).



INICIATIVA AIRE

Del total de puestos concedidos en 2020 para la Iniciativa AIRE (11.660), se ejecutaron (a 22 de diciembre de 2020) un total de 6.179. De estos contratos, más de la mitad (el 53,05%) correspondieron a mujeres (3.278).

INICIATIVA AIRE - CONTRATOS EJECUTADOS A MUJERES POR PROVINCIA. AÑO 2020

	Mujeres
Almería	353
Cádiz	268
Córdoba	348
Granada	507
Huelva	215
Jaén	380
Málaga	434
Sevilla	773
Total	3.278

Fuente: elaboración propia.

INCENTIVOS A LA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE (CONTRATACIÓN INDEFINIDA)

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se detecta la necesidad de prestar una especial atención a las mujeres, colectivo con menos oportunidades laborales, y fomentar el empleo de calidad y la inserción estable. En el año 2020, el total de contrataciones incentivadas en esta línea de ayudas fue de 1.715, de las que cerca del 40% (683 concretamente) fueron mujeres.

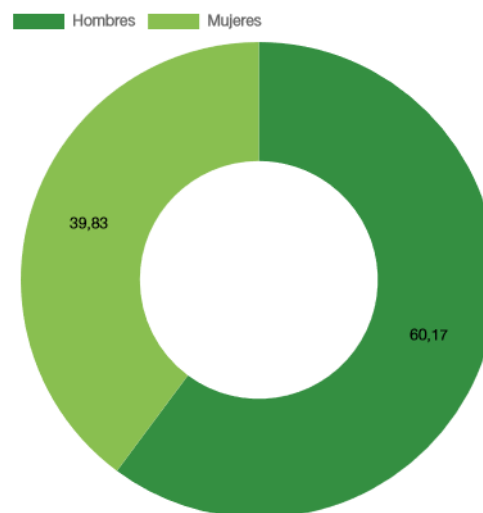
TOTAL

Hombres: **1.032**

Mujeres: **683**

Total Andalucía: **1.715**

CONTRATACIONES INCENTIVADAS PARA CREACIÓN DE EMPLEO ESTABLE A MUJERES EN 2020



Fuente: elaboración propia.

INCENTIVOS A LA AMPLIACIÓN DE JORNADA LABORAL DE PARCIAL A COMPLETA EN CONTRATOS INDEFINIDOS

Los incentivos dirigidos a la ampliación de la jornada laboral parcial tienen por objeto incentivar la ampliación de la jornada laboral de las personas trabajadoras andaluzas que tengan un contrato de trabajo de duración indefinida con jornada parcial. En el ejercicio 2020 se han incentivado 63 contratos en esta línea, 36 de ellos a mujeres.

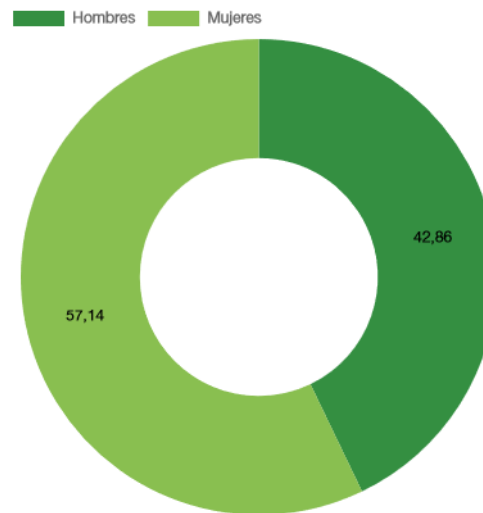
TOTAL

Hombres: **27**

Mujeres: **36**

Total Andalucía: **63**

CONTRATOS INCENTIVADOS PARA AMPLIACIÓN DE JORNADA LABORAL DE PARCIAL A COMPLETA A MUJERES EN 2020



Fuente: elaboración propia.

INICIATIVA BONO EMPLEO

La iniciativa Bono Empleo va encaminada a incentivar la creación de empleo, facilitar la incorporación al mercado laboral de las personas jóvenes andaluzas y a fomentar la estabilidad en el empleo de las personas destinatarias del bono, incentivando su contratación.

En 2020, de las 1.837 personas contratadas a través de la iniciativa Bono Empleo, el 53,2% son mujeres (977) y de las 147 contrataciones indefinidas realizadas tras la incentivación de la ayuda del Bono Empleo Joven, 81 contrataciones indefinidas fueron a mujeres (el 55%).

MUJERES EMPLEADAS POR EL PLAN BONO JOVEN. AÑO 2020

	Mujeres	% sobre el total	Hombres	% sobre el total	Total
Personas empleadas plan Bono Joven–contratos 2020	977	53,20%	860	46,80%	1.837
Contrataciones indefinidas tras la incentivación de la ayuda del Bono Empleo Joven	81	55,10%	66	44,90%	147

Fuente: elaboración propia.

4.3.4

PANORAMA DEL AÑO

APOYO AL EMPLEO Y COLECTIVOS ESPECÍFICOS

PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN



LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Con la finalidad de facilitar la integración laboral y social de las personas con discapacidad en Andalucía, contribuyendo no solo a su incorporación en el mercado de trabajo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo, sino también a su incorporación en el mercado de trabajo ordinario (a través de empresas ordinarias) se continúan desarrollando las medidas que se han venido realizando en ejercicios económicos anteriores y, de forma continuada, desde el ejercicio 2017. De esta forma, los Centros Especiales de Empleo no ven interrumpida la concesión de las ayudas. La normativa asociada a estos incentivos son las dos Órdenes de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas

con discapacidad y las subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad. Los incentivos se distribuyen en siete líneas. Cinco líneas van en régimen de concurrencia no competitiva y dos en régimen de concurrencia competitiva.

Actualmente se encuentran calificados 312 Centros Especiales de Empleo; con carácter provincial se contabilizan 267, con vocación multiprovincial, 45.

El crédito final disponible para el año 2020 ha sido de 74.648.470 euros, incrementándose en 173.470 euros con respecto al año 2019.

CRÉDITOS INICIALES Y CRÉDITOS FINALES EN LAS CONVOCATORIAS DE DISCAPACIDAD

Convocatorias	Crédito inicial	Ampliación 1ª	Ampliación 2ª	Crédito final
2019 No competitiva	51.975.000,00 €	3.185.000,00 €	15.815.000,00 €	70.975.000,00 €
Competitiva	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €
Total	55.475.000,00 €	3.185.000,00 €	15.815.000,00 €	74.475.000,00 €
2020 No competitiva	61.475.000,00 €	11.467.720,00 €	0,00 €	72.942.720,00 €
Competitiva	1.500.000,00 €	205.750,00 €	0,00 €	1.705.750,00 €
Total	62.975.000,00 €	11.673.470,00 €	0,00 €	74.648.470,00 €

Fuente: elaboración propia.

La Resolución de 28 de abril de 2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo efectuó la **convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva** -en pleno estado de alarma por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19-.

Esta convocatoria se resolvió ese mismo año y ha tenido ampliación de crédito una vez se ha aprobado el presupuesto 2021, ya que las solicitudes presentadas han superado el importe del presupuesto de la convocatoria.

La convocatoria recibió 801 solicitudes. Se han incentivado **17.266 contratos** (60% para hombres: 10.360, y 40% para mujeres: 6.906). Se han concedido de este modo un total de **55.904.773 euros** en las cinco líneas no competitivas.

Asimismo, mediante **Resolución de 27 de agosto de 2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo** se convocaron las **subvenciones públicas en régimen de con-**

currencia competitiva. Estas ayudas están dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las **Unidades de Apoyo** a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo; y las ayudas dirigidas al **empleo con apoyo** de personas con discapacidad, como medida de integración laboral de este colectivo en el sistema ordinario de trabajo. La convocatoria contó con un presupuesto inicial de **1.500.000 euros. El crédito final de esta convocatoria es de 1.705.750 euros.**

Esta convocatoria tuvo 66 solicitudes, de las que se aprobaron 20 expedientes. Estas dos líneas suelen recibir solicitudes que no cumplen con los requisitos de la convocatoria, no pudiendo ser bonificadas. **El importe comprometido es de 477.345 euros.**

Las contrataciones en esta línea de ayudas se distribuyeron del siguiente modo:

CRÉDITOS INICIALES Y CRÉDITOS FINALES EN LAS CONVOCATORIAS DE DISCAPACIDAD

Líneas	Solicitudes presentadas	Expedientes favorables	Contratos incentivados
Convocatoria no competitiva			
Creación de empleo indefinido en Centros Especiales de Empleo	325	132	601
Mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados en Centros Especiales de Empleo	413	328	16.618
Adaptación de puestos trabajo y a la eliminación barreras arquitectónicas en Centros especiales de Empleo	5	3	No se produce contratación
Creación de empleo indefinido en empresas ordinarias	58	20	47
Adaptación de puestos trabajo o dotación equipos protección en empresas ordinarias	0	0	0
Convocatoria competitiva			
Unidades de apoyo a la actividad profesional en Centros Especiales de Empleo	63	20	-
Empleo con apoyo para integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo	3	0	-
Total	867	503	17.266

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a los incentivos destinados a empresas ordinarias, en la convocatoria 2020 se han subvencionado 20 expedientes, con un total de 47 contrataciones incentivadas, lo que ha supuesto un incremento del 38% con respecto a la convocatoria del año 2019.

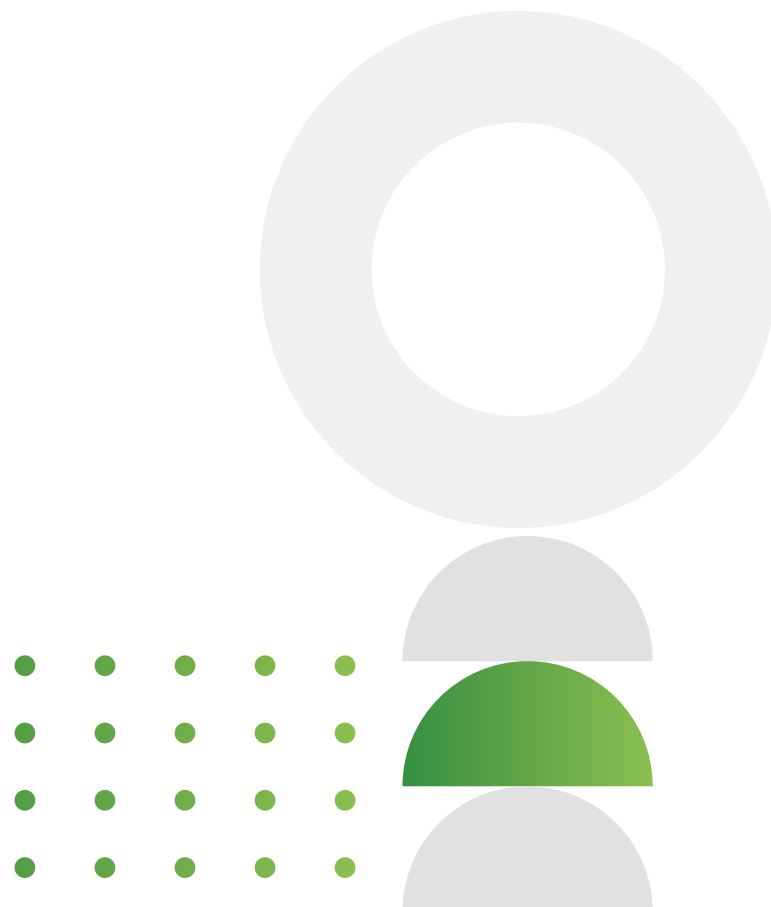
En el ejercicio 2020 no se han convocado las ayudas para la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión (**Empresas de Inserción**).

LA ATENCIÓN POR LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN

El Programa de Acompañamiento a la Inserción tiene por objeto promover la inserción laboral a través de un apoyo intensivo de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad.

El acompañamiento se desarrolla en Unidades de la Red Andalucía Orienta, que cuentan con personal técnico especializado para el desarrollo de este programa. Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su Itinerario Personal de Inserción, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, en las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo durante un periodo que no supere los seis meses.

En 2020, un total de 9.975 personas con discapacidad participaron en los programas de orientación en Andalucía.



PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN EN ANDALUCÍA, POR PROVINCIAS, SEXO, TOTAL Y EDAD

	< 30 años		30 a 44 años		> 45 años		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Almería	126	55	207	123	184	146	517	324
Cádiz	236	139	412	286	411	317	1.059	742
Córdoba	115	80	215	117	250	167	580	364
Granada	106	66	292	173	241	201	639	440
Huelva	113	74	200	138	179	167	492	379
Jaén	141	87	210	196	251	213	602	496
Málaga	195	105	312	225	349	371	856	701
Sevilla	208	120	437	264	473	282	1.118	666
Total Andalucía	1.966		3.807		4.202		9.975	

Fuente: elaboración propia.

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN, POR PROVINCIAS, SEXO, TOTAL Y EDAD

	< 30 años		30 a 44 años		> 45 años		Total	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Almería	110	131	158	225	141	140	409	496
Cádiz	306	294	329	601	553	692	1.188	1.587
Córdoba	178	146	125	290	132	225	435	661
Granada	192	93	129	290	199	233	520	616
Huelva	111	54	31	103	51	72	193	229
Jaén	121	118	75	203	102	153	298	474
Málaga	335	286	380	634	483	606	1.198	1.526
Sevilla	188	168	206	423	271	420	665	1.011
Total Andalucía	2.831		4.202		4.473		11.506	

En cuanto a los programas de orientación, **11.506 personas en riesgo de exclusión social** participaron en Andalucía en 2020.



4.4

PANORAMA DEL AÑO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL



TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Avanzar hacia la transformación digital del Servicio Andaluz de Empleo es un requisito imprescindible para mejorar la prestación de los servicios a la ciudadanía, haciéndolos más accesibles y rebajando también el coste en tiempo que suele conllevar la relación con la administración.

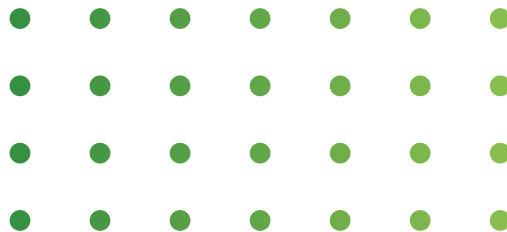
Desde hace ya tiempo el Servicio Andaluz de Empleo puso a disposición de las personas usuarias la posibilidad de realizar online no solo consultas informativas, sino una parte importante de los trámites o servicios que se prestan en nuestras oficinas como la renovación de la demanda o la solicitud de cita previa.

El año 2020 se ha caracterizado, debido a la crisis sanitaria producida por el COVID-19, por el uso intensivo de los activos di-

gitaes del SAE como vía de acceso a la información, servicios y atención a la ciudadanía.

Durante **2020 se han recibido 48.501.226 visitas a la web, un 46,85% más que el año anterior**. El crecimiento del tráfico fue especialmente destacado, casi el triple del año anterior, durante el periodo de confinamiento más estricto, marzo y abril de 2020.

Si observamos los datos de gestiones que se pueden realizar online en 2020, vemos una subida generalizada, especialmente, en el alta de personas usuarias, y un descenso de las citas previas, en ambos casos condicionados con la situación de pandemia.



EVOLUCIÓN DE LAS GESTIONES ONLINE EN LA WEB DEL SAE

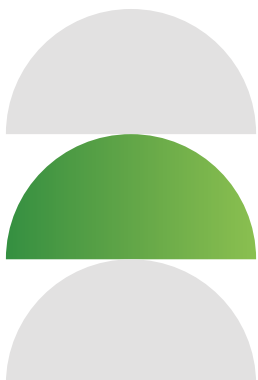
	2020	Anterior
Renovación demanda	2.396.947	19,49%
Cita previa	1.598.533	-36,37%
Inscripción oferta	2.666.648	95,07%
Alta usuario	360.510	155,88%
Alta empresas	12.947	13,15%

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Renovación demanda	892.845	1.805.775	1.961.994	1.892.433	1.840.558	2.083.936	2.005.939	2.396.947
Cita previa	2.148.235	2.627.291	3.331.331	3.101.736	3.039.081	2.629.783	2.512.292	1.598.533
Inscripción oferta	-	-	-	-	-	-	1.367.033	2.666.648
Alta usuario	117.880	118.160	129.095	100.188	108.138	140.803	140.890	360.510
Alta empresas	2.056	2.440	2.991	5.191	7.731	9.783	11.442	12.947

Fuente: Google Analytics.

APP DEL SAE

En la última década se ha transformado radicalmente la forma de acceso a la web, desde ser residual el acceso desde dispositivos móviles en 2010 a ser la forma mayoritaria de acceso en 2020 con un 66% del total. Además, con la pandemia se ha dado un paso muy importante de consolidación en el uso de la APP del SAE para móviles (iOS y Android).



EVOLUCIÓN TRÁFICO WEB POR DISPOSITIVO 2010-2021



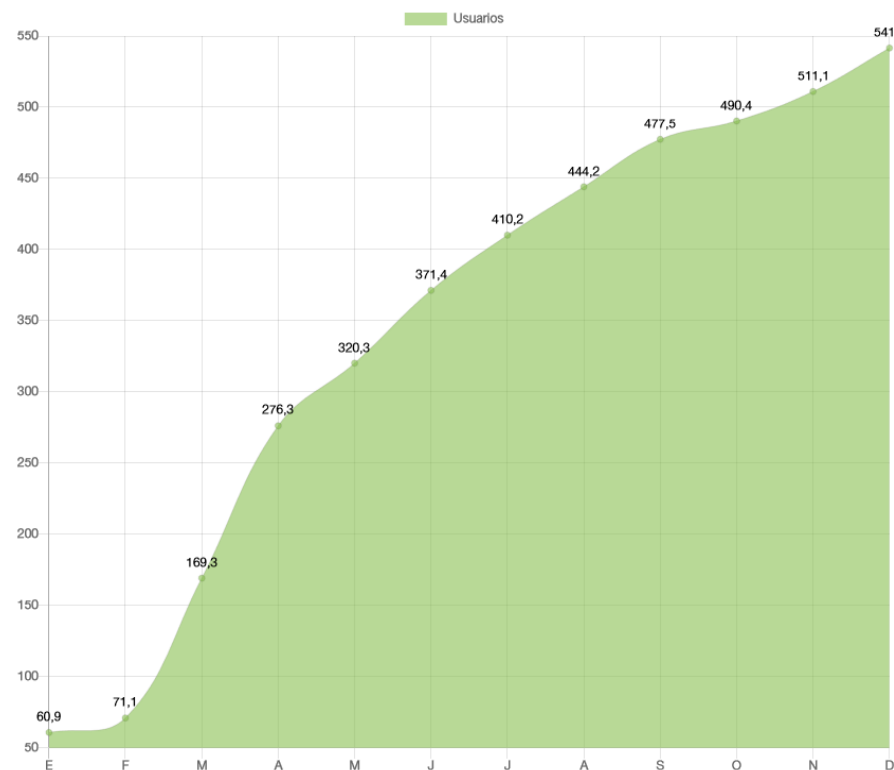
Fuente: Google Analytics.

A lo largo de este año se ha pasado de 50.173 usuarios con la APP instalada a 1 de enero de 2020, a 541.660 usuarios con la APP instalada a 31 de diciembre de 2020. Un crecimiento exponencial que refleja claramente la gran penetración entre los demandantes de empleo del SAE de este servicio.

Durante el 2020 la APP ha incorporado nuevas funcionalidades, como son:

- Recuperación de contraseña a través de la app.
- Posibilidad de logado en la aplicación mediante huella biométrica.
- Posibilidad de solicitar, descargar de forma inmediata y compartir los siguientes informes de demanda:
 - Informes de periodos de inscripción de la demanda de empleo;
 - Informe de haber rechazado o no ofertas de empleo, acciones de orientación, inserción o formación;
 - Informes de renovación de la demanda de empleo;
- Currículum registrado en la demanda de empleo.

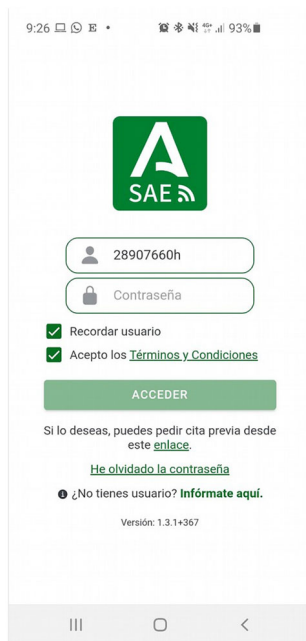
USUARIOS CON LA APP INSTALADA*



* solo para los dispositivos Android.

Fuente: Google Play.

IMÁGENES DE LAS PANTALLAS DE LA APP CON LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES



La aplicación se ha actualizado y adaptado también en su imagen y desde su puesta en marcha ha obtenido una puntuación de 3,8 sobre 5 en la valoración de las personas usuarias, situándose por encima de la media de las puntuaciones obtenidas por las aplicaciones de otros servicios públicos de empleo, que alcanzan una nota de 3,1 en los sistemas Android, que son los más habituales.

IMAGEN DE GOOGLE PLAY CON LA VALORACIÓN DE LA APP SAE EN ESTA PLATAFORMA

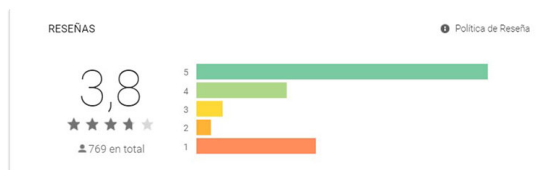


IMAGEN QUE SE DIFUNDIÓ EN REDES SOCIALES SOBRE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES

El SAE mejora su APP con nuevos servicios a tu disposición en un solo clic

NUEVAS FUNCIONALIDADES en la APP del Servicio Andaluz de Empleo

Además de renovar o reinscribir tu demanda de empleo, pedir cita previa con tu oficina o localizar recursos del SAE, ahora también puedes:

- Recuperar la contraseña
- Obtener el currículum que tengas registrado en tu demanda
- Descargar y compartir desde el móvil los siguientes informes:
 - de renovación de la demanda de empleo
 - de los periodos de inscripción de tu demanda de empleo
 - de rechazo o no de ofertas de empleo, acciones de orientación, inserción o formación

Servicio Andaluz de Empleo, siempre atentos a las personas

 **SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

SISTEMAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SAE

En el ámbito de los sistemas de información y gestión se ha seguido avanzando en la adaptación de los servicios digitales a la nueva realidad tecnológica.

Una de las medidas de impulso de la modernización de servicios TIC es la implantación de una nueva herramienta de soporte informático, SAEclick, para atender incidencias y peticiones TIC de cualquier persona de la organización. Durante el 2020 se habilitó el acceso a esta nueva herramienta, disponible para todo el personal del SAE, y que sustituye a NAOS y que resulta, junto con la atención telefónica, la vía principal de canalización de los tiques y soporte informático.

Se ha ejecutado en su totalidad la introducción de la inteligencia artificial como base de nuevos servicios ofrecidos a las personas y empresas y se ha avanzado en la automatización y racionalización de la infraestructura tecnológica.

También son positivos los avances en el incremento de la satisfacción y del desempeño del personal del SAE, a través de la mejora de los servicios de soporte y el fortalecimiento de los métodos de trabajo del Servicio de Informática.

Conviene resaltar la gestión de proyectos de innovación para la modernización y mejora de la relación con los ciudadanos, empresas y otras administraciones. En este punto, se ha adjudicado el contrato de licitación para el desarrollo del sistema de gestión de la firma biométrica para la incorporación de tabletas de firma en oficinas de empleo del SAE.

Finalmente, destacar la adaptación de la organización al teletrabajo. La gestión de VPN, la disposición de equipos informáticos para el personal, así como la adaptación de las salas de reuniones y equipos a videoconferencias se ha llevado a cabo sin que interfiriera en el desarrollo normalizado de la actividad.

4.5

PANORAMA DEL AÑO

COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



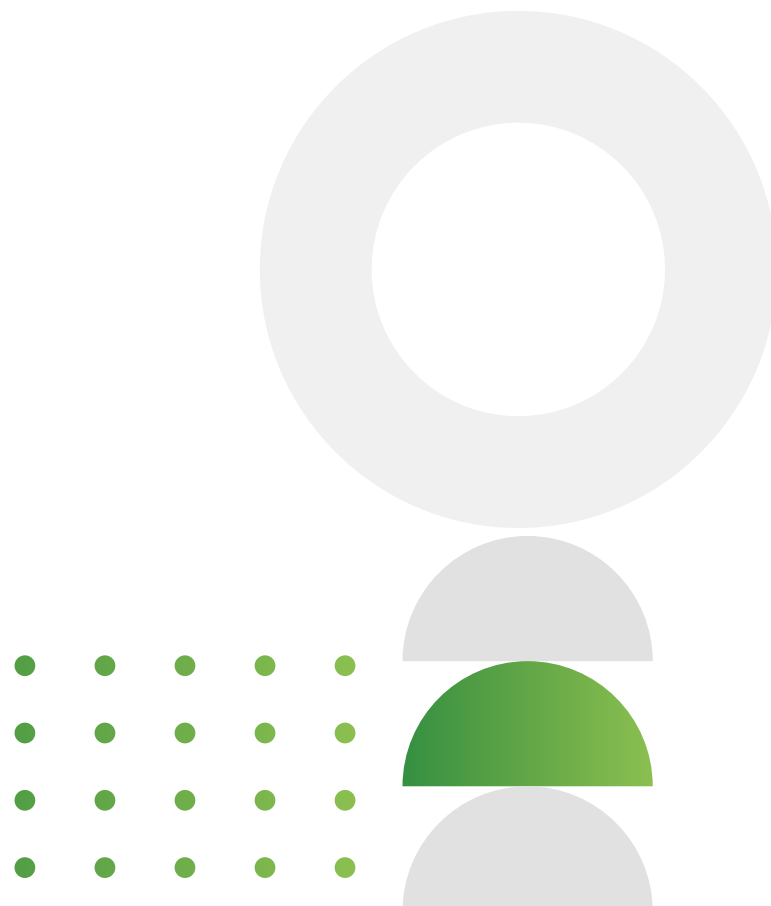
COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En el marco de los Planes de Acción Anuales, se han presentado conforme a las pautas establecidas en los pasados ejercicios, una serie de actuaciones a desarrollar por parte del equipo de Comunicación del Servicio Andaluz de Empleo a lo largo del año 2020.

En este contexto, el plan de comunicación se definió en base a dos fines fundamentales:

1. Establecer una relación más abierta, participativa y transparente con la ciudadanía, dentro de la estrategia global de gobierno abierto de la Junta de Andalucía;
2. Facilitar el acceso a la información sobre los recursos, servicios y programas que el SAE desarrolla en el ejercicio de sus competencias a toda la población andaluza, adaptándose a los diferentes perfiles, incluido el idioma.

Aunque ha sido un año marcado inevitablemente por la pandemia y el confinamiento que durante meses redujo la actividad presencial a la mínima expresión e impulsó los medios telemáticos..

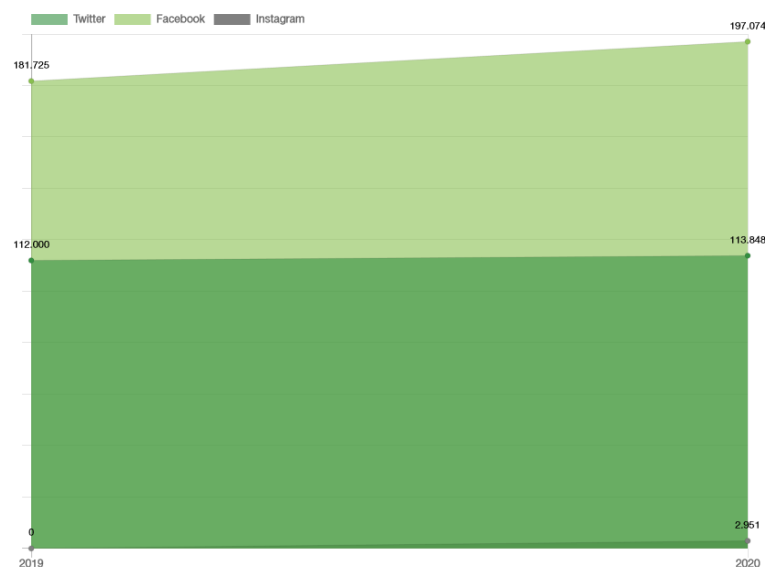


IMPULSO Y REFUERZO DE LA COMUNICACIÓN ONLINE

El SAE ha trabajado en la consolidación y expansión de su presencia en Internet, como espacio común de encuentro de la administración pública con la ciudadanía, a través del refuerzo de sus canales de atención y participación online:

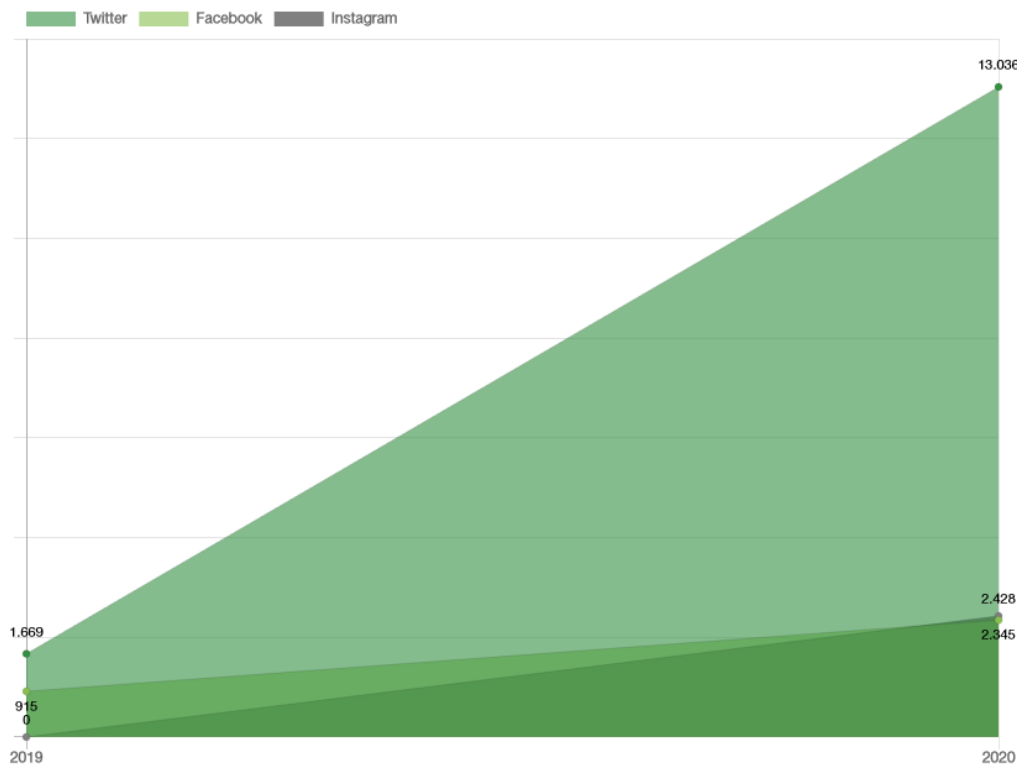
Expansión en redes sociales: Incremento del número de seguidores de @SAEmpleo en Twitter con 113.848 a finales de 2020, de @EmpleoAndalucía en Facebook con 197.074 y de @saempleo en Instagram con 2.951. Además a finales de año se lanzó una página propia en LinkedIn y un canal de Youtube. La mejora de los contenidos propios y esa mayor presencia en distintas redes sociales hizo más atractivo a los usuarios de redes sociales. Al término de 2020 se contabilizaron 13.036 publicaciones en Twitter, 2345 en Facebook y 2428 en Instagram. Registrándose un aumento considerable de publicaciones en redes sociales debido a la pandemia y al aumento de usuarios solicitando información en estos medios.

SEGUIDORES EN REDES SOCIALES



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las redes sociales.

PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de las redes sociales.

El SAE contaba ya con un formulario de consultas individualizadas accesible a través de la web que de forma habitual está gestionado por dos técnicos y a través del cual se gestionó unas 36.830 consultas en 2019. En 2020, se han gestionado 138.086 consultas, un 375% más que el en año anterior. Por ello, durante el periodo más duro de confinamiento fue necesaria la incorporación de 15 técnicos más, (con un refuerzo de hasta 30 personas durante los festivos de Semana Santa), para responder las consultas individualizadas de la ciudadanía.

Además, las redes sociales corporativas (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y LinkedIn), atendidas por 3 personas del equipo de comunicación, se han reforzado con 3 nuevos técnicos, para la dinamización y resolución de consultas, elaboración y publicación de contenidos útiles para la ciudadanía. En este periodo, se ha producido un incremento de interacciones con la ciudadanía en más de un 900% registrados en el SAE, a fin de agilizar la tramitación y el cobro de las cantidades que el SEPE hubiera reconocido. En estos procesos automáticos se han registrado 42.458 altas iniciales.

CONSULTAS A LA WEB

	Hombres	Mujeres	Total
Acceso y funcionamiento de la web	4.661	4.412	9.073
App sae	1.518	1.465	2.983
Carta de servicios permanentes	75	51	126
Formación profesional para el empleo	516	1.027	1.543
Gestión de la demanda de empleo	25.833	27.931	53.764
Incentivos a la contratación	582	620	1.202
Ofertas de empleo	4.487	6.759	11.246
Otros temas	14.308	18.162	32.470
Plan AIRE - ayuntamientos	830	515	1.345
Plan AIRE- personas	590	918	1.508
Planes y programas de empleo	180	279	459
Prácticas e inserción laboral	249	403	652
Procesos de selección CC LAGOH	26	29	55
Servicio colaboración pública-privada	3	2	5
Subvenciones y ayudas para el empleo	1.701	2.059	3.760
Sugerencias	156	111	267
Total	55.715	64.743	120.458

Fuente: elaboración propia.

QUEJAS Y SUGERENCIAS GESTIONADAS POR EL SAE POR VÍA TELEMÁTICA

En la siguiente tabla se recogen las quejas y sugerencias gestionadas por el SAE en 2020 por vía telemática. Se recibieron 284 quejas y sugerencias frente a 53 el año pasado, es decir, un 535,84% más. La Delegación Provincial de Sevilla y de Málaga fueron las que más formularios de quejas y sugerencias recibieron con 78 y 50 respectivamente cada una.

El 44,31% de las quejas y sugerencias recibidas se respondieron en un plazo de 0-15 días, siguiendo el compromiso inicial.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

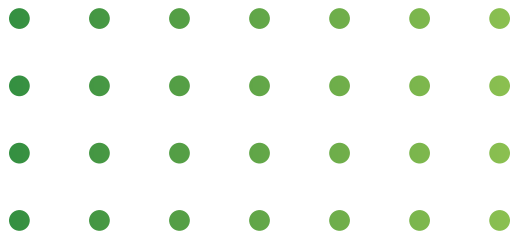
	Presentadas	Respondidas	Pendientes	Vía ordinaria	Vía telemática
SSCC	30	30	0	1	22
Almería	8	8	0	0	5
Cádiz	37	36	1	4	14
Córdoba	25	25	0	1	18
Huelva	10	9	1	2	5
Granada	28	28	0	4	10
Jaén	18	18	0	3	8
Málaga	50	49	1	2	30
Sevilla	78	74	4	11	26
Total	284	277	7	28	138

Fuente: elaboración propia.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL DEL SAE EN EVENTOS RELACIONADOS CON EL EMPLEO

El Servicio Andaluz de Empleo ha desarrollado en base a su Plan de Comunicación actuaciones específicas orientadas a la promoción, difusión y divulgación de los programas, servicios y recursos que presta a la ciudadanía. Por un lado, mediante la organización de eventos propios, sobre temáticas específicas relacionadas con el empleo y que contribuyan a la consecución de los Objetivos Estratégicos del SAE; y por otro, participando en

aquellas actividades que realizan otras entidades cuyos contenidos resultan de interés para el SAE y sus objetivos en función del público, la materia o el impacto que pueda tener. Especial protagonismo han tenido las Ferias de Empleo universitarias, destinadas al público joven, que es precisamente uno de los colectivos de interés para el Servicio Andaluz de Empleo, por ser destinatario de sus programas y potencial usuario de sus servicios.



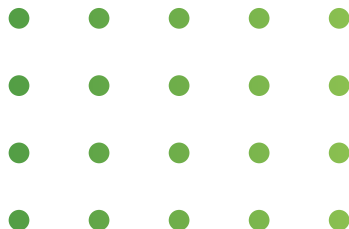
RELACIÓN DE EVENTOS CON PARTICIPACIÓN DEL SAE EN 2020

III edición del Programa Ágora La Carlota 2020. Jornadas Proyección Formativa

El Servicio Andaluz de Empleo participó los días 23 y 24 de enero, en la III edición del 'Programa Ágora La Carlota 2020: Jornadas Proyección Formativa', una iniciativa organizada por la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota.

El SAE contó con un stand propio donde los participantes pudieron informarse sobre los servicios y programas existentes en la actualidad para jóvenes. Asimismo se dió a conocer los servicios de orientación del SAE como el programa Eures y las dos escuelas de formación que hay en Córdoba: la de Joyería y la de Madera de Encinas Reales.

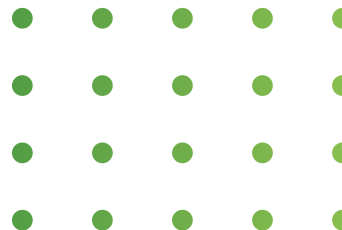
El proyecto Ágora está dirigido al alumnado de ESO, FPB y Formación de Adultos, Bachillerato y ciclos formativos. Igualmente está abierto a cualquier familia interesada y asociaciones de padres y madres.



Feria de postgrados e idiomas, Especializa-T

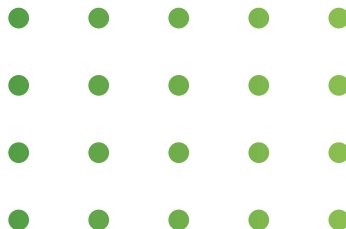
La Feria se desarrolló en formato online durante el día 17 de febrero, y tuvo una sesión presencial la mañana del día 18 de febrero en el hotel Meliá Sevilla. Asistieron un amplio número de instituciones y empresas formativas que informaron a las personas interesadas sobre los diferentes cursos de posgrados y de idiomas que ofrecían durante ese año.

El stand del SAE estuvo atendido por personal técnico de la organización, especializado en la orientación para la mejora de la empleabilidad y personal técnico de la Red EURES, responsable de informar acerca del funcionamiento de esta Red y los recursos y programas de ayudas que se ofrecen para facilitar la movilidad por el territorio de la Unión Europea.



3ª Feria de Empleo de Marbella

El Servicio Andaluz de Empleo, a través de su delegación provincial en Málaga, participó el 5 de marzo en la 3ª Edición de la Feria de Empleo organizada por el Ayuntamiento de Marbella. Un encuentro en el que personal técnico de orientación y el consejero de la Red EURES en Málaga atendieron al público asistente para informar sobre los recursos, servicios y programas que el SAE pone a disposición de la ciudadanía para la mejora de su empleabilidad y acceso al mercado de trabajo.



**MARBELLA EMPLEA
III FERIA DE EMPLEO**

STANDS DE EMPRESAS

**5 DE MARZO
2020**
de 9:00 a 19:00 hrs.

PALACIO DE CONGRESOS
Y EXPOSICIONES
ADOLFO SUÁREZ

PORTAL DE EMPLEO

PONENCIAS DE EXPERTOS

OFERTAS DE EMPLEO

CONSIGUE TU ENTRADA GRATUITA EN:
enterticket

VEN Y TRAE TU CURRICULUM

Organizan:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA
DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y Pymes
DELEGACIÓN DE EMPLEO
fomentoeconomico@marbella.es

Marbella
emplea
empleo.marbella.es

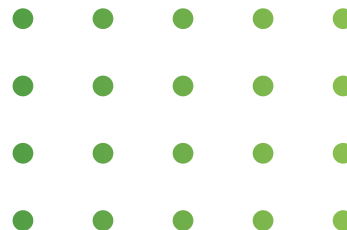
Colabora:

**MARBELLA
SOCIAL HUB**
Iniciativa Social de Empleo

Feria Virtual de Empleo de la Universidad de Cádiz

El Servicio Andaluz de Empleo participó los días 20 y 21 de mayo en la Feria Virtual de Empleo de la Universidad de Cádiz, un espacio de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones.

El SAE participó con la impartición de tres talleres virtuales. Uno, centrado en los recursos del Servicio Andaluz de Empleo en la Era Digital y el diseño de tu propio Plan de Carrera Profesional. Un segundo taller titulado “La Red Andalucía Orienta del SAE te ayuda a elaborar”, con temas como el Curriculum Vitae Perfecto. Por último, el tercer taller “¿Quieres encontrar un empleo?”, analizó los recursos públicos y gratuitos del Servicio Andaluz de Empleo a disposición de los estudiantes. Además, hubo un chat específico para la Red Eures.

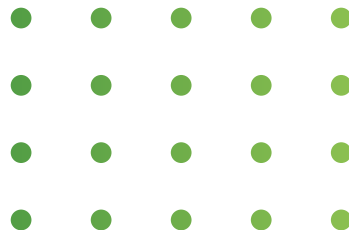
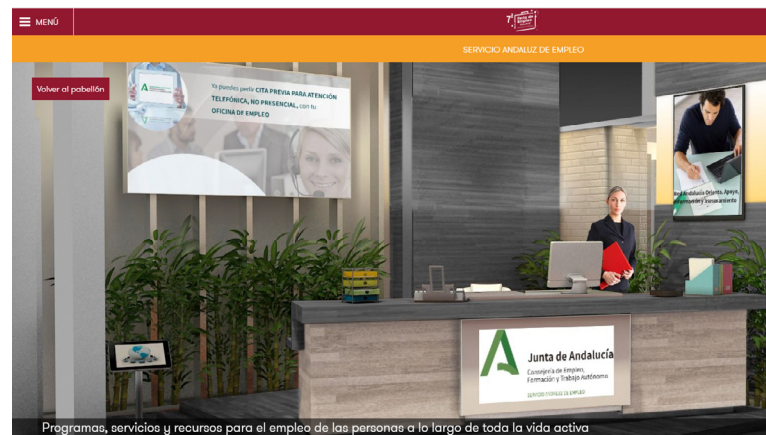


Feria Virtual de Empleo de la Universidad de Sevilla

Por séptimo año consecutivo, la Universidad de Sevilla organizó esta actividad para facilitar a su alumnado y a quien esté interesado, contactos con empresas e instituciones relacionadas con el empleo y que tengan así una primera oportunidad laboral y de acceso al mercado de trabajo.

En esta edición, que se celebró solo en formato virtual durante los días 21 y 22 de octubre, participaron un total de 83 empresas de muy distintos sectores de actividad como enfermería, área jurídica, informática, seguros o formación, y que iniciaron la feria con un total de 271 ofertas de empleo.

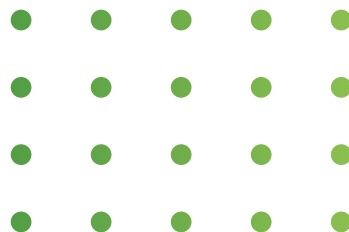
El SAE estuvo presente durante los dos días ofreciendo información acerca de sus servicios y destacando especialmente la Red EURES, orientada a facilitar información sobre cómo trabajar en otros países de la Unión Europea. De hecho, se programaron dos chats específicos sobre estos temas, el primero el día 21 y el segundo, el día 22, para conversar con los visitantes y resolver las dudas acerca del trabajo del servicio público de empleo.



Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz

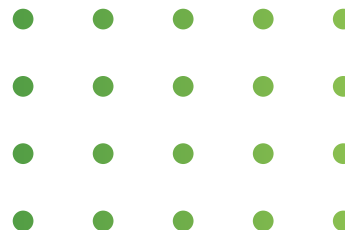
El Servicio Andaluz de Empleo participó los días 25, 26 y 27 de noviembre en la Feria de Empleo que organiza la Universidad de Cádiz solo en formato virtual, y en la que se pudieron visitar además de los stands de las 35 empresas que acudieron para dar a conocer sus ofertas y recibir curriculums de las personas interesadas.

Personal técnico del SAE impartieron distintos talleres de orientación y búsqueda de empleo durante la jornada del miércoles 25 y que completaron el programa íntegro de la Feria como: "Andalucía Orienta del SAE te ayuda a elaborar: El Curriculum Vitae Perfecto", por Montserrat Racero Escoza, técnico de orientación profesional (SAE Cádiz); "Red Eures: Favoreciendo la movilidad europea", por Alfonso Calzada Bosch, consejero Eures del SAE en Cádiz; "¿Quieres encontrar un empleo? Recursos públicos y gratuitos del Servicio Andaluz de Empleo a tu disposición", por Concepción Ben Fernández, técnico de orientación profesional (SAE Cádiz); "La Búsqueda de Empleo en la Era Digital (¿eres un Knowmad?). Diseña tu propio Plan de Carrera Profesional", por María Luisa Rial García, técnico de orientación profesional (SAE Cádiz).



Cultivando Empleo, Feria Virtual de Acción contra el Hambre, 25 de noviembre

Acción contra el Hambre y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebraron en formato online Cultivando Empleo, un evento innovador que reunió a una veintena de empresas, más de 70 personas de entidades públicas y privadas y a más de 400 personas en situación de desempleo de Andalucía, todos ellos participantes de los programas Vives Empleo, Vives Aprende Escuelas de Empleo y Vives Emprende de Acción contra el Hambre.



Semana del Empleo y Emprendimiento de Granada

Evento online organizado por la Cámara de Comercio de Granada y la Universidad de Granada del 14 al 18 de diciembre. El SAE participó con un stand y se impartieron cuatro talleres on-line sobre: "Aplicaciones móviles para la búsqueda de empleo", "Currículum 2.0", "Marca personal" y "Área de gestión del SAE" por parte de personal técnico.

TALLER ON LINE
APLICACIONES MÓVILES PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

Dotar a las personas usuarias de las herramientas y recursos tecnológicos necesarios para facilitar la búsqueda de empleo a través del teléfono móvil.

Destinado a personas desempleadas con tarjeta de demanda activa, preferentemente.

Requisitos:

- Acceso a internet.
- Cuenta de correo en Google (GMAIL).
- Competencias digitales.

15 de diciembre.

09:00 a 11:00 h.

Plazas limitadas

Inscripción abierta

[link!](https://eu.bbcolab.com/colab/ta/session/guest/67410ca7a2974e768a24a82f6e8b509f) <https://eu.bbcolab.com/colab/ta/session/guest/67410ca7a2974e768a24a82f6e8b509f>

Junta de Andalucía
Comunidad de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

TALLER ON LINE
CURRÍCULUM 2.0

Animar a dar los primeros pasos para tener un Currículum 2.0 que le permita ser visible en internet y aumentar las posibilidades de ser contactado por las empresas.

Destinado a personas desempleadas con tarjeta de demanda activa, preferentemente.

Requisitos:

- Acceso a internet.
- Cuenta de correo en Google (GMAIL).
- Competencias digitales.

Del 15 al 18 de diciembre.

10 horas

30 plazas.

Inscripción abierta el 10 de diciembre.

[link!](https://forms.gle/mNri2MDW3nCSYo76) <https://forms.gle/mNri2MDW3nCSYo76>

Junta de Andalucía
Comunidad de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

TALLER ON LINE
MARCA PERSONAL

Conocer las estrategias necesarias para conseguir una buena marca personal y mejorar en el proceso de búsqueda de empleo.

Destinado a personas desempleadas con tarjeta de demanda activa, preferentemente.

Requisitos:

- Acceso a internet.
- Cuenta de correo en Google (GMAIL).
- Competencias digitales.

Del 16 al 18 de diciembre.

10 horas.

15 plazas.

Inscripción abierta el 10 de diciembre.

[link!](https://forms.gle/Ua8Th2fSDShH85EA) <https://forms.gle/Ua8Th2fSDShH85EA>

Junta de Andalucía
Comunidad de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

TALLER ON LINE
ÁREA DE GESTIÓN DEL SAE

Conocer las funcionalidades del Área de Gestión del SAE. Proceso de participaciones en las ofertas de trabajo y gestiones de la demanda de empleo.

Destinado a personas desempleadas con tarjeta de demanda activa, preferentemente.

Requisitos:

- Acceso a internet.
- Disponer de usuario contraseña en el Área de Gestión de SAE.
- Competencias digitales.

Dos fechas disponibles → 16 de diciembre, 18 de diciembre.

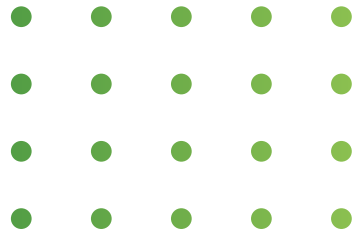
Horario conexión → De 12:30 a 16:00h. De 17:00 a 19:00h.

Plazas limitadas

Inscripción abierta

[link!](https://forms.gle/EU5aVbFN6lUF4hj0) <https://forms.gle/EU5aVbFN6lUF4hj0>

Junta de Andalucía
Comunidad de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo



COMUNICACIÓN INTERNA: EMPLEA

Emplea, grupo institucional del Servicio Andaluz de Empleo en Red Profesional, experimentó -pese al parón de la pandemia de la COVID19- un importante impulso tanto a nivel técnico como en el enriquecimiento de contenido durante el año 2020.

Así, se incorporaron más de quinientos contenidos en los diferentes grupos de Emplea; algunos de ellos nuevos, como el de 'Medidas excepcionales COVID', creado expresamente para incorporar toda la información de interés para la plantilla a raíz de la situación de pandemia que se estaba viviendo.

Las circunstancias no impidieron el diseño y elaboración de los contenidos formativos previstos para ahondar en el conocimiento sobre Red Profesional a los usuarios y usuarias de Emplea en el SAE e, incluso, se replantearon para que fuera una formación homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

Lo que sí se truncó fue la celebración de dos sesiones formativas previstas para formar a un grupo de expertos en Andalucía

Oriental y Occidental, que se empezó a formar en las distintas provincias, para que se convirtieran en formadores en el territorio, y que sigue pendiente de la recuperación de la situación anterior a esta excepcionalidad.

A nivel técnico, se continuó la colaboración estrecha con el equipo que gestiona Red Profesional para recuperar los datos estadísticos, fundamentales para conocer el grado de implantación de nuestra herramienta de comunicación interna, y mejoras estructurales que se plasmaron a lo largo de ese año, pero que pusieron el germen del gran cambio de diseño que se operará al año siguiente.

De hecho, 2020 finalizó con mejoras como la posibilidad de programar noticias, que facilitaba en gran medida la labor de edición de contenidos, o la comunicación de los avances incorporados en las distintas versiones con una ventana emergente ('pop up') al inicio de sesión; se mejoraron, además, las notificaciones para facilitar su configuración a los usuarios/as, entre otros avances.



4.6

PANORAMA DEL AÑO

LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS



LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Para garantizar la calidad de los servicios que ofrece el Servicio Andaluz de Empleo y antes de la declaración del estado de alarma motivada por la crisis del COVID-19, la Agencia se encontraba en fase de impulso de las actuaciones programadas para el año (cierre del nuevo contrato de gestión del SAE para el período 2020 -2021, evaluación y seguimiento del plan de acción 2019 y desarrollo de actuaciones ya definidas en los diferentes ámbitos competenciales del SAE).

Entre las principales líneas de trabajo en marcha estaban el inicio del proceso de contratación de personal interino de refuerzo, los trabajos para la nueva versión de la APP del SAE, la aprobación de diversas órdenes reguladoras de diferentes programas, los avances en las Escuelas de Formación del SAE como Centro Nacional de Referencia, la presentación de los detalles técnicos del contrato de perfilado estadístico o la planificación de la participación del SAE en distintos eventos de empleo.

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote SARS-COV-2 como pandemia y ese mismo día se publicó el Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, entre ellas, medidas que

afectaban al ámbito laboral y de la salud de los trabajadores. El 12 de marzo, desde la Dirección Gerencia del SAE se remitió a todos los empleados la “Guía para la actuación en el ámbito profesional de la administración de la Junta de Andalucía en relación al Coronavirus COVID-19”, en la que se recogían las “Medidas dirigidas a la prevención y control de la infección” y dirigidas a la protección de la salud del personal. Esa misma semana, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se dictan instrucciones para acometer las transformaciones necesarias para adaptar los servicios y programas desarrollados por las distintas Consejerías, su funcionamiento y organización al nuevo escenario que se abría con el estado de alarma declarado el 16 de marzo de 2020.

Desde el inicio de la crisis sanitaria y en respuesta a las sucesivas normativas dictadas desde los Gobiernos central y autonómico, desde el Servicio Andaluz de Empleo se ha actuado siempre con dos objetivos principales: garantizar la seguridad y salud de los empleados y continuar prestando servicios a la ciudadanía. Y todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la *Orden de 15 de marzo de la Consejería de Presidencia* por la que se determinan los servicios esenciales y la posterior *Resolución de 16 de marzo de 2020, de la Viceconsejería, por la que se amplían los servicios esenciales de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*.

mo con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 en la Orden de 15 de marzo de 2020 del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El cierre de las oficinas de empleo establecido para frenar el crecimiento de la pandemia junto con las sucesivas normas limitativas de la movilidad de los ciudadanos supusieron un gran reto para todas las administraciones y, en especial, para aquellas que fueron definidas como servicios esenciales.

Desde el 9 de marzo de 2020, el SAE desarrolló una serie de actuaciones recogidas en el documento Informe ejecutivo de las medidas adoptadas por el Servicio Andaluz de Empleo durante la crisis por COVID-19, agrupadas por materias (medidas de seguridad y salud de los trabajadores, de prestación de servicios a la ciudadanía, de prestación de servicios de las empresas y de programas, y por último el plan de reincorporación). Pos-

teriormente se evaluó la satisfacción de las personas usuarias sobre cuatro de las medidas COVID-19 adoptadas por el Servicio Andaluz de Empleo durante el 2020, de la que se ofrecen los resultados a continuación.

Las cuatro medidas evaluadas fueron:

- Reinscripción de la demanda en la página web/App del SAE.
- Inscripción inicial.
- Recuperación de contraseñas.
- Formulario de consultas SAE.

Los resultados de la evaluación de estas cuatro medidas fueron los siguientes:

MEDIDA 1. REINSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA PÁGINA WEB/APP DEL SAE

La evaluación de la satisfacción del servicio de reinscripción de la demanda (SRD) se pone en marcha con el interés de conocer cómo valoran las personas usuarias el servicio recibido y cuáles son los aspectos mejorables.

Desde el inicio de la situación de emergencia provocada por la COVID 19 se produjo un incremento extraordinario del número de personas que utilizan el SRD, lo que exigió modificar los parámetros habituales para la reinscripción. Así, el SAE adaptó tanto el modo como los medios para su prestación, estando disponible telemáticamente a través de su página web y su App.

Para acceder al servicio de forma segura la persona usuaria necesita disponer de unas claves personales, lo que requirió frecuentemente hacer uso, en primer lugar, del servicio de recuperación de contraseñas, donde un dispositivo específico se encargó de gestionar, validar y enviar las claves de acceso. Pos-

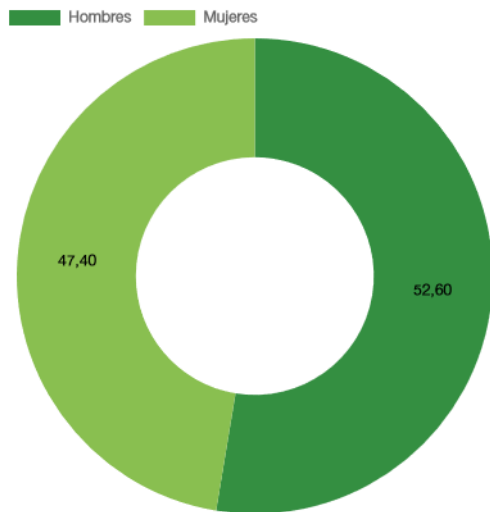
teriormente, una vez dentro de la web o la App, las personas usuarias deben cumplimentar y enviar un formulario de solicitud de reinscripción de su demanda de empleo.

Para conocer la valoración que las personas usuarias hacen del SRD, la Unidad de Evaluación del SAE diseñó una encuesta que se realizó de manera telefónica entre el 20 de julio y el 14 de agosto de 2020.

De las 657.904 personas que utilizaron el servicio entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2020 se entrevistó a 808, distribuidas en 12 estratos, que son representativos de la población usuaria total (el nivel de confianza es del 95,5%, con un error muestral de +/- 3,45%).

Del total de usuarios del servicio, un 47,4% fueron mujeres y un 52,6 % hombres, con una media de edad de 38,9 años (el 23,8% entre 16-29, el 56,6% entre 30-49 y el 19,6% más de 50 años).

USUARIOS DEL SERVICIO POR SEXO

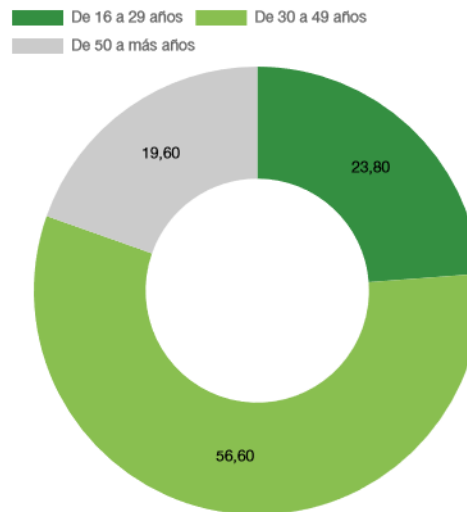


TOTAL

Total de personas usuarias del servicio: **657.904**

Fuente: elaboración propia.

USUARIOS DEL SERVICIO POR EDAD



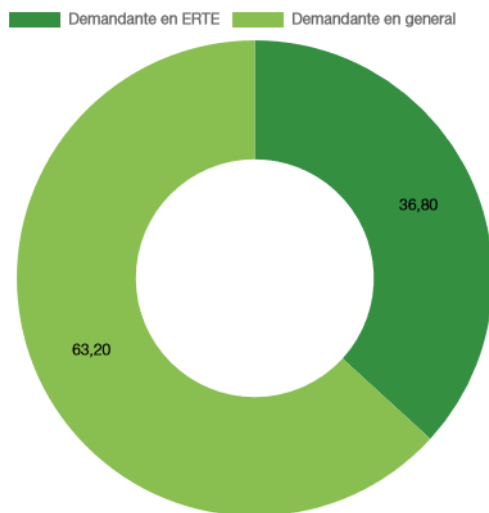
TOTAL

Edad media de los usuarios del servicio: **38,9 años**

Fuente: elaboración propia.

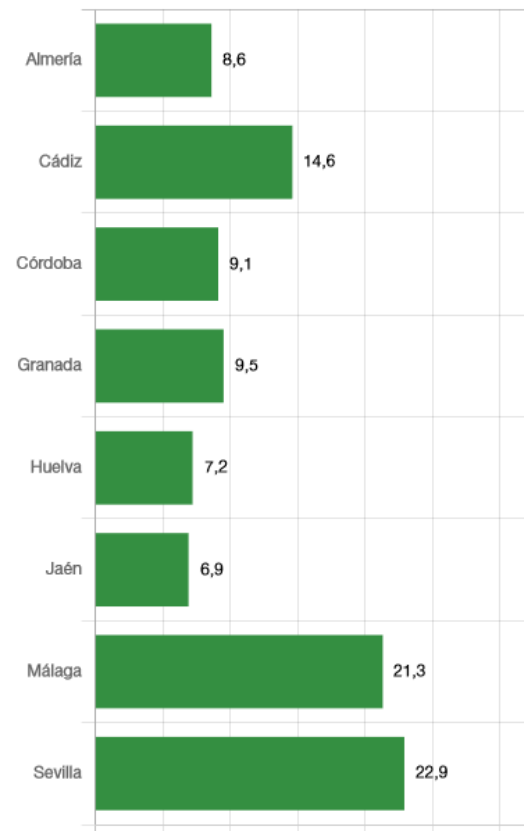
De estos totales, el 63,2% fueron demandantes en general y un 36,8% fueron demandantes en ERTE. Por provincias, los usuarios de Sevilla y Málaga fueron los que más utilizaron el servicio (22,9% y 21,3%) frente a Jaén y Huelva (6,9% y 7,2%, respectivamente).

TIPO DE DEMANDANTE (%)



Fuente: elaboración propia.

PROVINCIA DE LA DEMANDA DE EMPLEO (%)



Fuente: elaboración propia.

El análisis y medición de la satisfacción de las personas usuarias se hizo a través de 8 indicadores introducidos en el cuestionario, puntuados de 0 a 10, y sustentados en tres conceptos: la valoración que hacen del servicio (6 indicadores), la medida en que el servicio ha cubierto sus expectativas (1 indicador) y la satisfacción general con el servicio (1 indicador). En la evaluación se ofreció también la posibilidad de expresar algunas sugerencias de mejora en la prestación del servicio por parte del SAE a través de una pregunta abierta.

De este modo, la **valoración general** del servicio de reinscripción de la demanda es **8**.

Las **expectativas que ha cubierto** el servicio también reciben la puntuación de **8**.

La **satisfacción general** es algo más elevada y se sitúa en **8,1**.

CIFRAS GLOBALES DE LA SATISFACCIÓN

Valoración del servicio	8
Gestión	7,8
Accesibilidad de la gestión	7,8
Sencillez de la gestión	8
Rapidez de la gestión	7,8
Información	7,8
Claridad de la información	7,7
Utilidad de la información	7,9
Trato	
Calidad del trato	8,2
Expectativas cubiertas	
Grado en que las expectativas son cubiertas por el servicio	8
Satisfacción general	
Grado de satisfacción general con el servicio	8,1

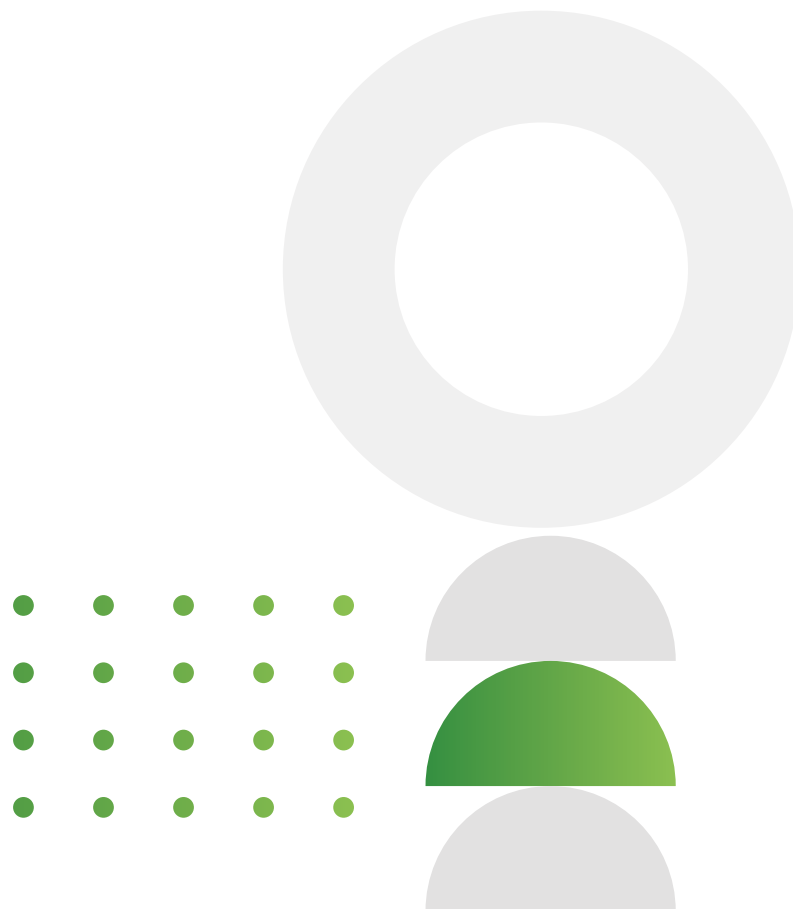
Fuente: elaboración propia.

La dimensión mejor valorada es el trato, con una puntuación de 8,2 (lo que implica una alta valoración de la calidad del trato ofrecido por parte de los empleados del SAE). No existe ningún atributo del servicio que haya sido valorado con una puntuación inferior a 7,7.

Las cifras de satisfacción difieren ligeramente según los colectivos: Las más altas (8,2) corresponden a los usuarios más jóvenes (menores de 30 años) y las más bajas a los demandantes en ERTE (7,7). El grupo de edad más crítico es el de los adultos (de 30 a 49 años). El trato, la dimensión del servicio mejor valorada, obtiene mejor puntuación entre los hombres (8,6, frente al 7,8 de las mujeres).

En términos generales, quienes puntúan más positivamente el SRD son jóvenes, demandantes de empleo en general y hombres, mientras que las valoraciones más negativas del servicio provienen de los demandantes en ERTE (a excepción del trato, 8,1). Hombres y mujeres muestran unos niveles de satisfacción muy similares, a excepción del trato, donde los hombres lo puntúan 0,8 puntos por encima.

Por provincias, las valoraciones pueden agruparse en dos bloques: Málaga, Huelva, Sevilla y Córdoba, por un lado, con las puntuaciones más bajas y el bloque de Jaén, Granada, Cadiz y Almería, con puntuaciones superiores.

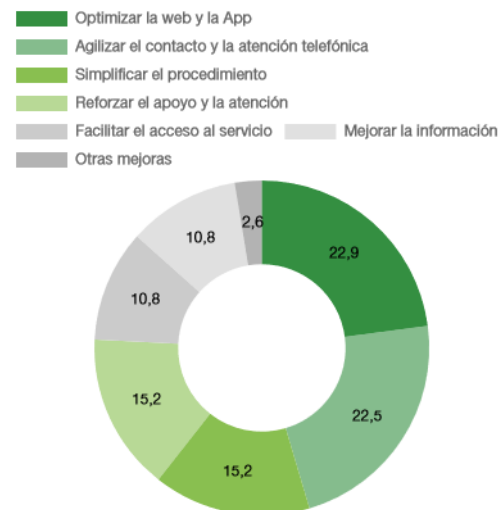


ASPECTOS DE MEJORA DEL SERVICIO

De los encuestados, el 26,9% (217) realiza alguna aportación para mejora del servicio:

- La optimización de la web/app y la agilización del contacto y la atención telefónica concentran casi la mitad de las aportaciones realizadas por los encuestados (45,4%).
- Un segundo bloque de mejora apunta a la simplificación del procedimiento (15,2%,) -sobre todo en los colectivos de personas mayores y demandantes en ERTE- y al refuerzo del apoyo y la atención para el uso del servicio (otro 15,2%).
- El tercer bloque propone facilitar el acceso al servicio y mejorar la información disponible sobre el mismo (ambas propuestas con un 10,8%).

En resumen, la valoración del SRD ha sido bastante positiva en general y en cada una de sus dimensiones (sobre todo, la calidad del trato), por lo que el servicio parece haber cubierto sobradamente las expectativas de los usuarios, que han manifestado un grado de satisfacción con el servicio bastante alto.



Fuente: elaboración propia.



MEDIDA 2. INSCRIPCIÓN INICIAL

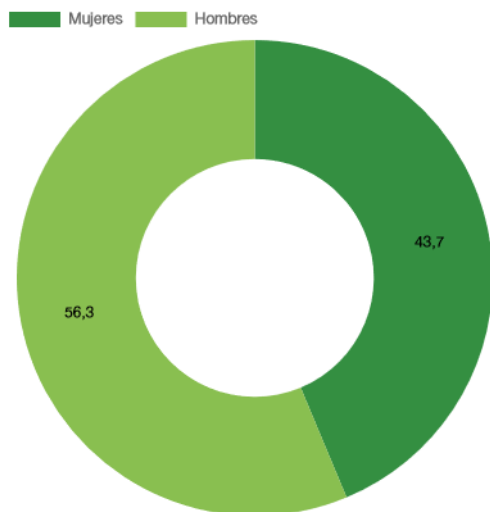
La evaluación de la satisfacción del servicio de inscripción inicial (SINI) se pone en marcha para conocer cómo valoran las personas usuarias el servicio recibido y cuáles son los aspectos mejorables. Con la situación de emergencia provocada por la COVID 19, el SAE tuvo que adaptar determinados parámetros del procedimiento para inscribirse por primera vez como demandante de empleo. Para seguir ofreciendo los servicios de inscripción inicial de la demanda de empleo se habilitó de forma transitoria y excepcional una vía rápida y telemática, complementaria a la atención telefónica, para tramitar estas solicitudes. Así, a través de un formulario de

datos, las personas que nunca habían estado dadas de alta en el SAE como demandantes pudieron solicitar su inscripción por este medio.

94.841 personas fueron usuarias de este servicio entre el 23 de marzo y el 21 de junio (43,7% mujeres y 56,3% hombres). Para conocer la valoración que estos usuarios hacen del SINI, entre el 18 de agosto y el 18 de septiembre de 2020 se encuestó telefónicamente a 802 personas, distribuidas en 12 estratos (con un nivel de confianza del 95,5% y un error muestral de +/-3,52%).



USUARIOS DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL DE LA DEMANDA POR SEXO

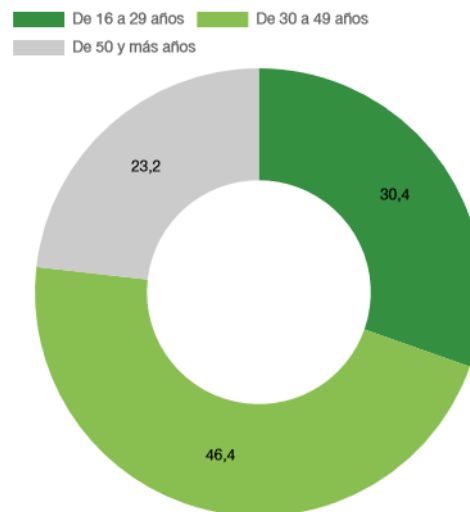


TOTAL

Total de personas usuarias del servicio: **94.841**

Fuente: elaboración propia.

USUARIOS DEL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL DE LA DEMANDA POR EDAD



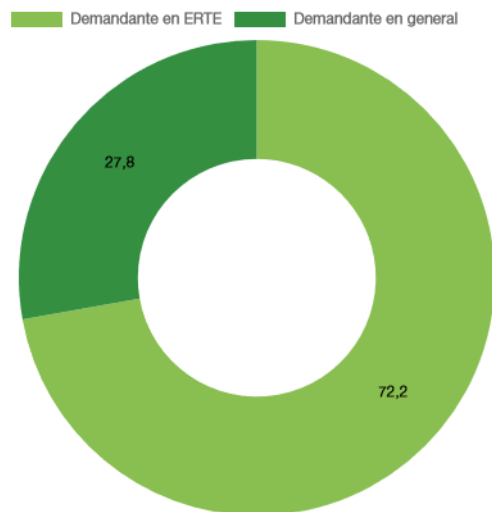
TOTAL

Edad media de los usuarios del servicio: **38,6 años**

Fuente: elaboración propia.

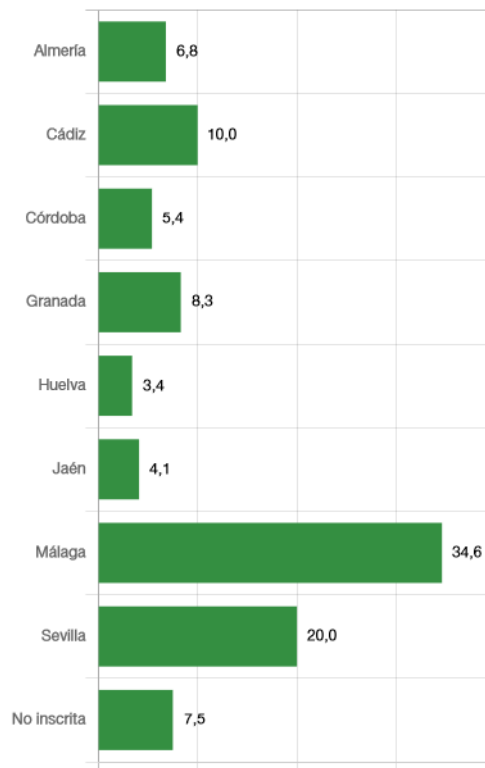
De estos totales, el 27,8% fueron demandantes en general y un 72,2% fueron demandantes en ERTE. Por provincias, los usuarios de Málaga y Sevilla fueron los que más utilizaron el servicio (34,6% y 20,0%) frente a Huelva y Jaén (3,4% y 4,1%, respectivamente).

TIPO DE DEMANDANTE – SERVICIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL DE LA DEMANDA (%)



Fuente: elaboración propia.

PROVINCIA DE LA DEMANDA DE EMPLEO (%)



Fuente: elaboración propia.

El análisis de la satisfacción de los usuarios se sustentó en **tres conceptos**, medidos a través de sus correspondientes indicadores y puntuados de 0 a 10: la **valoración que hacen del servicio** (6 indicadores – estos indicadores se encuentran relacionados con diferentes atributos del servicio, agrupados en torno a tres dimensiones: la gestión, la información existente y el trato recibido. Las puntuaciones de esta última dimensión hacen referencia a las personas que necesitaron contactar en algún momento con personal del SAE durante el desarrollo del servicio, concretamente, una submuestra formada por 263 casos del total, lo que representa el 32,8%-), la **medida en que cubrió sus expectativas** (1 indicador) y la **satisfacción general con el SINI** (1 indicador). Para esta medida se ofreció también la posibilidad de expresar sugerencias de mejora en el SINI a través de una pregunta abierta.

De este modo, la valoración general del servicio de inscripción inicial de la demanda es **7,6**.

Las expectativas que ha cubierto el servicio también reciben la puntuación de **7,5**.

La satisfacción general es algo más elevada y se sitúa en **7,6**.

Como en la medida anterior, la dimensión mejor valorada es el trato (8,2), aunque las tres -gestión, información y trato- han tenido una puntuación superior o igual a 7,1.

CIFRAS GLOBALES DE LA SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE INSCRIPCIÓN INICIAL DE LA DEMANDA

Valoración del servicio	7,6
Gestión	7,2
Accesibilidad de la gestión	7,1
Sencillez de la gestión	7,5
Rapidez de la gestión	7,1
Información	7,4
Claridad de la información	7,3
Utilidad de la información	7,6
Trato	
Calidad del trato	8,2
Expectativas cubiertas	
Grado en que las expectativas son cubiertas por el servicio	7,5
Satisfacción general	
Grado de satisfacción general con el servicio	7,6

Fuente: elaboración propia.

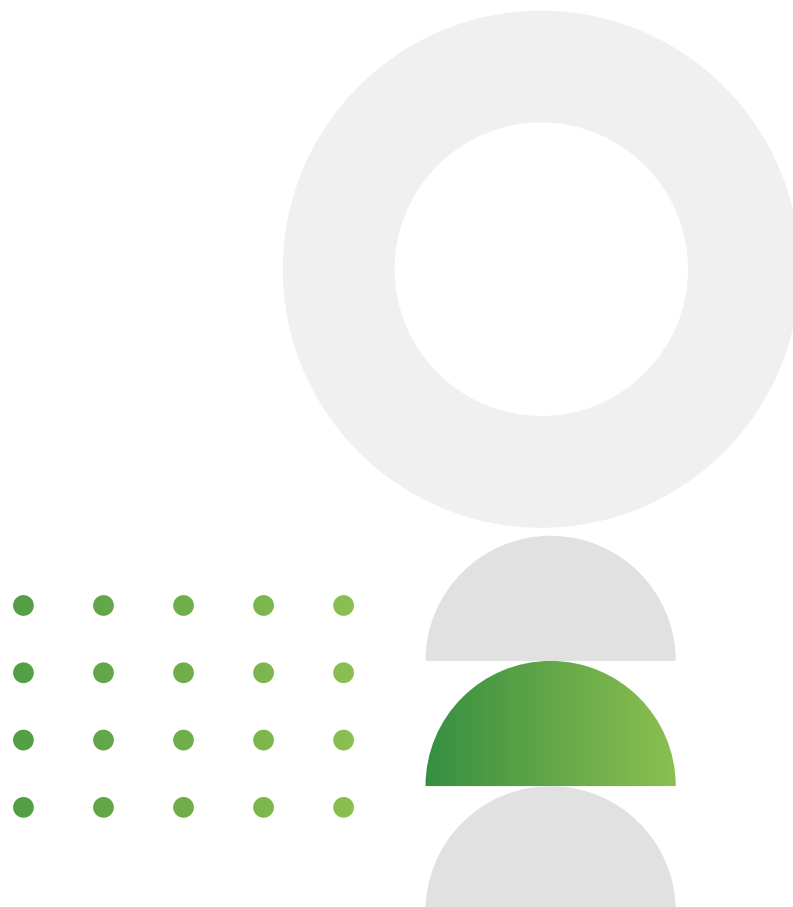
Por colectivos también se aprecian diferencias: las valoraciones más altas del servicio (7,9) corresponden a los demandantes de empleo en general y las más bajas (7,5) a los demandantes en ERTE.

La satisfacción general es valorada en la misma medida por hombres y mujeres (7,6%), siendo los jóvenes y los demandantes en general quienes mejor lo valoran (7,8).

En las expectativas cubiertas apenas hay diferencia por edad, sexo ni situación de la demanda (7,4-7,6).

Siendo el trato la dimensión mejor valorada (entre 7,9 y 8,5), los hombres demandantes de empleo en general le dan las puntuaciones más altas y los jóvenes (entre 16 y 29 años) las más bajas.

En términos generales, quienes puntúan más positivamente el SINI son las personas demandantes de empleo en general. Hombres y mujeres muestran niveles muy similares de satisfacción en todos los aspectos excepto en el trato, donde los hombres lo valoran 0,5 puntos por encima. Por grupos de edad, el colectivo joven muestra las valoraciones más positivas, salvo en el trato, que es quien peor lo valora. Las provincias de Málaga y Sevilla proporcionan las puntuaciones más bajas en los aspectos valorados, frente a la provincia de Huelva, que da las más elevadas.

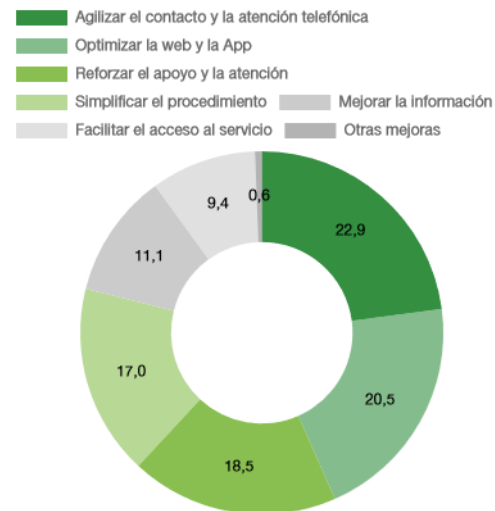


ASPECTOS DE MEJORA DEL SERVICIO

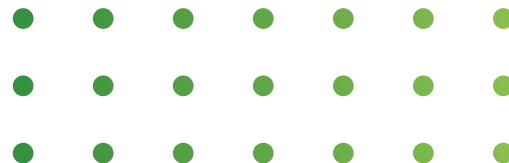
De los usuarios encuestados, el 37,03% (297) realiza aportaciones para mejorar el servicio, sumando un total de 348 sugerencias (341 consideradas válidas). Las mejoras propuestas pueden agruparse en tres bloques:

- Agilizar el contacto y la atención telefónica y optimizar la web y la App (43,4%).
- Reforzar la atención y el apoyo al usuario y simplificar el procedimiento del SINI (18,5% y 17% respectivamente).
- Mejorar la información existente sobre el servicio (11,1%) y facilitar el propio acceso al SINI (9,4%).

En resumen, la valoración del SINI ha sido bastante positiva en general y en lo relativo a cada una de sus dimensiones, por lo que el servicio cumplió de forma notable con las expectativas de los usuarios, que manifestaron un alto grado de satisfacción general con el servicio.



Fuente: elaboración propia.



MEDIDA 3. RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑAS

La evaluación de la satisfacción del servicio de recuperación de contraseñas (SRC) se pone en marcha para conocer cómo valoran los usuarios el servicio recibido y cuáles son los aspectos mejorables.

Con la crisis del COVID se incrementó el número de personas que utilizan el SRC, lo que obligó a cambiar los parámetros habituales de este servicio.

El usuario puede recuperar su contraseña de dos maneras: cumplimentando un formulario o a través de los teléfonos de atención del SAE. Realizada la gestión, la persona usuaria recibe su nueva clave de acceso vía SMS o mail, previa verificación y validación a través del dispositivo específico dispuesto para ello.

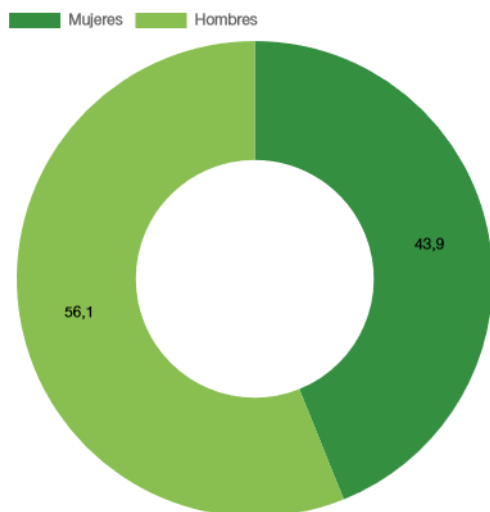
Para conocer la valoración que las personas usuarias hacen del SRC, la Unidad de Evaluación del SAE diseñó una encuesta que se realizó de manera telefónica entre el 18 de agosto y el 18 de septiembre de 2020.

De las 29.251 personas que utilizaron el servicio entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2020 se entrevistó a 804, distribuidas en 12 estratos, que son representativas de la población usuaria total (el nivel de confianza es del 95,5%, con un error muestral de +/- 3,49%).

Del total de usuarios del servicio, un 43,9% fueron mujeres y un 56,1 % hombres, con una media de edad de 41,2 años (el 15,7% entre 16-29, el 61,1% entre 30-49 y el 23,2% más de 50 años).



USUARIOS DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑAS POR SEXO (%)

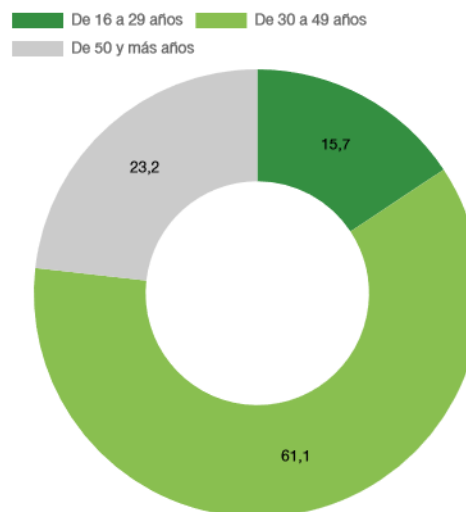


TOTAL

Total de personas usuarias del servicio: **29.251**

Fuente: elaboración propia.

USUARIOS DEL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑAS POR EDAD (%)



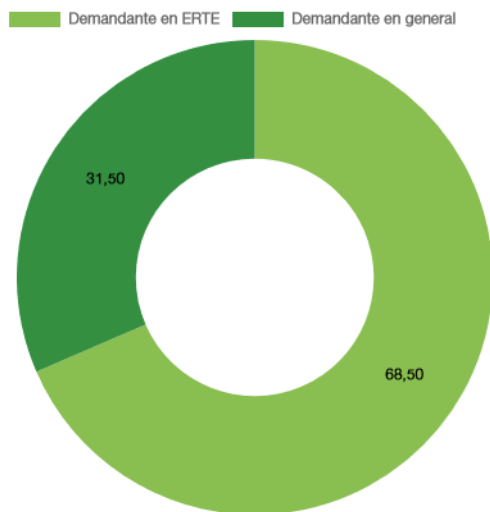
TOTAL

Edad media de los usuarios del servicio: **41,2 años**

Fuente: elaboración propia.

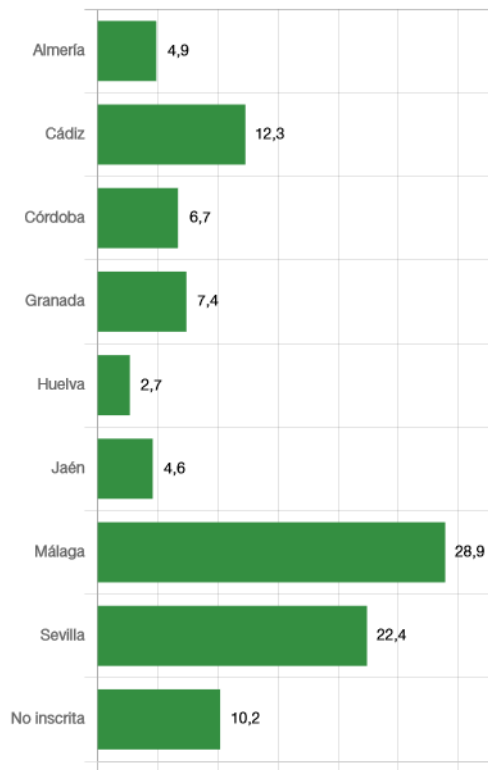
De estos totales, el 68,5% fueron demandantes ERTE y un 31,5% fueron demandantes en general. Por provincias, los usuarios de Málaga y Sevilla fueron los que más utilizaron el servicio (28,9% y 22,4%) frente a Huelva y Jaén (2,7% y 4,6%, respectivamente).

TIPO DE DEMANDANTE -SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑAS (%)



Fuente: elaboración propia.

PROVINCIA DE LA DEMANDA DE EMPLEO (%)



Fuente: elaboración propia.

El análisis y medición de la satisfacción de las personas usuarias del SRC se hizo a través de 8 indicadores introducidos en el cuestionario, puntuados de 0 a 10, y sustentados en **tres conceptos**: la **valoración que hacen del servicio** (6 indicadores -estos indicadores se encuentran relacionados con diferentes atributos del servicio, agrupados en torno a tres dimensiones: la gestión, la información existente y el trato recibido. Las puntuaciones de esta última dimensión hacen referencia a las personas que necesitaron contactar en algún momento con personal del SAE durante el desarrollo del servicio, concretamente, una submuestra formada por 263 casos del total, lo que representa el 32,7%-), la **medida en que el servicio ha cubierto sus expectativas** (1 indicador) y la **satisfacción general con el servicio** (1 indicador).

En la evaluación se ofreció también la posibilidad de expresar algunas sugerencias de mejora en la prestación del servicio por parte del SAE a través de una pregunta abierta.

De este modo, la valoración general del servicio de reinscripción de la demanda es **8**. Las expectativas que ha cubierto el servicio reciben la puntuación de **7,9**. La satisfacción general se sitúa en **7,8**.

La dimensión mejor valorada es el trato, con una puntuación de 8,7 (lo que implica una alta valoración de la calidad del trato ofrecido por parte de los empleados del SAE). No existe ningún atributo del servicio que haya sido valorado con una puntuación inferior a 7,4.

CIFRAS GLOBALES DE LA SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA

Valoración del servicio	8
Gestión	7,6
Accesibilidad de la gestión	7,4
Sencillez de la gestión	7,5
Rapidez de la gestión	7,8
Información	7,6
Claridad de la información	7,5
Utilidad de la información	7,7
Trato	
Calidad del trato	8,7
Expectativas cubiertas	
Grado en que las expectativas son cubiertas por el servicio	7,9
Satisfacción general	
Grado de satisfacción general con el servicio	7,8

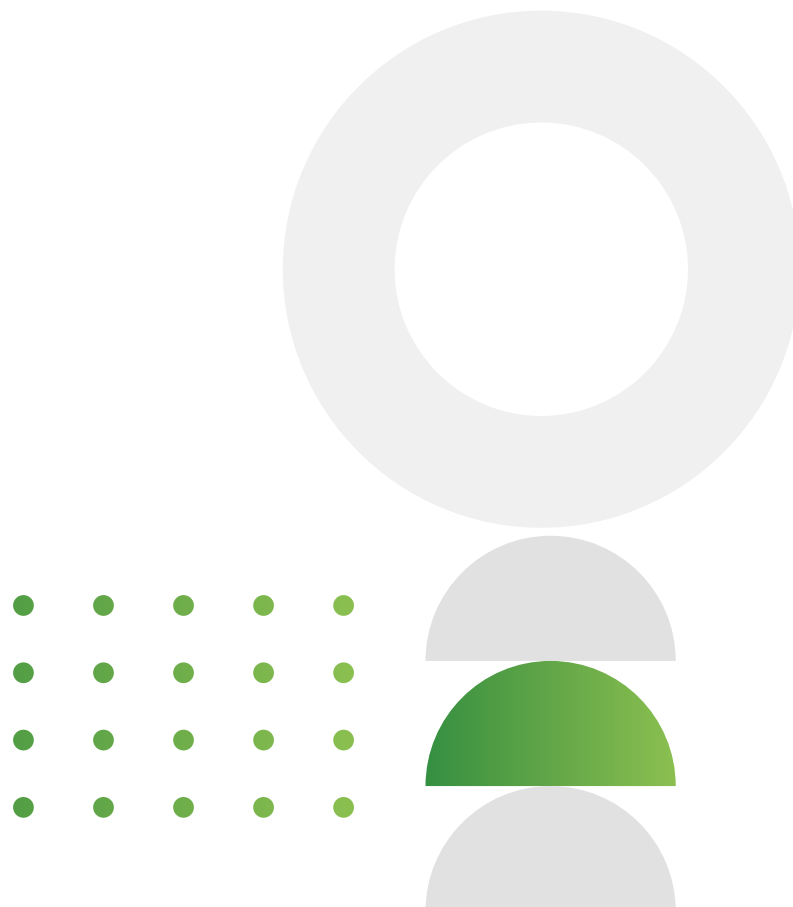
Fuente: elaboración propia.

Las cifras de satisfacción difieren ligeramente según los colectivos: Las más altas (8,3) corresponden a los usuarios más jóvenes (menores de 30 años) y las más bajas (7,7) a las personas mayores (50 años y más). El trato, la dimensión del servicio mejor valorada (entre 8,6 y 8,9), obtiene la mejor puntuación entre los hombres jóvenes. La gestión del servicio obtiene la puntuación más alta (8) por parte de las personas jóvenes.

Las mujeres mayores son las que ofrecen menores puntuaciones en cuanto a expectativas cubiertas y satisfacción general con el SRC. Por otra parte, los demandantes en general valoran mejor el servicio que los demandantes en ERTE (excepto en la calidad del trato, que se igualan).

En todas las dimensiones los hombres valoran más positivamente el servicio que las mujeres. En términos generales, las personas mayores son las que valoran más negativamente el Servicio de Recuperación de Contraseñas.

Por provincias, Huelva y Jaén ofrecen puntuaciones más altas en todos los aspectos valorados. En el extremo opuesto está Málaga, que excepto en la calidad del trato es la que da valoraciones más bajas en todas las dimensiones. Cádiz, Granada y Sevilla ofrecen puntuaciones medias en todos los aspectos valorados.

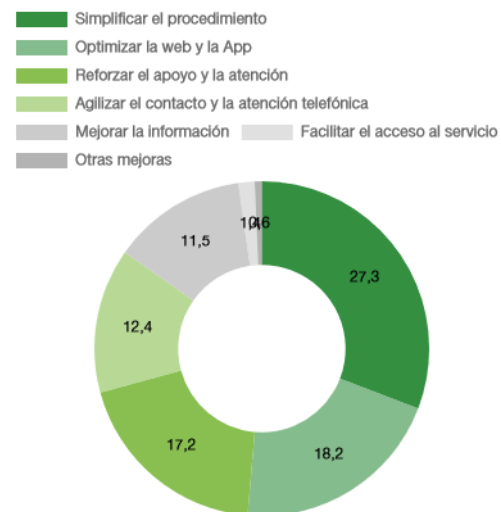


ASPECTOS DE MEJORA DEL SERVICIO

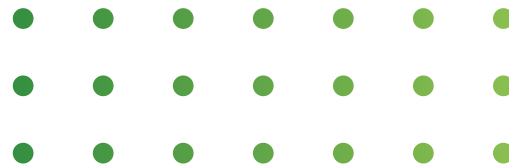
De los encuestados, el 23,25% (187) realiza alguna aportación para mejora del servicio, sumando un total de 215 sugerencias (209 válidas) que se agrupan en tres bloques:

- Una de cada cuatro mejoras apunta la necesidad de simplificar el procedimiento del servicio, dotándolo de “mayor facilidad”.
- Un segundo bloque prioriza la necesidad de optimizar la web y la App, así como el refuerzo del apoyo y la atención a la persona usuaria (ambas suman el 35,4%). La simplificación del procedimiento (15,2%,) -sobre todo en los colectivos de personas mayores y demandantes en ERTE- y al refuerzo del apoyo y la atención para el uso del servicio (otro 15,2%).
- El tercer bloque propone agilizar el contacto y la atención telefónica (12,4%) y mejorar la información sobre el servicio (11,5%).

En resumen, la valoración del Servicio de Recuperación de Contraseñas ha sido bastante positiva en general y en cada una de sus dimensiones. El SRC parece haber cumplido de forma notable con las expectativas de las personas usuarias, que manifestaron un grado de satisfacción general con el servicio bastante alto, por lo que el servicio cubrió sus objetivos sobradamente.



Fuente: elaboración propia.



MEDIDA 4. FORMULARIO DE CONSULTAS SAE

La evaluación de la satisfacción del servicio de formulario de consultas SAE (SCS) se puso en marcha para conocer cómo valoraban los usuarios el servicio recibido y cuáles eran los aspectos mejorables.

La crisis sanitaria por la COVID-19 provocó un incremento extraordinario del número de personas que utilizaban el SCS. A través de este servicio el ciudadano puede realizar consultas individualizadas por vía telemática a través del formulario específico habilitado al efecto y disponible en la web SAE. Todas las consultas realizadas se respondieron por el equipo técnico establecido para ello, aunque la situación de emergencia obligó al SAE a reforzar de manera excepcional el número de personas que atendía habitualmente este servicio.

Para conocer la valoración que las personas usuarias hacen del SCS, la Unidad de Evaluación del SAE diseñó una encuesta en Lime Survey que se remitió por correo electrónico entre el 30 de julio y el 20 de septiembre de 2020.

La encuesta se envió a todas las personas usuarias del servicio de formulario de consultas SAE entre el 15 de marzo y el 21 de junio de 2020. La muestra final válida fueron 10.610 encuestas (datos ponderados según variables de sexo, grupos de edad y tipo de usuario y con un error muestral de +/- 0,86% para un nivel de confianza del 95,5%).



USUARIOS DEL SERVICIO DE FORMULARIO DE CONSULTAS SAE POR SEXO (%)

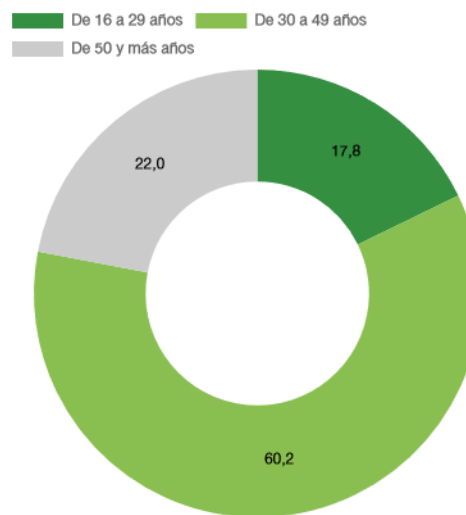


TOTAL

Total de personas usuarias del servicio: **49.266**

Fuente: elaboración propia.

USUARIOS DEL SERVICIO DE FORMULARIO DE CONSULTAS SAE POR GRUPOS DE EDAD (%)



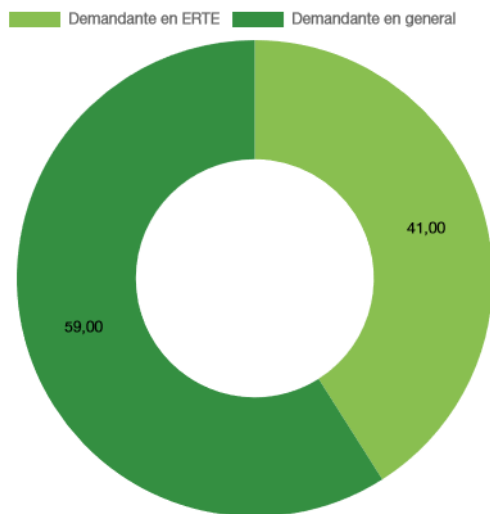
TOTAL

Edad media de los usuarios del servicio: **40,5 años**

Fuente: elaboración propia.

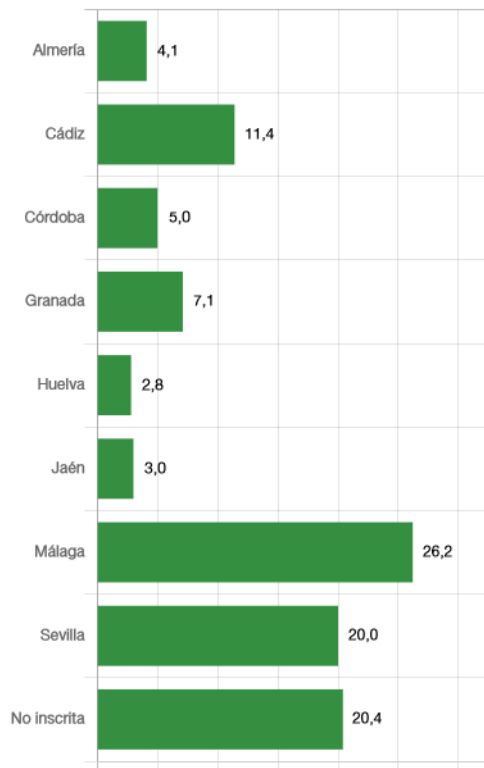
De estos totales, el 59 % fueron demandantes en general y un 41 fueron demandantes en ERTE. Por provincias, los usuarios de Málaga y Sevilla fueron los que más utilizaron el servicio (26,2% y 20,0%) frente a Huelva y Jaén (2,8% y 3,0%, respectivamente).

TIPO DE DEMANDANTE -SERVICIO DE FORMULARIO DE CONSULTAS SAE (%)



Fuente: elaboración propia.

PROVINCIA DE LA DEMANDA DE EMPLEO (%)



Fuente: elaboración propia.

El análisis de la satisfacción de los usuarios se sustentó en **tres conceptos**, medidos a través de sus correspondientes indicadores y puntuados de 0 a 10: la **valoración que hacen del servicio** (6 indicadores – estos indicadores se encuentran relacionados con diferentes atributos del servicio, agrupados en torno a tres dimensiones: la gestión, la información existente y el trato recibido. Las puntuaciones de esta última dimensión hacen referencia a las personas que necesitaron contactar en algún momento con personal del SAE durante el desarrollo del servicio, concretamente, una submuestra formada por 3.696 casos del total, lo que representa el 34,8%-), la **medida en que cubrió sus expectativas** (1 indicador) y la **satisfacción general con el SCS** (1 indicador).

Este análisis de la satisfacción del servicio de formulario de consultas SAE se completó con el estudio de dos rasgos: la incidencia del tiempo de respuesta por parte del SAE en las puntuaciones otorgadas al servicio y la incidencia de la pertinencia de la pregunta formulada por parte de la persona usuaria en dichas puntuaciones.

Además, se ofreció la posibilidad de expresar sugerencias de mejora en la prestación del servicio por parte del SAE a través de una pregunta abierta.

De este modo, la **valoración general** del servicio de formulario de consultas SAE es **6,5**. Las **expectativas que ha cubierto el servicio** reciben la puntuación de **5,9**. La **satisfacción general** se sitúa en **6**.

CIFRAS GLOBALES DE LA SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO DE FORMULARIO DE CONSULTAS SAE

Valoración del servicio	6,5
Gestión	6,5
Accesibilidad de la gestión	6,6
Sencillez de la gestión	6,8
Rapidez de la gestión	6,3
Información	6,1
Claridad de la información	6,2
Utilidad de la información	6,0
Trato	
Calidad del trato	6,8
Expectativas cubiertas	
Grado en que las expectativas son cubiertas por el servicio	5,9
Satisfacción general	
Grado de satisfacción general con el servicio	6,0

Fuente: elaboración propia.

Las dimensiones mejor valoradas son la calidad en el trato y la sencillez en la gestión, ambas con una puntuación de 6,8.

Por colectivos también se aprecian diferencias: Las valoraciones más altas del servicio (6,8) corresponden a las personas mayores y las más bajas (6,0) a los jóvenes.

Las expectativas cubiertas y la satisfacción general son valoradas en la misma medida por ambos sexos, existiendo diferencias mínimas (0,1) entre los adultos (de 30 a 49 años) y los desempleados en general de ambas dimensiones (también 0,1).

El trato es la dimensión del SCS mejor valorada (entre 6,1 y 7,1); las mujeres mayores (de 50 y más años) en ERTE son las que mejor lo valoran.

En términos generales, quienes puntúan más positivamente el SCS son las personas mayores (de 50 y más años).

En todas las dimensiones, las mujeres valoran más positivamente el servicio que los hombres.

En relación al tipo de demandante, los demandantes de empleo en general (excepto en la calidad del trato y la valoración del servicio) puntúan más positivamente el servicio que las personas en ERTE.

Por provincias, la valoraciones más negativas corresponden a Huelva, Málaga, Sevilla y las personas no inscritas, frente a Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Jaén, que proporcionan las puntuaciones más elevadas.

Uno de los retos del SCS -en especial, en este contexto de pandemia y de intensa solicitud de información- fue el de dar una respuesta lo más rápida posible. En este sentido se realizó un análisis sobre los tiempos de respuesta de este servicio y sobre si este tiempo de respuesta es un factor que influye, de alguna forma, en una mejor o peor valoración del servicio.

La siguiente tabla indica el número de días que se tarda en dar una respuesta por parte del SCS a las consultas realizadas por las personas encuestadas, así como el promedio de este tiempo de respuesta:



Número de días de respuesta	Número de consultas recibidas	% de consultas	% acumulado
0	7.317	69,0	69,0
1	561	5,3	74,3
2	507	4,8	79,0
3	208	2,0	81,0
4	122	1,1	82,1
5	186	1,8	83,9
6	349	3,3	87,2
7	356	3,4	90,5
Más de una semana	1.004	9,5	100
Total general	10.610	100	

PROMEDIO EN DIAS Y HORAS

Promedio de horas: **47,33**

Promedio de días: **1,97**

Fuente: elaboración propia.

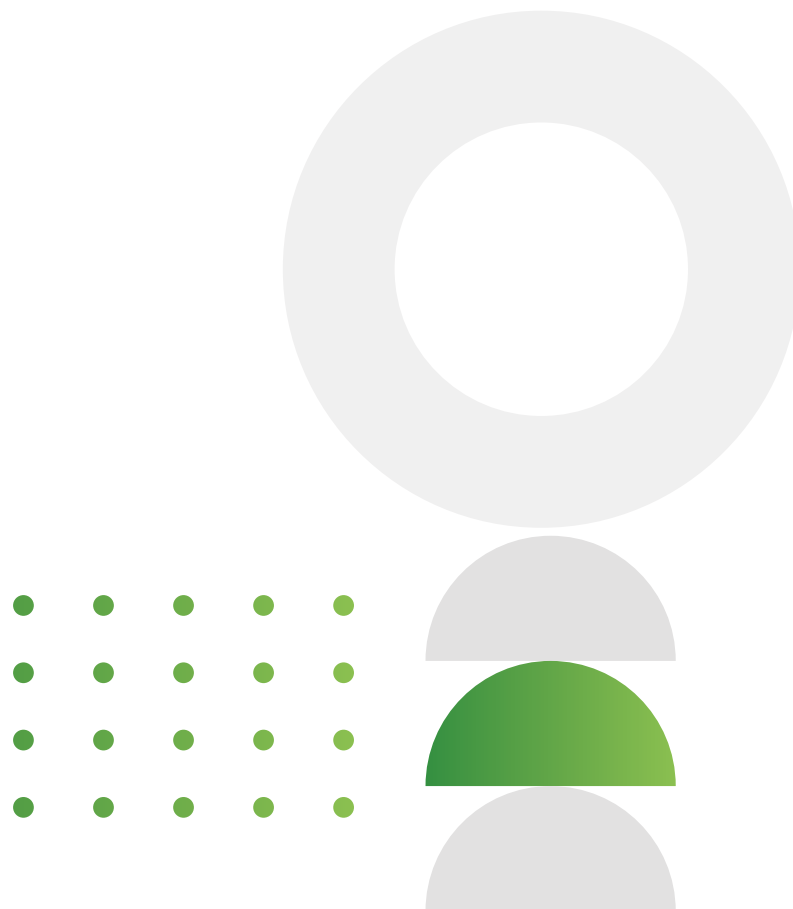


El 69% de las consultas recibidas se respondió en menos de 24 horas y el 90% en menos de una semana.

El promedio en horas del tiempo de respuesta a estas consultas en el periodo de pandemia fue de 47,3 (algo menos de 2 días).

Se analizó también si este tiempo de respuesta incide estadísticamente en la valoración que realizan los usuarios sobre el servicio: su gestión, la información que reciben, sus expectativas y su satisfacción general. Esta asociación indica que cuanto menor es el tiempo de respuesta, mayor es la valoración de cada uno de estos aspectos.

Por otra parte, se analizó también la pertinencia de las consultas: Un 30% de las consultas analizadas no están relacionadas con servicios prestados por SAE. La mayoría de ellas (aproximadamente un 95%) están relacionadas con ayudas gestionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y con los ERTE. Algo más de la mitad de las consultas plantean solamente cuestiones relacionadas con servicios del SAE (solicitud o renovación de demanda de empleo, reinscripción, actualización o modificación de datos de la demanda, etc.). Las valoraciones medias del grupo de usuarios que realizaron consultas pertinentes son ligeramente superiores o, al menos, iguales a las valoraciones del resto de grupos de personas usuarias (globales, parcialmente pertinentes o no pertinentes). Solo hay una excepción en el caso de la calidad del trato.



ASPECTOS DE MEJORA DEL SERVICIO

De los usuarios encuestados, el 27,2% (2.887) realizaron aportaciones para mejorar el servicio. En el siguiente cuadro se recogen los aspectos de mejora reclamados por los usuarios, atendiendo a su grado de importancia y significatividad:

Aportaciones para la mejora del servicio	Número	%	% acumulado
Aumentar la atención personalizada al usuario	358	14,66	14,66
Agilizar y simplificar el sistema de acceso y enlaces web	344	14,09	28,75
Mejorar la atención telefónica, evitando colapsos y reduciendo el tiempo de establecimiento de contacto	276	11,30	40,05
Disminuir el tiempo de respuesta/finalización del proceso	267	10,93	50,98
Responder a la consulta de modo más específico y personal	255	10,44	61,43
Mejora en general de todo el servicio	248	10,16	71,58
Ofrecer siempre una respuesta a la consulta del usuario	219	8,97	80,55
Aumentar la claridad de la información contenida en la web	138	5,65	86,20
Mejorar el trato personal mantenido con el usuario	71	2,91	89,11
Utilizar un lenguaje más claro y sencillo	62	2,54	91,65
Aumentar el número de opciones en el formulario	59	2,42	94,06
Mejorar el servidor para evitar bloqueos y errores de la página web	50	2,05	96,11
Facilitar la actualización de datos personales y currículum	40	1,64	97,75
Otros aspectos de mejora	30	1,23	98,98
Dar reporte al usuario de registro con éxito del trámite	25	1,02	100
Total	2.442	100	

Fuente: elaboración propia.

La valoración del SCS fue positiva en general y en lo relativo a cada una de sus dimensiones: la gestión, la información y la calidad del trato. Con una puntuación algo menor, el servicio parece cumplir con las expectativas de las personas usuarias, que manifestaron asimismo un grado de satisfacción general aceptable.

En conjunto, no hay diferencias muy grandes entre las puntuaciones de los distintos colectivos ni territorios. El perfil tipo de persona usuaria que mejor puntúa en general al servicio es el de una mujer, mayor (de 50 años o más), demandante general de empleo (no en ERTE) y de Almería.

Por el contrario, los rasgos más frecuentes de las personas usuarias que tienden a puntuar a la baja son los hombres, jóvenes (menores de 30 años), demandantes en ERTE y de Sevilla o Málaga. En este sentido, el conjunto de rasgos de las personas usuarias analizados (sexo, edad, territorio y tipo de demandante) tienen una incidencia significativa en todas las valoraciones, excepto la edad de la persona que tan solo resulta un factor condicionante respecto a la valoración de la gestión del servicio.

De forma detallada, en relación a los indicadores de gestión (accesibilidad, sencillez y rapidez) obtienen unas calificaciones de entre 6,8 y 6,3, superiores a las valoraciones de la dimensión de la información, e inferiores, por término medio, a las de la calidad del trato. Concretamente, la peor valoración se le otorga a la rapidez de la gestión y la mejor, a su sencillez. Estas valoraciones tienen margen de mejora en los hombres, las personas jóvenes, los demandantes en ERTE y los de las provincias de Sevilla y Málaga, que muestran puntuaciones significativamente peores que el resto.

Por su parte, los **indicadores de información** (claridad y utilidad), con valoraciones algo menores a los de la gestión (6,2 y 6,0), son aún peor valorados en función de la edad de la persona usuaria, del tipo de demanda y de su provincia. Según esto, la claridad y la utilidad de la información del SCS es mejorable entre los jóvenes, los demandantes en ERTE y las demandas provenientes de Sevilla o Málaga.

Como tercera dimensión del servicio, el **indicador de la calidad del trato** es el mejor valorado de todos (6,8). Todos los rasgos analizados de los usuarios, a excepción del sexo, mos-



traron ser un factor condicionante de las valoraciones sobre la calidad del trato. Así, las puntuaciones significativamente más bajas correspondieron a los jóvenes, demandantes en general (no ERTE) y en provincias como Sevilla, Huelva o Málaga.

Existen diferencias significativas respecto a las expectativas y el grado de satisfacción general de las personas usuarias con el servicio en función de la edad y del tipo y procedencia provincial de su demanda. Así, es necesario mejorar el servicio incidiendo en los colectivos de personas jóvenes, demandantes en ERTE y de las provincias de Sevilla y Málaga.

En resumen, aunque en general la valoración del servicio es aceptable, existe un amplio margen de mejora. Dos cuestiones que pueden haber afectado negativamente a los resultados obtenidos por el servicio: el sesgo metodológico derivado de utilizar un cuestionario telemático autoadministrado, donde los usuarios son más participativos cuanto más crítica es su opinión y, por otro lado, la detección de un volumen muy importante de consultas no son competencia directa del Servicio Andaluz de Empleo. Este hecho provoca que, en un contexto

de urgencia como el provocado por el estado de alarma, el SCS no pueda resolver satisfactoriamente la demanda de información por las personas usuarias, lo que afecta a la baja en las puntuaciones otorgadas (solo el 52,3% de las consultas fueron pertinentes y el SAE pudo ofrecer una respuesta concreta a la consulta realizada).

Además, las propuestas de mejora más reclamadas apuntaron la necesidad de aumentar la atención personalizada al usuario y la de agilizar y simplificar el sistema de acceso y enlaces web al servicio (ambas aglutinan casi un 30% de las propuestas de mejora). Los usuarios tienen la expectativa de que este servicio tienda hacia una cada vez mayor atención individualizada. Otro bloque importante de mejoras sugiere la accesibilidad telefónica, evitando su colapso y reduciendo los tiempos de contacto (en aquellos casos que hayan tenido que informarse telefónicamente sobre el SCS) y la necesidad de reducir los tiempos de respuesta a las consultas.

Las cuatro medidas comentadas representan más del 50% de las necesidades de mejora del servicio, según la opinión de las personas que lo utilizaron.



4.7

PANORAMA DEL AÑO

TRANSPARENCIA



TRANSPARENCIA

Con la publicación de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se lleva a cabo la regulación de la transparencia en su doble vertiente, de publicidad activa y de derecho de acceso a la información pública, como instrumento para facilitar el conocimiento por parte de la ciudadanía de la actividad de los poderes públicos, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad y el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena.

ORGANIGRAMA DE LA TRANSPARENCIA EN ANDALUCÍA

COMISIÓN GENERAL DE VICECONSEJEROS Y VICECONSEJERAS

Le corresponde la coordinación general de las políticas de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA

Es una unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, que proporciona soporte para la preparación de los trabajos de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y para la relación con las distintas unidades y comisiones de transparencia.

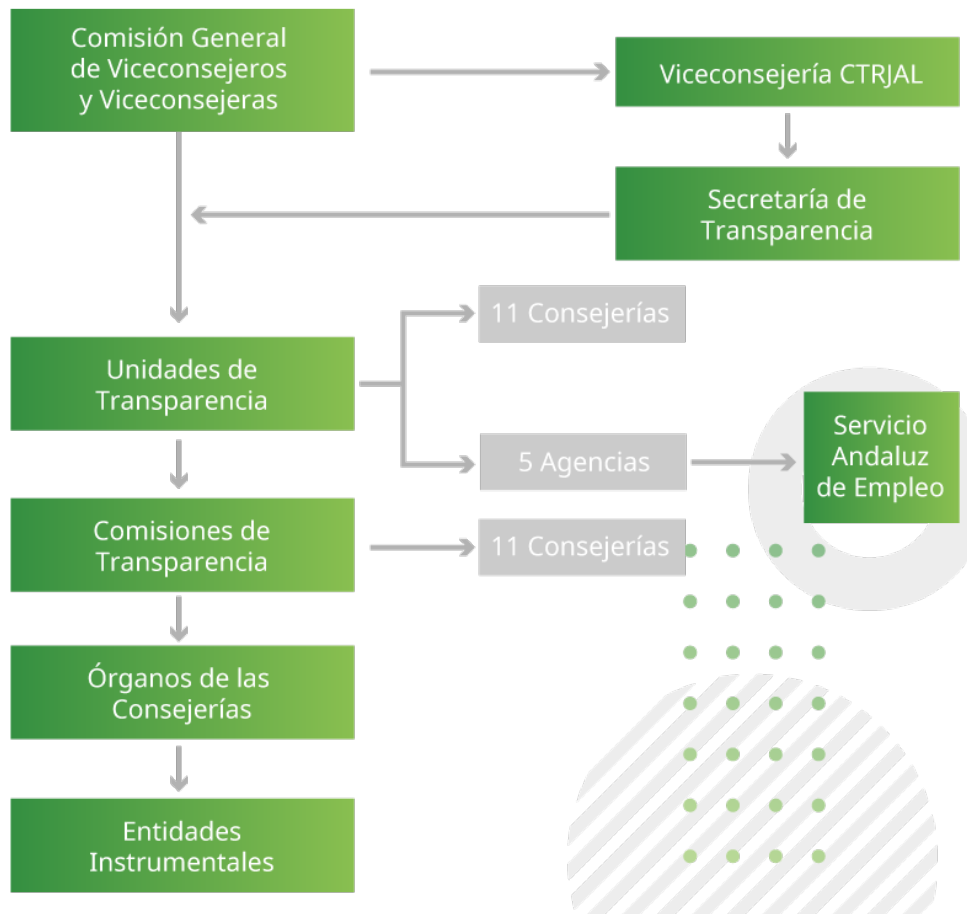
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En cada Consejería existe una Unidad de Transparencia cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico de servicio que, a estos efectos, actúa bajo la dependencia de la Viceconsejería con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

La Comisión de Transparencia agrupa la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. En cada Consejería se constituye una Comisión.





FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo, creada a raíz del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, ejerce las siguientes funciones:

- Coordinar las actuaciones en materia de transparencia.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Recabar, difundir y supervisar la información necesaria.
- Procurar la disponibilidad de la información solicitada con más frecuencia.
- Dar curso a las solicitudes y trasladarlas al órgano competente para resolver.
- Apoyar y asesorar a dichos órganos.
- Llevar el control y estadísticas de las solicitudes.
- Impulsar la formación y sensibilización en la materia al personal.
- Coordinar las acciones en materia de información administrativa y atención ciudadana.
- Asegurar una correcta aplicación de las disposiciones de transparencia.



ACTUACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

El Servicio Andaluz de Empleo, a través de su Unidad de Transparencia, tiene la obligación de difundir por iniciativa propia aquella información relevante, de forma periódica, veraz y objetiva, que garantice la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de su actuación pública.

El Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía es el punto de acceso a la información donde englobar la publicación de la información pública relevante para la ciudadanía. Se pone a disposición de los ciudadanos y ciudadanas toda clase de servicios e informaciones relativas a la comunidad autónoma de Andalucía, garantizando la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica.

Según el informe de navegación de la sección de Publicidad Activa del Portal de la Junta de Andalucía, realizado por la Secretaría de Transparencia, a fecha de 31 de diciembre de 2020, el número de páginas visitadas de la sección de Transparencia del Portal es de 32.901.204 y el número de sesiones es de 13.064.167. Principalmente, las visitas al portal provienen de sesiones iniciadas con ordenador, con 23 millones de páginas visitadas, seguido del móvil con 9 millones. Las páginas más visitadas, con un 41,7 por ciento, son las contenidas dentro de la sección de relaciones

con la ciudadanía, seguida del apartado de contratos, convenios y subvenciones, con el 23,5 por ciento, y de la sección de información institucional, con el 20,1 por ciento.

La información que se puede encontrar en la sección de Publicidad Activa está relacionada con los siguientes apartados:

- Información institucional y organizativa.
- Empleo público.
- Altos cargos.
- Planificación, evaluación y estadística.
- Información jurídica.
- Relaciones con la ciudadanía.
- Contratos, convenios y subvenciones.
- Información económica y presupuestaria.
- Transparencia del Consejo de Gobierno.

La Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo ha publicado en 2020 la información relativa a:

INFORMACIÓN JURÍDICA

Se publican las consultas previas a la elaboración de un proyecto normativo, donde se recoge la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones a las que puede afectar la futura norma; los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deben ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación; las normas y reglamentos en tramitación, junto con las memorias e informes preceptivos que les acompañan y las disposiciones normativas que han sido aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 30 documentos sometidos a información pública. Cada documento sometido a información pública difundido en el Portal conlleva un conjunto de informes. Se han publicado 133 informes.
- 2 consultas públicas previas.
- 2 normativas en elaboración. Cada normativa en elaboración publicada en el Portal conlleva un conjunto de informes. Se han publicado 19 informes.
- 2 otras disposiciones.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

Se publican los datos básicos de la estructura orgánica de la organización.

- 11 nombramientos.

INFORMACIÓN DE ALTOS CARGOS

Se publica la información relativa a las declaraciones de actividades, bienes, intereses y retribuciones de altos cargos de la entidad instrumental.

- 2 declaraciones de altos cargos.

INFORMACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

Se publican la información del personal funcionario, laboral y laboral propio, así como las convocatorias de empleo, la información sobre cómo presentar la solicitud y el seguimiento del proceso selectivo.

- 7 convocatorias de empleo.

INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Se publican planes y programas anuales y plurianuales, su cumplimiento y resultados y estadísticas oficiales.

- 1 contrato plurianual.
- 1 plan de acción.
- 3 informes de seguimiento.
- 1 informe ejecutivo.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Se publica información sobre contratación pública, convenios suscritos y subvenciones y ayudas públicas concedidas.

- 1 protocolo de colaboración.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, CARTAS DE SERVICIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se publican el catálogo de procedimientos administrativos, las cartas de servicios y calidad de los servicios públicos.

- 2 cartas de servicio.

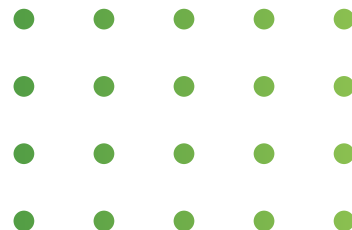
Además, desde la Unidad de Transparencia se han llevado a cabo actuaciones, tanto para dar a conocer entre la ciudadanía la información publicada en la sección de Transparencia del Portal, a través de la web institucional del Servicio Andaluz de Empleo, como para difundir las obligaciones que el SAE tiene en materia de transparencia entre su personal.

En el marco de las acciones de sensibilización que el Servicio Andaluz de Empleo ha puesto en marcha en 2020, dirigidas a todas las personas trabajadoras de la Agencia, destaca la realización de una encuesta en la que, a través de cuatro sencillas preguntas, se analizaba el nivel de conocimiento que el personal SAE tenía en materia de transparencia. Las cuestiones se centraban tanto en las obligaciones relacionadas con las actuaciones de publicidad activa, como en el derecho de acceso a la información pública.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El derecho de acceso a los documentos públicos aporta a la ciudadanía una fuente de información, favoreciendo que puedan crearse una opinión sobre las autoridades públicas y fomentando la integridad, eficacia y responsabilidad de las autoridades públicas.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública veraz en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución española. Por ello, en junio de 2015 se habilitó, en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, la plataforma integrada del derecho de acceso PID@, con la finalidad de que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública y acceder a los documentos que están en poder de la Administración.



SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Durante el año 2020, la Unidad de Transparencia ha recibido 211 solicitudes de acceso, lo que supone un 258 por ciento más que el ejercicio anterior.

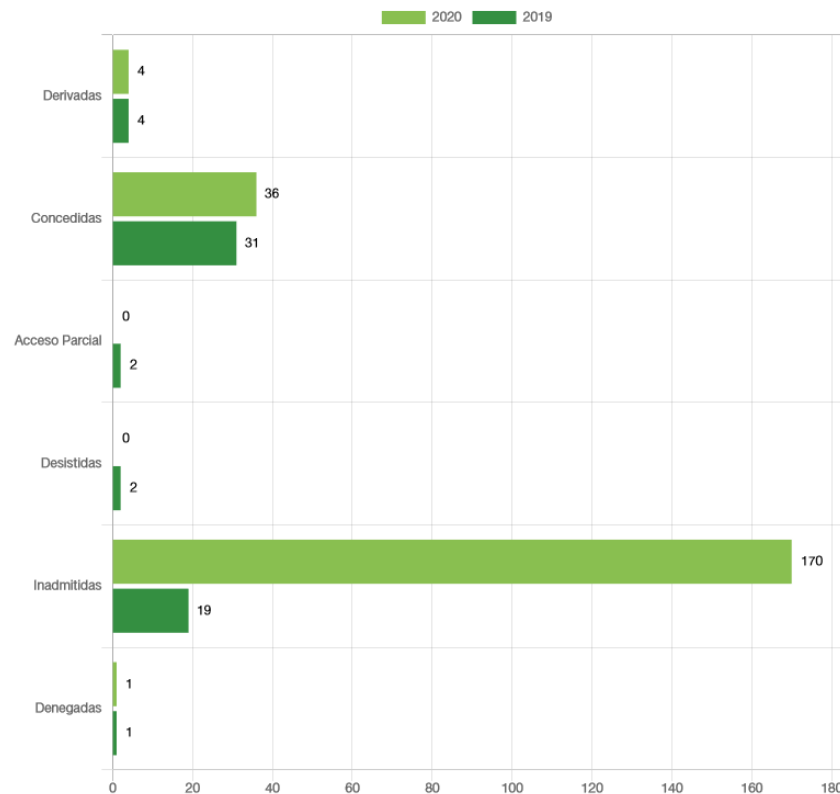
Con respecto al sentido de la resolución, la inadmisión de las solicitudes fue la opción mayoritaria, con el 80,5 por ciento de las solicitudes. Por su parte, el 17 por ciento de las solicitudes fueron concedidas y solo una solicitud fue denegada, esto es, el 0,47 por ciento de las recibidas.

TOTAL

2020: **211**

2019: **59**

EVOLUCIÓN ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS

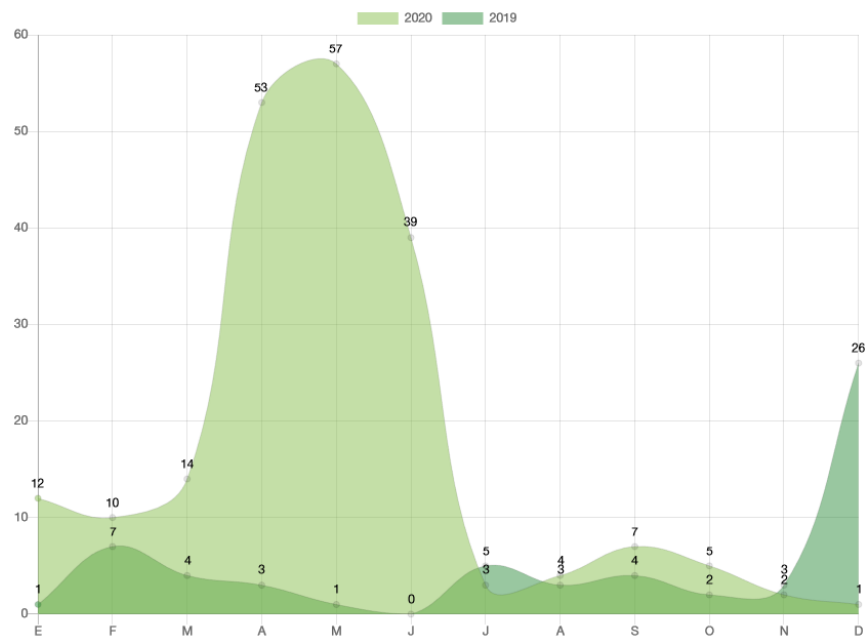


Fuente: elaboración propia.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS SOLICITUDES

Con respecto a la distribución mensual de las solicitudes de acceso, hay que destacar que en 2020 el mayor número de solicitudes se recibieron en el mes de mayo, con 57, seguido del mes de abril, con 53 solicitudes.

EVOLUCIÓN MENSUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS



Fuente: elaboración propia.

CAUSAS DE INADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES

El número de solicitudes inadmitidas en 2020 por la Unidad de Transparencia del Servicio Andaluz de Empleo, mediante resolución motivada, ascendió a 170. En la mayoría de los casos concurrieron más de una causa que motivó la inadmisión. Así, las causas por las que se inadmitieron las solicitudes, en buena parte de las solicitudes, fueron bien por la condición de persona interesada en un proceso en curso, bien por protección de datos especialmente protegidos o bien porque eran manifiestamente repetitivas o abusivas.

TOTAL INADMITIDAS

2020: **170**

2019: **19**

EVOLUCIÓN CAUSAS DE INADMISIÓN DE SOLICITUDES EN 2020*

Causas de inadmisión	Solicitudes inadmitidas
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	144
Referidas a información que esté en curso de elaboración o de publicación general	142
Referidas a información que tenga carácter auxiliar o de apoyo	1
Relativas a información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración	7
Órgano en cuyo poder no obre la información	1
Manifiestamente repetitivas o que tengan carácter abusivo	145
Protección de datos especialmente protegidos	153

EVOLUCIÓN CAUSAS DE INADMISIÓN DE SOLICITUDES EN 2019

Causas de inadmisión	Solicitudes inadmitidas
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	1
Órgano en cuyo poder no obre la información	2
Manifiestamente repetitivas o que tengan carácter abusivo	1
Otros motivos	15

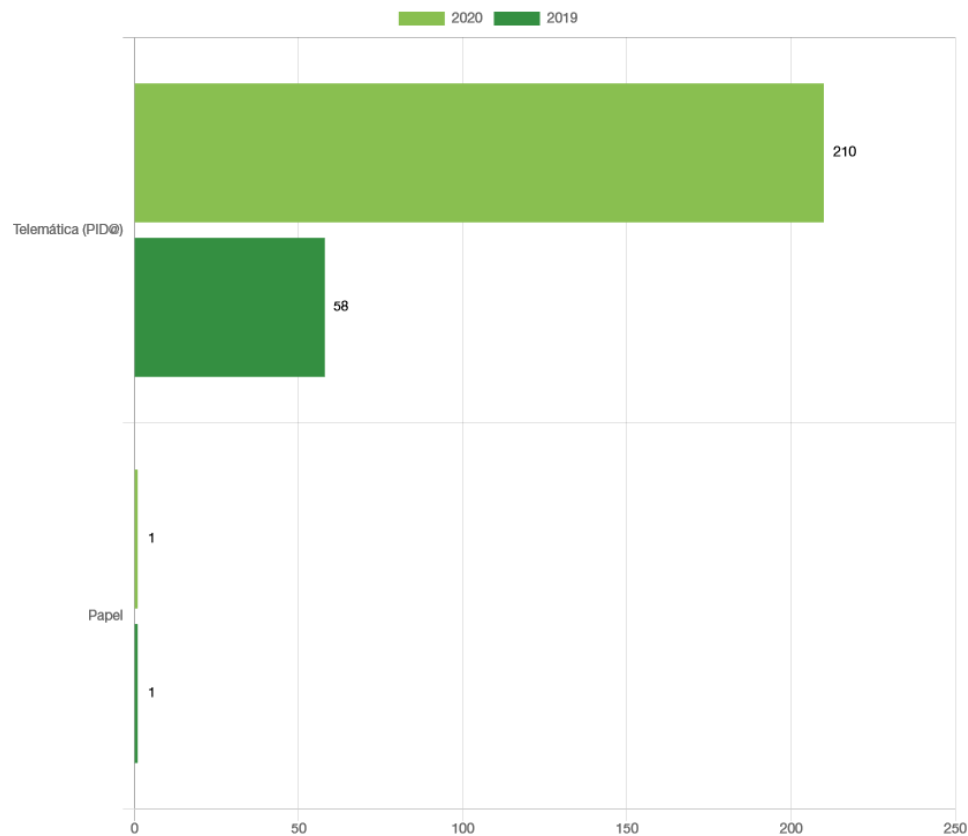
(*) En la mayoría de los casos concurren varias causas, de ahí que el resultado no cuadre con el total de solicitudes inadmitidas.

Fuente: elaboración propia.

MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En cuando al modo de presentación de las solicitudes, la vía telemática a través del sistema de información PID@ fue la más utilizada en 2020, con el 99,53 por ciento de la solicitudes. Solo el 0,47 por ciento optó por la presentación en papel. En 2019, el 98,3 por ciento de las solicitudes se presentaron de manera telemática.

MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. 2020/2019

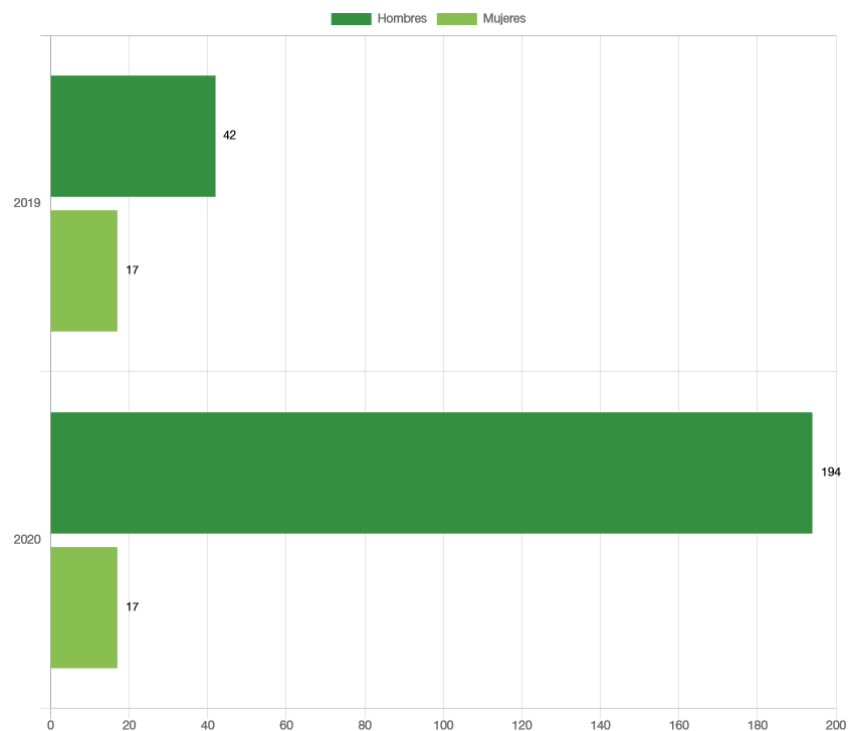


Fuente: elaboración propia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESAGREGADAS POR SEXO

La diferencia entre el sexo de las personas que han presentado solicitudes en 2020 ha sido importante, dado que el 91,95 por ciento fueron hombres y solo el 8,05 por ciento fueron mujeres. Con respecto a 2019, se acentúa esta diferencia, ya que en este año el 71 por ciento de las solicitudes fueron presentadas por hombres y el 28 por ciento por mujeres.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR SEXO. 2020/2019



Fuente: elaboración propia.

RECLAMACIONES INTERPUESTAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Cuando la resolución de una solicitud de acceso a la información pública no es satisfactoria para alguna de las personas interesadas en el procedimiento, estas podrán presentar una reclamación frente a dicha resolución ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos.

En concreto, en 2020 se presentaron un total de quince reclamaciones contra resoluciones dictadas por el Servicio Andaluz de Empleo, de las cuales doce están todavía a la espera de resolución por parte del Consejo y 3 han desestimado las reclamaciones interpuestas por las personas interesadas.

En 2019 fueron siete las reclamaciones presentadas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos. De ellas, tres aún están a la espera de resolución por parte del Consejo, dos desestimaron las reclamaciones planteadas por las personas interesadas, y dos fueron estimatorias. En una de estas dos últimas resoluciones, el Consejo indicó que se remitiera la información que ya se había comunicado a la persona interesada, pero de la que no constaba acuse de recibo de la misma.



4.8

PANORAMA DEL AÑO

BALANCE ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO



BALANCE ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Para todo el ejercicio 2020, el SAE ha contado con un presupuesto global de 642.188.912 euros. Este presupuesto se ha destinado al desarrollo de las competencias internas de la Agencia, así como a la gestión de los servicios dirigidos a las personas usuarias, las empresas y las entidades colaboradoras, con el objetivo de promover el empleo estable y de calidad, las políticas activas locales de empleo, el empleo de colectivos con dificultades de inserción y la conciliación laboral y personal.

A cierre del año, la ejecución contable del SAE ha alcanzado (fase D) el 86,10% en el caso de las fuentes de financiación Autofinanciada, el 59,61% para los Fondos Europeos y el 74,33% en Transferencias finalistas.

Y con respecto a la ejecución por capítulos, según los datos que obran en el sistema GIRO, los compromisos del SAE (fase D) han supuesto el 74,33%, a lo que hay que sumar las obligaciones (fase O) que alcanzan el 60,98%.

El desglose de los pagos realizados a 31 de diciembre de 2020 según capítulos es el siguiente:

GASTO POR CAPÍTULO

Pagos por capítulos	Euros
I Gastos de personal	88.456.225
II Gastos corrientes	23.665.894
III Gastos financieros	391.968
IV Transferencias corrientes	197.984.652
VI Inversiones	10.348.427
VII Transferencias de capital	1.453.095
VIII Activos financieros	50.858
IX Pasivos financieros	140.000
Extrapresupuestario (sin capítulo)	18.439.026
Total	340.930.145

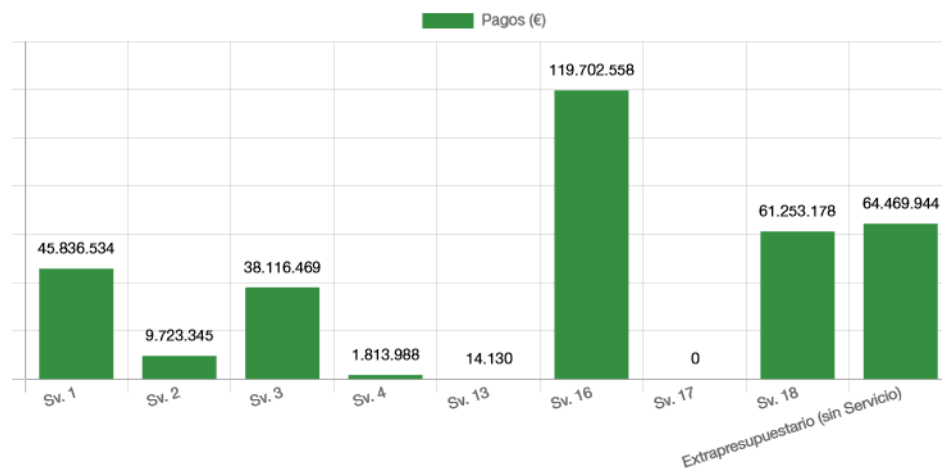
Fuente: Servicio de Tesorería del SAE.

El capítulo I de gastos de personal y IV de transferencias corrientes concentran la mayor parte de los créditos del SAE: el 58,07% y el 25,9% de la totalidad de los pagos, respectivamente.

El siguiente gráfico muestra el desglose de los pagos en función del Servicio presupuestario de procedencia: del Servicio

01 a 04 Autofinanciado con fondos propios de la Junta de Andalucía; Servicio 13 a 17, Fondos Europeos; Servicio 18, Transferencias Estatales. Como puede observarse, los pagos con Fondo Social Europeo han supuesto el 35% del total, principalmente por la ejecución del Programa AIRE y del programa Bono Empleo Joven.

PAGOS POR SERVICIOS PRESUPUESTARIOS



TOTAL

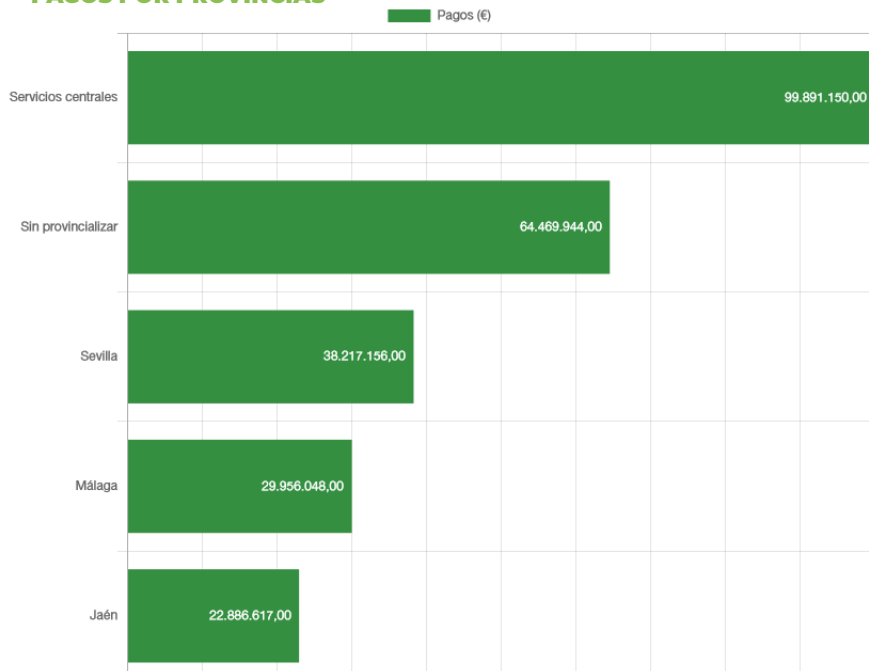
340.930.146 €

Fuente: Servicio de Tesorería del SAE.

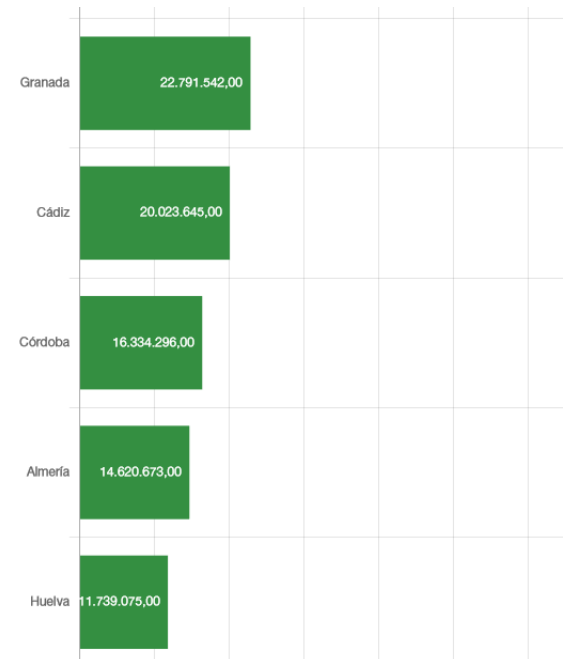
A fecha de 31 de diciembre de 2020, quedan pendientes de asignar 64.469.944 euros (Extra-presupuestario, sin Servicio asignado). Si se tiene en cuenta la distribución territorial, son los Servicios Centrales seguidos de la provincia de Sevilla los que concentran el mayor volumen de pagos ejecutados a cierre de año. Sin duda, la crisis sanitaria y el estado de alarma han condicionado los pagos materializados mensualmente.

Comparativamente con respecto a 2019, se observa una importante minoración de los importes desde que se decretara el estado de alarma en el mes de marzo, si bien, en el mes de septiembre se observa la reactivación de la ejecución de los pagos hasta el cierre del ejercicio anual.

PAGOS POR PROVINCIAS



Fuente: Servicio de Tesorería del SAE.

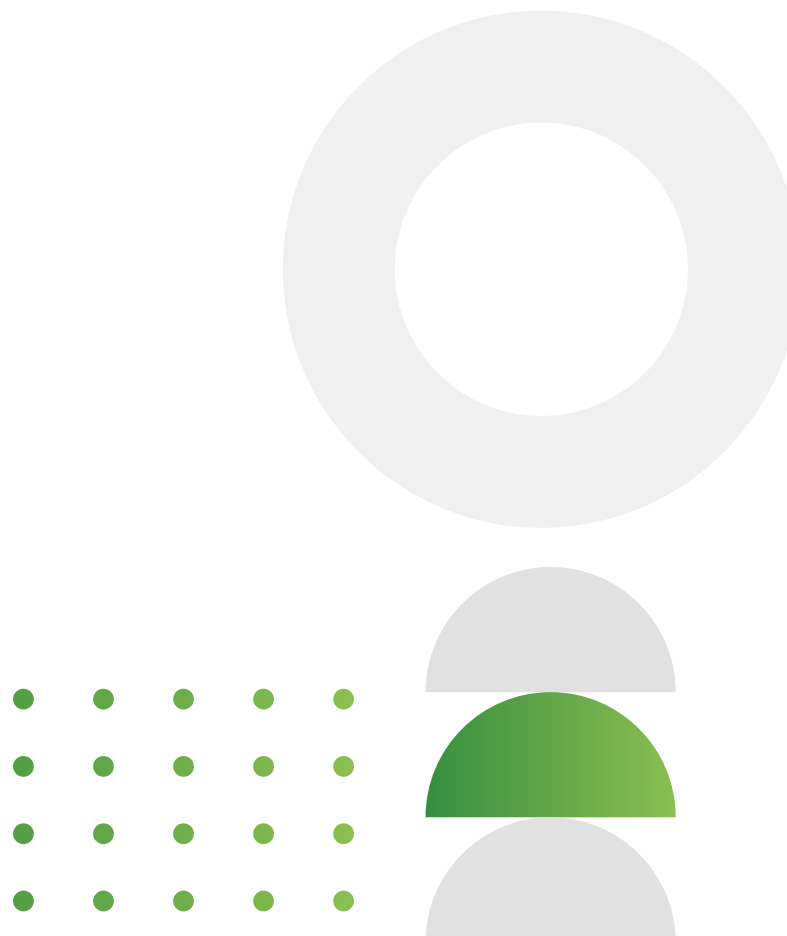


PAGOS POR MENSUALIDADES

Mes	Pagos (€)
Enero	41.757.075,44
Febrero	9.927.666,65
Marzo	11.588.750,73
Abril	11.809.246,22
Mayo	14.846.285,42
Junio	18.675.893,80
Julio	13.554.271,81
Agosto	36.183.601,00
Septiembre	73.027.304,15
Octubre	46.598.109,26
Noviembre	22.018.193,49
Diciembre	40.943.747,02

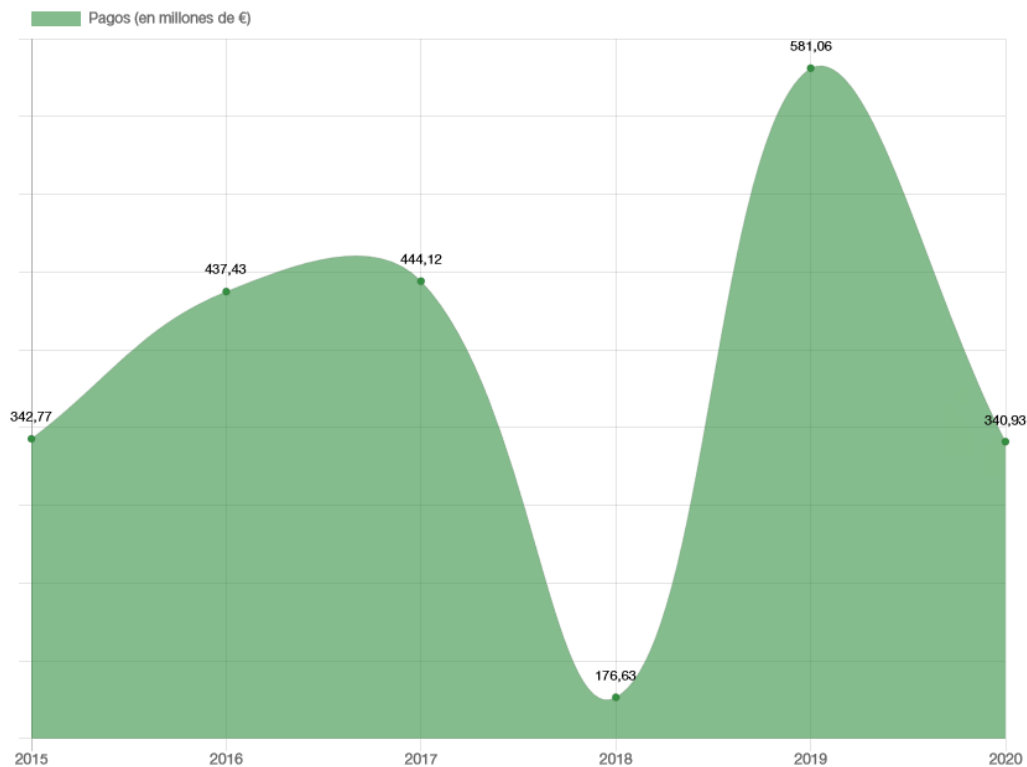
TOTAL**231.370.095,22 €**

Fuente: Servicio de Tesorería del SAE.



Si se traza la evolución de los pagos en los ejercicios anuales desde 2015, se observa que 2019 supuso el año donde mayor volumen de pagos se ejecutaron de toda la serie temporal.

PAGOS POR EJERCICIOS



4.9

PANORAMA DEL AÑO

RETOS 2021



RETOS 2021

Tras un año como el 2020, en el que la actividad del SAE se transformó para afrontar los retos derivados de la crisis sanitaria, para el próximo ejercicio la Agencia plantea sus actuaciones en una doble vertiente.

Por un lado, seguir haciendo frente a los efectos provocados por la pandemia de COVID-19 en el mercado de trabajo y la actividad productiva, mediante el mantenimiento de medidas que favorezcan el empleo, sobre todo, en colectivos con especiales dificultades de inserción, y prorrogando hasta que la situación así lo aconseje otro tipo de actuaciones dirigidas a las personas desempleadas y encaminadas a facilitar las gestiones relacionadas con sus demandas de empleo.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Empleo seguirá avanzando en los proyectos ya iniciados en 2020 y que, de alguna manera, se vieron afectados por la pandemia. Así, el SAE continuará dando cumplimiento a los objetivos contenidos en el contrato de gestión 2020-2021.

Tres son los objetivos estratégicos del documento aprobado en mayo de 2020: promover programas que mejoren las posibilidades de acceso al empleo de las personas desempleadas y la promoción profesional de las personas trabajadoras ocupadas, favoreciendo la igualdad efectiva de oportunidades de mujer y hombres para acceder al empleo; el desarrollo de servicios que adecuen los perfiles de las personas desempleadas

con las necesidades de las empresas y del mercado de trabajo, promoviendo a su vez la activación laboral de las mujeres; y favorecer la modernización y la mejora continua del SAE.

De igual manera, el contrato de gestión establece que el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía, presentado en diciembre de 2019 por la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco, será el documento que marcará las líneas a seguir. Este ambicioso plan pone el foco en tres líneas fundamentales: los servicios públicos de empleo, las políticas activas de empleo y el marco de relaciones laborales y de la salud.

Para dar respuesta tanto al contrato de gestión como al Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo, el SAE inició en 2020 dos proyectos estratégicos en los que seguirá trabajando en 2021: el Modelo de Gestión Integral y el perfilado estadístico.

El Modelo de Gestión Integral responde a la necesidad identificada en el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo de cambiar el modelo de gestión del SAE, a partir de la adopción de una visión integral y analítica del proceso de encuadramiento, orientación e intermediación. A través de la licitación y adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica para la definición y acompañamiento a la implantación del nuevo MGI, Modelo de Gestión Integral, del SAE a finales de

2020 comenzaron los trabajos de la primera fase de diagnóstico, que precede a las fases de definición, despliegue y la final de implantación del modelo, a lo largo de los próximos dos años.

Por su parte, el perfilado estadístico es una herramienta con la que el SAE y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo pretenden convertirse en una administración "Data Lead", donde toda la organización utilice la información para la toma de decisiones y la mejora de los servicios públicos prestados a las personas demandantes de empleo y al tejido productivo.

El objetivo de este proyecto, cuyos primeros pasos se dieron en 2020, es dotar a la persona orientadora de las herramientas analíticas necesarias que le permitan conocer y trasladar a la persona trabajadora las opciones de integración en el mercado de trabajo en un momento dado, en relación a su situación geográfica y ocupacional. Esto se hará mediante el diseño y la construcción de un algoritmo analítico que permita la explotación de una variable objetiva y fiable que relacione la oferta y la demanda. Un algoritmo que sea capaz de, a partir de un caso concreto, exponerlo a las condiciones de la actividad económica de su entorno geográfico y cronológico,

y ofrecer un resultado de adecuación de ambos conjuntos de información.

Además de estos proyectos estratégicos, el SAE seguirá avanzando en la incorporación de la perspectiva territorial en las herramientas de planificación. Se trata de una de las conclusiones extraídas de la evaluación final del contrato de gestión 2017-2019. Partiendo de esta base, el SAE comenzó ya en 2020 a sentar las bases para incorporar esta perspectiva territorial con la organización de mesas de trabajo a nivel directivo y técnico.

Otra de las líneas de acción que tendrá continuidad en 2021 es el Sistema de Gestión de Calidad de las Escuelas de Formación. En 2020 se avanzó en el plan de trabajo para el diseño, implantación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad, finalizándose las dos primeras etapas: el diagnóstico y la planificación y el diseño del Sistema de Gestión de Calidad, y quedando en pleno desarrollo de la tercera, que consiste en la implantación del Sistema.

En definitiva, el SAE continuará en 2021 con su compromiso por la excelencia, ofreciendo a la ciudadanía una atención y unos servicios de calidad.



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo